1872.

TENEDURIA DE LIBROS

POR PARTIDA DOBLE

SIMPLIFICADA

POR

RAMON M. PALACIO.

SEGUNDA EDICION DEDICADA AL COMERCIO DEL PERU Y EN ESPECIAL

AL SR. ENRIQUE MEIGGS.

IMPRENTA DEL ESTADO
CALLE DE LA RIFA, NUMERO 88—LIMA.

APIHC

AL COMERCIO DE VENEZUELA

DEDICA ESTA OBRITA, EL CIEGO

Ramon M. Palacio.

APIHC

MARTIN J. SANAVRIA,

MINISTRO DE FOMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Hago saber: que el ciudadano Ramon M. Palacio se ha presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título ha depositado y es como sigue: "*Teneduría de Libros por Partida Doble, simplificada por Ramon M. Palacio.*" y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesion del privilegio que concede la ley de 8 de Abril de 1853, sobre propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo él solo publicar, vender y distribuir dicha obra por el término que le permite la citada ley.

Dada, y firmada de mi mano y sellada con el sello de este Ministerio, en Carácas á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, 8º de la ley y 13 de la Federacion.

MARTIN J. SANAVRIA.

APIHC

PROLOGO.

Creada la *Teneduría de Libros* por los italianos desde la época de los Médicis, seria necedad pretender atribuirse hoy su invencion; pero ella, como todos los conocimientos humanos, imperfectos en su orígen, y perfeccionados luego por el trabajo de muchas inteligencias, venia desde entónces oscilando entre el adelanto y el retroceso. Hubo un dia en que el comercio se escusaba de usarla apodándola *partidas nubladas;* despues, esclarecida un tanto en 1795, fué generalmente aceptada; sin embargo, á pesar de ser conocidas las leyes principales de su sistema, no habian sido formuladas las secundarias, y son tan imperfectas ó incoherentes las obras de enseñanza, que tropezando en la práctica con estos inconvenientes, me he atrevido á escribir este libro, prometiéndome obtener el aprendizaje de un niño de doce años con solo tres meses de estudio, ayudado por un buen profesor.

El Diario, uno de los tres libros principales, le hallamos en C. C. Marsh, lleno de redundancias, y la parte didáctica de su obra no presenta reglas para hacer sus asientos. Yo las califico y determino con fijeza.

El Jornal le tenemos casi perfecto en este mismo autor; pero las reglas del análisis, dadas solo por Irady, no habian sido estudiadas cual merecen, llevándolas al alcance de inteligencias aun débiles, y comparándolas con lo que acontece en las transacciones humanas.

Yo las he calificado, las he comparado con el movimiento mercantil de la humanidad; he hecho perceptibles

APIHC

sus enlaces con figuras gráficas capaces de ser comprendidas por un niño, y las he reducido á una sola fórmula, como se vé en el capítulo titulado *Resúmen*.

Las reglas para hacer una liquidacion general no habian sido dadas hasta hoy: todos la ejecutan sin esplicarla: yo las he formulado.

Finalmente, lo que se tenia por mas difícil en la *Teneduría de Libros*, la jornalizacion, la he reducido á un trabajo en el márgen del Diario, el mas sencillo y breve.

Si todo esto nada mereciere de la benevolencia del público, mi intencion de ser útil á mis semejantes, me servirá de sola, mas suficiente escusa.

APIHC

LA CIENCIA

DE

TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

La Teneduria de Libros por Partida Doble, es la ciencia que trata del modo de llevar por escrito una relacion sistemática de todas las transacciones que pueda ejecutar una casa de comercio, un Estado, ó un particular, ya de propia cuenta, en participacion, ó ya por la de otros.

Para conseguir esta relacion sistemática ordenada y calificadamente, como lo requiere la diversidad de negociaciones que se ejecutan en el comercio ha sido indispensable comprender en tres Libros principales, el cuerpo de doctrina que contiene la ciencia, ejerciendo cada uno de ellos sus funciones especiales y subordinándose los tres á una sola ley.

Los tres Libros son: el Diario, llamado tambien Manual ó Prontuario, el Jornal y el Mayor.

Hay ademas siete libros llamados auxiliares, los cuales se relacionan con los tres anteriores en las materias á que cada uno se contrae, y que si no se llevasen, no perjudicaria en nada las leyes del sistema:

Estos libros son: de Caja, de Compras, de Ventas, de Ventas y compras en comision, de Vales por recibir, de Vales por pagar y de Cartas.

APIHC

Como cada uno de los libros indicados tiene una aplicacion especial, se esplicarán separadamente; pero como existen puntos de contacto entre los tres principales, es indispensable revelar ántes cuál es esta ley de coincidencia en que consiste todo el sistema.

Ley de afinidad.

Examinando detenidamente las funciones del Diario, se observa, que á pesar de tener que narrar los hechos tales cuales suceden, califica los acontecimientos, expresando mas ó ménos los ramos que quedan afectados en la negociacion.

Si se dirige la atencion al Jornal, se encontrarán en él los mismos ramos mejor calificados y coincidiendo en valores con los del Diario, en cualquiera que sea el asunto que se trate de examinar.

Si llegamos al Mayor, hallaremos concluida la calificacion, ántes reunida en los asientos del Jornal, y ahora distribuida en la diversidad de ramos que contiene este libro.

Dedúcese de aquí: que el primero presenta los ramos en bosquejo, el segundo perfecciona aquel borquejo, reuniendo los valores y llevándolos con precision al título de cada especie á que corresponden; y el tercero distribuye los mismos títulos con los mismos valores en cuentas especiales, y que los tres libros ejecutan una lábor dirigida exclusivamente á calificar los valores en especies singularizadas. Pero como los valores en relacion con las transacciones de comercio, unos pertenecen al Cargo y otros al Abono, ejecutan los tres libros, en cada asunto, esta calificacion segun la doctrina siguiente:

No puede haber cargo sin abono, ni abono sin cargo.

La misma cantidad que se carga se abona: conforme á estos dos preceptos, todo asiento, bien sea en Diario, bien en el Jornal, bien en el Mayor, consta de dos secciones, una que trata de los ramos y valores del Cargo, y otra

APIHC

que se refiere á ramos y valores del Abono, siendo igual el montante de ambas.

Efectivamente, las narraciones del Diario contienen dos partes, la una que se refiere al Cargo y la otra al Abono. Lo mismo sucede en el Jornal, ya mas perfectas las secciones; y el Mayor lleva al Debe ó al Haber de cada título de los ramos, la distribucion hecha en el Jornal.

A mas de la afinidad doctrinaria, los asientos tienen la coincidencia de fechas, y el Jornal y Mayor citan mútuamente los folios del uno y del otro.

Diario, Manual ó Prontuario.

Este libro, considerado por algunos autores como un Borrador en que se pueden hacer enmendaturas y correcciones, es [para mí] el que requiere mas estudio, mayor precision en el lenguaje, grande acierto en la calificacion de los ramos, cabal exactitud en los valores y ninguna alteracion en el sistema que debe adoptarse en las diversas clases de asientos; porque él solo, bien llevado, bastaria para que, en caso de que se hubiese prescindido de los otros libros, poder formarlos, y hacer la liquidacion de los negocios.

Sus asientos ó partidas, separadas unas de otras por una raya horizontal cortada en el centro, para colocar la fecha, forman el contenido de una negociacion que no podria expresarse en diversas partidas, y comprenden cuatro clases dirigidas á separar con claridad las dos secciones que contienen.

Si la negociacion es una compra, la primera parte del relato, sea de uno ó de muchos ramos, pertenece al cargo; y la segunda, corresponde al abono.—Pero si la negociacion es una venta, el ramo ó ramos que expresan lo salido, contenido en su primera seccion, pertenecen al abono; y la segunda parte, especie ó especies que se devuelven en cambio, pertenecen al cargo.

A la primera clase corresponden todos aquellos asientos en que el negocio ha sido, ya compra, ya venta, pero

APIHC

por una sola especie. [Véanse las partidas del Diario, fechas 9 y 28 de Febrero.] Esta clase de partidas, llamadas de un cargo y de un abono, es la mas sencilla, y puede omitirse el nombre de la persona con quien se celebra el negocio, si fuere al contado.

A la segunba clase pertenecen todos aquellos asientos en que, bien se compre, bien se venda, corresponde á una sola especie el cargo y á muchas el abono. [Véanse las partidas, fechas 4, 5, 7, 14, 17, 20, 20, 27 de Enero, y fechas 3, 5, y 16 de Febrero.]

Despues de expresar en la primera palabra la clase de negocios que se ejecuta, vá en seguida el nombre de la persona con quien se contrata; se continúa expresando las circunstancias principales, y se concluye con la cantidad que se compró. Mas como siempre son varios los ramos del abono, se expresan estos en párrafos separados. La cantidad que expresa lo vendido, puede quedar en el espacio del centro; y las varias cantidades de los ramos del abono, pasan á la segunda columna, donde son sumadas y llevadas á la tercera.—En esta clase de partidas se encuentran casos como el de la de 17 de Enero, que debieran denominarse *compuestos*, porque son compras de una misma especie á muchas personas y podrian estamparse por separado. Es un lujo de los tenedores de libros hacer estos asientos, ganando con ellos abreviar la escritura en el Diario, Jornal y Mayor.

En la partida de venta, fecha 27 de Enero, sucede lo contrario: principia determinando en párrafos separados las cosas vendidas, y sus valores pueden quedar en el espacio del centro, ó en la primera columna; pero cerrados por dos líneas horizontales.

La segunda seccion que corresponde al cargo, es la que saca á la segunda columna el montante de lo que se recibe, y podria llevar el valor directamente á la tercera; mas lo impide la circunstancia de tener que expresar el pago en efectivo de su balance.

Lo notable en esta clase de asientos es que las dos secciones del cargo y del abono, se encuentran separadas en tantas partes, cuantas son las distintas ventas que se ha-

APIHC

cen á diferentes personas, y no se debe verificar el asiento de otra manera, porque seria embrollar las cosas.

A la tercera clase pertenecen aquellas partidas en que la seccion del cargo, sea por compras ó por ventas, corresponde á distintas especies, y la del abono pertenece á una sola. Se las denomina *Asientos de varios cargos y un solo abono*. [Véanse las partidas 13, 16 y 25 de Enero, y 8, 13, 17 y 22 de Febrero.]

La seccion que corresponde al cargo, debe narrarse en párrafos separados, y sus valores son los que pasan á la primera ó segunda columna, para ser sumados y llevados á la tercera.

La seccion que corresponde al abono, se expresa siempre en un solo párrafo, y su valor, tácito ó expreso, puede quedar en el espacio interno.

También se presentan casos de *partidas compuestas* en que las secciones están divididas en tantas partes, cuantas son las personas con quienes se negocia, y no deben hacerse los asientos de otra manera, porque se caeria en confusion. Ademas, la narracion principal de las *partidas compuestas*, comprende las circunstancias de las partes parciales de la negociacion, y quedan tácitas en algunos casos; pero en otros es necesario expresar en cada parte los pormenores del negocio parcial.

A la cuarta clase corresponde toda partida en que las dos secciones, la del cargo y la del abono, tienen especies distintas y se las denomina *Asientos de varios cargos y varios abonos*. [Véanse las partidas, fechas 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29 y 30 de Enero, y 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 22, 22, 28 y 28 de Febrero.]

En estos asientos se encuentran algunos que son compuestos, y que se distinguen fácilmente porque podrian haberse hecho por separado; pero como ántes se ha dicho, evitan al Tenedor de libros escribir mucho en el Diario, Jornal y Mayor.

Otros hay que por su propia naturaleza son de varios cargos y de varios abonos y no podrian expresarse de otra manera. Estos últimos tienen sus secciones separadas

APIHC

completamente; al paso que los otros las tienen comprendidas entre las diversas partes de que consta el asiento.

Unos y otros tienen una narracion principal que rige toda la partida, y las especies ván expresadas en párrafos separados en ambas secciones.

Lo mas importante es independizar bien la parte y especies que corresponden al cargo, y la parte y especies que corresponden al abono.

Cuando los valores que corresponden al cargo quedan tácitos por ser equivalentes á los del abono, son estos los que salen á la columna primera ó segunda, segun el caso, para ser sumados y llevados á la tercera. Pero, si se expresan ambos valores, el del abono se encuentra en la primera columna y cerrado, y los del cargo deben salir á la tercera.

Particularidades.

En las cuatro clases de partidas enunciadas ocurren dos particularidades importantes; una es la de aquellos negocios que en el acto que se celebran producen utilidad ó pérdida inmediata, por virtud de descuento de pagarés, compra ó venta de Letras de cambio, y comisiones ganadas ó pagadas. [Véanse las partidas, fechas 3, 7, 9, 11, 20, 22 y 25 de Enero, y 2, 3, 6, 7, 17, 21 y 22 de Febrero.] Ocurre esto en los asientos de la segunda, tercera y cuarta clase; y se presentan los casos de tres modos diversos, ofreciendo gran dificultad practicar el asiento en el Diario, si no se tienen en consideracion los tres modos de estampar las partidas, conforme al caso que ocurre.

En el primer caso la utilidad ó pérdida, es el resultado de la compra ó venta del objeto que la ocasiona, sin que medie ninguna otra especie, como cuando se compra ó se vende un pagaré, ó una letra de cambio. [Véanse las partidas, fechas 7, 11, 20, 21 y 25 de Enero.] En estos casos es fácil el asiento; porque lo ganado ó perdido, unido á lo entregado ó recibido, es equivalente al valor del efecto que se compra ó se vende, y el valor ó valores del car-

APIHC

go comprenden el valor ó valores del abono. Basta sumar y sacar el producto á la tercera columna.

En el segundo caso, media entre la ganancia ó la pérdida, y lo entregado y recibido, un valor que es necesario expresar, porque es el que se dá á la persona con quien se efectúa la transaccion, ó se recibe de ella, despues de deducida la ganancia ó la pérdida; de consiguiente, lo ganado ó perdido tiene que quedar oculto, y el saldo ó diferencia es la cantidad que sale á las columnas, para ser sumadas con los otros valores que manifiestan lo que debe recibirse ó entregarse. La partida presenta entónces una cantidad diferencial tácita ó expresa entre los valores de la seccion del cargo y los del abono, cuya diferencial no es mas que la cantidad ganada ó perdida, oculta entre el espacio donde recayó el asiento; pero al hacerse el análisis, ella aparece de nuevo en el Jornal y en la seccion que le corresponde. [Véanse las partidas, fechas 3, 9 y 22 de Enero, y 6 y 7 de Febrero.] Hacer estos asientos de otra manera, seria caer en redundancias tan feas como perjudiciales.

En el tercer caso están comprendidos los asientos que tienen una diferencial entre la seccion del cargo y del abono, y su valor se expresa en una de las secciones, porque él es parte integrante de lo que se debe entregar á la persona con quien se celebra la negociacion ó se reciba de ella; por consiguiente, el valor diferencial es comun al cargo y al abono, y se expresa en una de las secciones solamente, porque en ella es que se necesita conocer su valor, relacionado con la persona con quien se negocia. [Véanse las partidas, fechas 2 y 3 de Febrero.] Este caso puede enlazarse con el segundo.

Ya se ha dicho que hacer estos asientos de otro modo, seria caer en redundancias que oscurecerían las partidas.

Aun queda otro género de particularidad comprendido en las cuatro clases de asientos.

Cuando se compra al contado ó á plazo, ó se gana algo, las especies que se reciben pueden en el acto volverse á vender, ser entregadas á alguna persona, ó perdidas por cualquiera circunstancia y variar la direccion del ramo á que deba cargarse; de consiguiente, es necesario expresar

esto con suma claridad en las narraciones de las partidas en que acontezcan las circunstancias expuestas. (Véanse las partidas, fechas 15, 17, 22 y 22 de Febrero.)

Jamás sucede esto con lo que se vende, porque las especies se independizan de la voluntad del vendedor.

El lenguaje debe ser muy preciso: todas las partidas se principian con el verbo que determine la accion que se ejecuta, y cuando se hable de pagarés ó libranzas por pagar, se dirá *nuestro pagaré, nuestra aceptacion*, y si se hace referencia de pagarés ó libranzas por recibir, se dirá, *su pagaré, su aceptacion, el pagaré, la aceptacion, etc.*

El Jornal.

Se ha dicho que este libro perfecciona los asientos del Diario, calificando las especies en ramos particularizados, reuniendo los valores que pertenecen á un mismo ramo, y dividiendo perfectamente la seccion del cargo de la del abono. En efecto, las partidas del Jornal, separadas unas de otras con una línea horizontal, cortada en el centro para colocar la fecha, manifiestan los mismos asientos del Diario en extracto, y con tal precision que las dos partes y párrafos de cada una, se refieren á leyes determinadas de la Partida Doble.

Lo primero del asiento es una prefacion que relaciona las dos secciones, y determina si estas constan de un cargo y un abono, ó de un cargo y varios abonos, ó de varios cargos y un solo abono, ó de varios cargos y varios abonos. La primera parte de esta prefacion es relativa al cargo, y la segunda al abono. Así, pues, si el asiento consta de un solo ramo de cargo y abono, la prefacion es de los nombres á que pertenecen ambos: si el asiento consta de un solo ramo de cargo y varios del abono; la prefacion menciona el nombre de aquel y pone la palabra *varios*, relacionándose á estos: si el asiento es contrario, *varios* se relaciona con los cargos y vá seguido del nombre del ramo del abono; y si el asiento es de muchos cargos y muchos abonos, la prefacion es *varios á varios*.—Segun esto, las secciones de las par-

APIHC

tidas deben coincidir con lo enunciado por la prefacion. Tal es lo que sucede. Si pertenece la partida á la primera calificacion, basta la prefacion y se coloca su valor á la última columna. [Véanse las partidas del Jornal 9, 10 y 11 de Febrero.]

Si pertenece la partida á la segunda calificacion, se coloca la prefacion, y debajo el título de cada ramo, en párrafo separado, precedido de la letra A: el valor de cada título se sitúa en la primera columna, y la suma de todos sale á la última. (Véanse las partidas del Jornal, fechas 4, 5, 14 y 17 de Enero.)

Si el asiento pertenece á la tercera calificacion, se pone la prefacion, y debajo separadamente los títulos de los ramos del cargo sin ser precedidos de ninguna letra; la cantidad de cada uno en la primera columna, y el producto de todos en la última. [Véanse las partidas, fechas 13, 16 y 25 de Enero.]

Si la partida pertenece á la cuarta calificacion, se sitúa la prefacion, y debajo van primero los ramos de cargo sin ninguna letra que les preceda, y despues los de abono, precedidos de la letra A; el valor de los títulos del cargo en la primera columna, y su producto en la última, y lo mismo en los títulos de abono. (Veanse las partidas del Jornal fechas 1, 2, 3 y 6 de Enero.)

De lo expuesto, se infiere que cuando se va á escribir una partida en el Jornal, ántes ha habido un trabajo intelectual dirigido á sacar el extracto que se asienta, mediante reglas infalibles que fijan las leyes de todas las partidas. Esta labor es lo que se llama jornalizar, y que se explicará á continuacion.

Jornalizar.

Puede definirse como el acto intelectual en que se deduce, mediante el conocimiento de los asientos del Diario y de las leyes del cargo y del abono, cuales son los ramos que corresponden al uno y cuales al otro. El señor C. C. Marsh dá las reglas siguientes:

APIHC

Cualquiera persona ó cosa que nos debe es el deudor.—Cualquiera persona ó cosa á quien debemos es el acreedor," ó en otras palabras:

Cárguese el objeto que nos debe y abónese el objeto á quien debemos. Lo que este señor presenta como reglas es efectivamente el hecho; pero ellas no implican el modo de conocer cuál es el ramo que deba cargarse y cuál abonarse. Se podrian citar las reglas de Edmond Desgrange, pero imperfectas como las anteriores, se mencionarán las que nuestro conciudadano Ramon Irady dá por infalibles. Ellas satisfacen en absoluto lo que se desea: presentan el hecho y dán el medio de solicitarlo.

Es lástima que esas mismas reglas, llaves maestras que abren todas las puertas, no hubieran sido dilucidadas cual merecen.

Dice Irady: *cargo es todo lo que entra, ó la persona ó cosa que ocasiona alguna salida.—Abono es todo lo que sale, ó la persona ó cosa que ocasiona alguna entrada.*—Desde luego que estas definiciones clasifican todos los ramos en tres géneros. Vamos á examinarlos por partes, implicando en ello las calificaciones y las acepciones del cargo y del abono.—Dice: *cargo es todo lo que entra.*—Para que se incorpore algo al capital de una casa de comercio, bajo cualquier respecto, ha de consistir en materia bruta, ó elaborada, ú oro ó plata acuñados, que puedan denominarse efecto; por consiguiente, la primera parte de la definicion corresponde al género de *efectos ingresados.*

Si se incorpora el efecto porque el amo de la casa lo presenta como capital, es indudable que el valor del efecto es deudor al capitalista: si se incorpora porque fué comprado á plazo ó al contado, es tambien indudable que el efecto es deudor al comerciante, porque desembolsó igual cantidad ó se obligó á pagarla; y si se incorpora por virtud de ganancia, tambien es deudor al mismo comerciante, porque su valor le pertenece. Luego todo efecto ingresado es deudor.

La segunda parte dice: *ó la persona ó cosa que ocasiona alguna salida.*—Cuando algun efecto sale porque alguien le haya comprado á plazo, precisamente el que lo lleva es deudor al comerciante ó á sus efectos de la misma canti-

APIHC

dad; luego toda persona que ocasiona salida es deudora y puede comprenderse en el género de *persona deudora;* si la salida del efecto es por virtud de alguna pérdida, el que lo perdió es el mismo dueño y debe declararse deudor de igual cantidad, á los ramos comprendidos en los efectos perdidos, y anotarlo bajo algun título de sus cuentas, en la seccion del cargo; esto es precisamente al título ó títulos comprendidos en el *género de cosas* que Irady abarca en su definicion, y que se podrian denominar ramos de utilidad y pérdida; mas para no alterar en nada el texto, le llamaremos *cosas.*

Todo efecto ingresado, persona deudora y cosa perdida, corresponde á la seccion del cargo y nos dá las iniciales siguientes:

Primer género.....EY.
Segundo género.....PD.
Tercer género.....CP.

Examinemos las definiciones en la parte relativa al abono.—Dice: *abono es todo lo que sale.* Cuando sale un efecto por virtud de venta al contado ó á plazo, ó de pérdida ocasionada por algun evento, es acreedor al dueño de él, porque en el primer caso, tomó la cantidad equivalente para cargarla en el título de caja, ó darle la inversion que le convenga; en el segundo caso, pesa sobre el dueño la responsabilidad de la persona que llevó el efecto; y en el tercero, también es él el afectado, en virtud de la pérdida. En todos casos, el amo del efecto es el deudor de este; por consiguiente, el efecto acreedor á aquel; luego á todo efecto que sale debe abonársele, y queda el principio establecido de que efecto egresado es acreedor.

La segunda parte de la definicion dice: *O la persona ó cosa que ocasiona alguna entrada.* Esta clase de ingreso no puede verificarse sino en virtud de compra á plazo, ó ganancia inmediata; en el primer caso, es el dueño de lo ingresado deudor á la persona que lo ocasionó, y en el segundo, tambien lo es al género de cosas que motivó el ingreso; de consiguiente son acreedores la persona y la cosa, y deudor el efecto, estableciendo el principio de que persona acreedora y cosa ganada pertenecen á la seccion del

APIHC

abono. Reuniendo las tres conclusiones, queda establecido: que la seccion del abono está contenida en *efecto egresado, persona acreedora, y cosa ganada,* cuyas iniciales son:

Primer género.....EE.
Segundo género.....PA.
Tercer género.....CG.

Reuniendo las dos secciones, tenemos el cuadro con las iniciales siguientes:

SECCION DE DEUDORES.		ACREEDORES.
Primer género.....	EY.....	EE.
Segundo género.....	PD.....	PA.
Tercer género.....	CP.....	CG.

Veamos ahora como se entrelazan estos tres géneros en las diversas transacciones que ocurran en el comercio, valiéndonos para ello de las mismas definiciones sostenidas en todas sus conclusiones y tambien en la práctica. Tomando la primera parte de la seccion que corresponde al cargo, y la primera de la que corresponde al abono; dicen, *Cargo es todo lo que entra–Abono es todo lo que sale.*–De esto se deduce que el género de efecto se enlaza entre sí directamente, porque está dividido en dos clases; una de ellas correspondiente á todas aquellas materias brutas ó eloboradas que son causa del comercio, y la otra correspondiente á valores equivalentes, como oro ó plata acuñados, instrumentos de cambio con todas sus divisiones y sub-divisiones. La primera puede producir utilidad, y la segunda nó. Ambas nos dán la figura gráfica siguiente:

APIHC

Las dos últimas partes de las definiciones de cargo y abono, dicen: *O la persona ó cosa que ocasiona alguna salida—O la persona ó cosa que ocasiona alguna entrada* De modo que para cargar á los géneros de personas y de cosas, se requiere que algun efecto salga; y para abonar á los mismos géneros, es necesario que el efecto entre; por consiguiente, en el enlace de los géneros de personas y cosas promedia siempre un efecto, que entra ó que sale inversamente, dándonos esta otra figura gráfica:

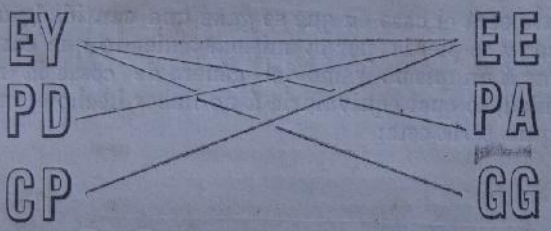

Se vé en ella que solo el género de efecto se enlaza directamente, y los de persona y cosa nó. Sin embargo, cuando se tiene que abonar á los géneros de persona y cosa por virtud de compra á plazo ó de ganancia, el efecto puede cambiar de direccion hácia los mismos géneros en la seccion del cargo, dándonos esta otra figura:

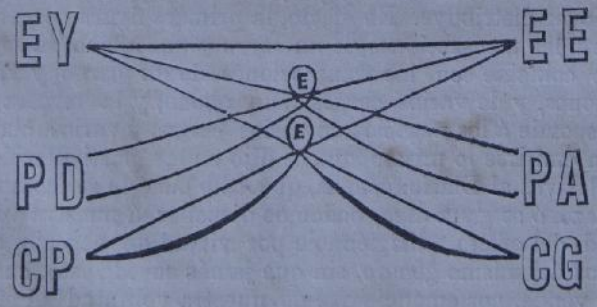

Solo cuando se debe y se nos debe por venta y compra anterior, y se abona al acreedor, trasmitiéndole el deudor, es que se enlaza directamenteel género de personas, que-

dando estas saldadas por igual cantidad, cuya figura gráfica es:

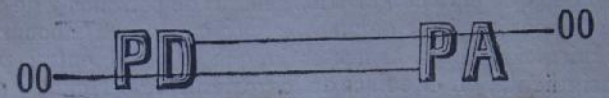

Raro será el caso en que se gane una cantidad por una virtud y se pierda por la misma, teniendo que cargar y abonar á un mismo ramo del género de cosas la misma cantidad, lo cual equivaldria á no haber hecho el asiento la figura seria esta:

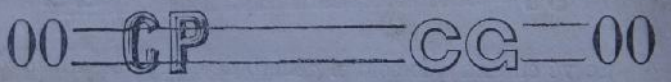

Lo que estas figuras presentan, es precisamente lo que sucede en las transacciones comerciales que el Diario bosqueja conforme á sus reglas, el Jornal perfecciona y el Mayor distribuye. En efecto, la primera figura corresponde á las transacciones de un cargo y un abono; la segunda coincide con las transacciones de un cargo y varios abonos, y de varios cargos y un abono; y la tercera corresponde á los negocios de varios cargos y varios abonos, sin omitirse lo mismo que se dijo en las particularidades relativas al Diario: esto es, que solo cuando se compra á plazo, ó se gana algo, podemos disponer á nuestra voluntad del efecto, dirigiéndole por virtud de negocio, á ramos del mismo género, sin que jamás suceda esto cuando se vende, por emanciparse de nuestra voluntad el efecto vendido.

Y si aconteciere que se trueca una ganancia por una pérdida, una persona deudora por una acreedora, una fac-

APIHC

tura de mercancías por otra, todas de igual cantidad, mejor seria no hacer los asientos del género de efectos y del de cosas, pero si el de personas para que aparezcan saldadas.

Nos falta examinar las divisiones de cada uno de los géneros expuestos. El primer género de efectos es susceptible de dividirse y subdividirse en tantas especies relativas á ramos cuantos quiera el dueño. Las mercancías secas, por ejemplo, podrian calificarse en especies de hilo, de algodon, de seda, etc.; pero esto no conduciria á nada, mas bien aumentaria trabajo material é intelectual.

Asi, pues, mejor es comprender bajo la especie de mercancías, los tejidos, caldos, ferretería y frutos, singularizando solo aquellos efectos que por necesidad deben tener cuentas separadas, como son el dinero efectivo, único ramo de este género que no puede producir utilidad, y los buques, casas, haciendas, acciones de banco, negocios con particulares, negociaciones de una especie determinada, como ganados empotrerados, etc., que pueden producir utilidad mediata. [*]

El género de persona por su naturaleza, se divide en tantas especies cuantos son los individuos con quienes se negocia á plaso ó en comision; mas como esta clase de compras y ventas, unas son en cuenta corriente con plazo

---

[*] Nota.—Entre los antedichos, hay ramos, como *Goleta Venezuela*, *Almacenes de San Pablo*, *Hacienda Trinidad*, *Frayata Colombia y Accion comanditaria en el Banco de Paris*, calificados del género de efectos, por que son materias que en el acto que se incorporan ó sevenden, se ajustan muy bien en el análisis á la primera parte de las definiciones del cargo y del abono; y podrian considerarse como del género de personas cuando ocasionan gasto ó ganancia, porque entónces se ajustan mejor en el análisis á la segunda parte de las definiciones, que fija las personas y las cosas; pero esto nos traeria la confusion de incluir en el segundo género, ramos de materias en que *nó* promedia plazo. Considérense siempre como del género de efectos, aunque puede decirse que estos ramos son *mixtos* ó efectos personificados, y marcarse así *EP*. Sin embargo, si fijamos bien la atencion en lo que sucede cuando hay que cargar á estos ramos por gastos que ocasionan, y abonarles por rentas que producen, se observa que, en el primer caso se incorporan á ellos valores que los recargan, y en el segundo, se egresa de los mismos un servicio que es precisamente la causa del abono; por tanto hay siempre una entrada y salida equivalente al género de *efectos*, que confirma las dos primeras partes de las definiciones de Irady; y desde luego la calificacion de estos ramos en el género de *efectos* es acertada.

APIHC

ó sin él, y otras á plazos determinados por pagarés, la partida doble ha incorporado dos ramos que refunden todas las aceptaciones. El uno es el de Vales por Recibir para todas aquellas aceptaciones por recibir, y el otro es el de Vales por Pagar para todas aquellas que otorga el comerciante. Estos dos ramos evitan multitud de cuentas que habria que abrir, si no se llevasen; y por ser supletorios del género de persona, podrian considerarse pertenecientes al mismo género, mas como un pagaré es tambien objeto de comercio, susceptible de utilidad y de pérdida por el descuento, mejor es considerarlo del género de efectos.

El género de cosas comprende cinco especies ó ramos: el de *Ganancias y Pérdidas*, *Gastos Generales*, *Intereses ó Descuento*, *Cambio* y *Comision*. Cada uno de estos ramos lleva la cuenta de lo que se pierde ó se gana *inmediatamente* por virtud de su título.

Aplicaciones de las reglas.

Conocidas ya las leyes del cargo y del abono, los tres géneros que comprenden las transacciones mercantiles, y las letras iniciales que distinguen cada género, con expresion de si pertenecen al cargo ó al abono, fácil es leer los párrafos de un asiento del Diario é irlos singularizando uno á uno en el márgen ó en un papel suelto, con las letras que distinguen su género, seguidas de las iniciales que particularizan la especie del ramo. Si el párrafo corresponde al cargo sin ser comun su valor al abono, las iniciales irán sin ninguna señal. Pero si el valor del párrafo pertenece á las dos secciones, [lo que sucede cuando la partida tiene cantidad diferencial expresa], las del cargo irán encima de una línea horizontal, y las del abono debajo, conforme se ve en el Diario. Si en la seccion del cargo se encuentra algun ramo de abono, y en la seccion del abono algun ramo de cargo, lo que sucede en las partidas de diferenciales ocultas por ganancia ó por pérdida, se pondrá la línea horizontal, y encima irán las iniciales, si pertenecieren al cargo, y debajo, si pertenecieren al

APIHC

abono. Si hubiere iniciales de los ramos duplicadas, triplicadas, etc., se marcarán así °/₀ para juntarlas, y hecho esto, se reunirán los valores de cada seccion que pertenezcan á un solo ramo, y limpio el extracto de repeticiones, se llevará al Jornal con la prefacion que le corresponda.

Pero como los negocios pueden ser de tres modos distintos, deben saberse adaptar las reglas á cada uno de ellos.

Cuando se compra y se vende de propia cuenta, las reglas se aplicarán en todas sus acepciones.

Cuando se compra por cuenta de otro, se aplicarán las reglas lo mismo que en el modo anterior. Mas cuando se reciben mercancías de algun remitente, si estas no ocasionan gasto, ni nada se da á buena cuenta, no hay que cargar ni abonar en el establecimiento por estos valores en consignacion; solo se anotan en el libro de Facturas, porque solo se tiene una responsabilidad moral, que se hace material en proporcion de las ventas que se verifican. [Véase la partida, fecha 6 de Enero.]

El tercer modo de negociar es asociándose el establecimiento con alguna persona particular para negocios especiales, corriendo el establecimiento con los efectos y llevando ambos partes determinadas, mitad, tercera, cuarta parte, etc. [Véanse las partidas, fechas 14 de Enero y 9 de Febrero.] El autor C. C. Marh acostumbra en este género de negocios no abonar al socio extraño la parte de capital que aporta, y solo cuando hace la cuenta-venta es que declara la acreencia de capital junto con la utilidad del asociado, tal vez para seguir el mismo sistema de las consignaciones. Pero no se alcanza la razon de semejante procedimiento; mas bien lo creemos motivo de una lítis, si durante la venta de los efectos en sociedad, se disuelve el establecimiento, porque tendria que entrar á probar el socio extraño que es acreedor del capital que aportó, á causa de no haber mas constancia en los libros de la casa que la relacion del Diario. Mejor es seguir las leyes generales del análisis y hacer acreedor al socio extraño. [*]

[*] Nota 1ª—Los asientos del 9, 10 y 11 de Febrero son copiados literalmente del Diario de C. C. Marsh, con el fin de elucidarlos conforme se proponen.

APIHC

El Mayor.

Este libro es un duplicado del Jornal y un triplicado del Diario; contiene en cuentas especiales los efectos, personas y ramos de utilidad ó pérdida que el comerciante necesita para inteligenciarse de la entrada y salida de cada especie. Cada una de sus cuentas va situada en dos páginas, conteniendo la de la izquierda la seccion del cargo, y la de la derecha la del abono; deben ocupar los primeros puestos las del género de efectos, precedida de las cuentas de los socios; seguirán despues las del género de cosas, y finalmente las personas.

Para trasladar una partida del Jornal á este libro, se principiará por la seccion del cargo, colocando la fecha de la partida al márgen. Precedida de la letra A se cita la prefacion correlativa al haber del asiento, despues el folio del Jornal, y se concluye por la cantidad. Se vuelve al Jornal para citar al márgen del ramo trasladado, el folio del Mayor, dejando de este modo indicado que fué pasado aquel asiento.

Concluida la traslacion de todos los ramos del cargo, se hará la de todos los del abono lo mismo que la anterior, en los títulos de la seccion del haber, pero precedida de la preposicion *por* la cita de la prefacion relativa al debe. Así se continúa hasta haber concluido la traslacion de todo el asiento.

Para facilitar los balances de prueba, se sumarán en el debe y en el haber de cada título, las cantidades de los asientos del mes, y se sacará el producto á la última columna.

Balance de Prueba.

Habiéndose hecho todos los asientos conforme al prin-

Nota 2ª—El asiento del 17 de Febrero se ha copiado literalmente del Diario de C. C. Marsh, para hacer su análisis conforme á las reglas.

Nota 3ª—Para la inteligencia del lector se advierte que las palabras *ramo, especie* y *título*, deben considerarse como sinónimas.

APIHC

cipio *la misma cantidad que se carga se abona*, es evidente que la suma de toda la seccion del cargo del Mayor debe ser igual á la suma de toda la seccion del abono.

Tómese un pliego de papel suelto y ráyese conforme lo indica el balance de prueba del 30 de Enero, y póngasele este mismo título. Se va á la primera cuenta del Mayor y se suman las cantidades que tenga anotadas al debe, hasta la fecha del balance, para colocarla con su título correspondiente en la misma seccion del pliego preparado. Se hará lo mismo con la seccion del haber hasta haber colocado la suma de todas las cuentas en sus respectivas secciones. Terminado esto, se sumará toda la columna del debe, colocando su resultado debajo, y se hará lo mismo con la del haber. Las dos sumas deben ser iguales, si las operaciones se han ejecutado bien; pero si no fueren iguales los valores, es necesario revisar aquellas hasta encontrar el error.

El balance de prueba del mes siguiente puede hacerse incluyendo el del mes anterior, ó solo con los valores del movimiento del mes.

Esta especie de balance puede hacerse tambien con los saldos de cada cuenta, pero esto es más moroso.

Resumen.

Con el fin de dar á nuestros lectores una idea en conjunto de lo que es la Partida Doble, y no dejarlos expuestos á hacer sus operaciones sin conciencia de ellos, se agregan á este libro cuatro palabras más.

Se han dilucidado las definiciones del cargo y del abono; se han presentado para mejor concepcion del lector ejemplos gráficos del enlace de los negocios del hombre en relacion con las leyes de la ciencia, que le enseñan á tener cuenta y razon de sus operaciones; ahora bien, esas reglas y esos negocios dán la fórmula siguiente: [Tomando la firma «*Rodriguez y Palacio*» dueños del establecimiento supuesto aquí.]

APIHC

Seccion del Cargo.

EY.–.A.–R y Palacio,–ó–á–EE–PA–CG.
PD.–.A.–R y Palacio,–ó–á–EE–PA–00–CG.
CP.–.A.–R y Palacio,–ó–á–EE–PA–CG–00.

Seccion del Abono.

EE–de–R y Palacio,–ó–de–EY–PD–CP.
PA–de–R y Palacio,–ó–de–EY–PD–00–CP.
CG–de–R y Palacio,–ó–de–EY–PD–CP–00.

Se ve que toda la seccion del cargo es deudora al dueño de todos los ramos de su comercio; y que toda la seccion del abono es acreedora del dueño ó de todos sus ramos de comercio. Por consiguiente, cada cuenta del Mayor representa en sí la entrada y salida, y presenta al dueño del establecimiento en cuenta corriente con ella misma; y como todas ellas dispersas obedecen á la misma ley, no son mas que una sola cuenta la de la persona moral que representa la firma del establecimiento.

En efecto, si se quisiera llevar en una sola cuenta todas las del Mayor, bastaria adaptarse á las iniciales que particularizan los géneros y las secciones, un color para cada uno, á fin de hacerlo perceptible á la simple mirada, y proceder á tener la sola cuenta haciendo el cargo y data con las mismas reglas del análisis, y con la misma calificacion de ramos, particularizados al márgen con matices y puntos adaptados á cada uno, conforme á su género. Esta sola cuenta equivaldria á los libros Diario, Jornal y Mayor, y suministraria los mismos datos.

Una palabra mas. Se carga y se abona una misma cantidad, porque cuando se compra entra y sale un mismo valor en materia ó responsabilidad; cuando se vende sucede lo mismo, y cuando se gana ó se pierde inmediata-

APIHC

mente, por virtud de la compra ó de la venta, la cantidad ganada ó perdida es liquidada del negocio que la produce, para pasarla á las especies de cosas á que corresponde.

Liquidacion general.

Se hace la liquidacion general de los negocios, cuando se quiere transferir á la cuenta de los dueños del establecimiento las ganancias ó pérdidas que hayan producido los distintos ramos del comercio, bien por disolucion de la sociedad, ó por muerte de algun socio, ó por querer conocer el resultado de las transacciones ejecutadas.

Se observa que durante el curso de los negocios, en unos la utilidad ó la pérdida está expresa y llevada á los ramos correspondientes de la especie que la produjo, y en otros negocios, está sobre-entendida entre las secciones del cargo y del abono de los ramos que puedan producirla. La utilidad ó pérdida expresada en las cuentas del género de cosas, no ofrece ninguna dificultad sacarla en limpio, pero la otra requiere reglas que es necesario fijar.

Obsérvase en los ramos del comercio, que unos comprenden propiedades muebles é inmuebles, [efectos capaces de producir utilidad ó pérdida]: otros, solo créditos incapaces de producir ninguna utilidad, pudiendo darla mediata ó inmediatamente cuando son consignaciones, [personas con quienes se negocia de propia cuenta, ó por la de otros]; y otros ramos (las cosas), son puramente una memoria de lo ganado ó perdido por virtud de negocios que lo han producido inmediatamente. De consiguiente, la liquidacion general debe separar de todas las cuentas lo perteneciente á propiedades y deudas, y lo que corresponda á ganancia ó pérdida del ramo que la produzca; razon porque el pliego en que se hace la liquidacion general lleva dos títulos, uno *Balance de nuestras propiedades y deudas*, y otro *Balance de nuestras ganancias ó pérdidas*. (Véase la liquidacion general fecha 28 de Febrero de 1871 y réyese el pliego conforme á ella.)

APIHC

Reglas para conocer á que título de la Liquidacion general pertenece cada cuenta.

Con excepcion del ramo de Caja y los ramos de Vales por Recibir ó por Pagar, que se ha dicho son supletorios de persona, toda cuenta del género de efectos, relativa al modo de negociar de propia cuenta, tiene existencias, ó primitivo costo, si no hubieren sido realizadas del todo, que quedarán en el Balance de propiedades y deudas, y utilidad ó pérdida, mediata que se extraerá para transferirla al título de Balance de ganancias y pérdidas.—En la casa supuesta *Rodriguez y Palacio*, son estos ramos los antedichos, y Mercancías, Goleta Venezuela, Novillos del potrero Canoero, Almacenes de San Pablo, Hacienda Trinidad, Fragata Colombia, y Accion comanditaria en el Banco de Paris.

Si las cuentas del género de efectos pertenecieren al tercer modo de negociar, como las mercancías en sociedad con German Pérez, y mercancías en sociedad con Pablo Harris, (fechas 14 de Enero y 9 de Febrero), estarán saldadas, si hubieren terminado las ventas y trasmitido la liquidacion á cada socio. Pero si no hubiere sucedido esto, las cuentas se liquidarán conforme á las del género de efectos de propia cuenta, (Mercancías) llevando las existencias al Debe de propiedades y deudas, y la ganancia ó la pérdida á la seccion correspondiente del Balance de ganancias y pérdidas, sobre-entendiéndose que estos negocios requieren una liquidacion posterior.

En los ramos del género de personas, pertenecientes al modo de negociar de propia cuenta, que no producen utilidad ó pérdida, sus cantidades diferenciales corresponden solo al título de balance de propiedades y deudas. Y si algunos de los deudores ó acreedores ganan intereses, se saldan estos ántes de la liquidacion general. (Véanse las partidas del Diario, fecha 28 y 28 de Febrero.)

Los mismos ramos que pueden producir utilidad ó pérdida mediata, singularizados con el nombre del lugar, co-

APIHC

mo Consignacion en Nueva York de Juan Matey Nº 1º, Consignacion en Nueva York de Juan Matey, Nº 2º, y Consignacion en Jamaica de Ruete Rohl y Cª, si se hubieren recibido las cuentas-ventas, irán sus cantidades diferenciales á la seccion correspondiente del título de Balance de Ganancias y Pérdidas; pero si no hubiere sucedido esto, la cantidad diferencial quedará en la seccion del debe del título de Propiedades y Deudas.

Los ramos del género de personas pertenecientes al modo de negociar por cuanta de otros, que son las mercancías que se reciben en consignacion y las que se compran en comision, cuyos ramos se han singularizado con el nombre de la persona, precedido de las palabras *Consignacion de*, ó *Compra en comision de*, estarán saldados si se han terminado las compras ó las ventas, y remitido las cuentas á los corresponsales; pero si no hubiere sucedido esto, cada titulo llevará la cantidad diferencial al debe ó al haber, segun corresponda, del balance de propiedades y deudas. En la casa *Rodriguez y Palacio*, son estos, Consignacion de Aniccto Serrano, Gonsignacion de Marxen y Eraso, Consignacion de José Maria Pando, Consignacion de Gerardo Daal, Compra en comision de Enrique Austin, Compra en comision de Jaime Truman, Compra en comision de Gualterio Houard y Compra en comision de Guillermo Blakeley.

Los ramos pertenecientes al género de cosas, corresponden al título de Ganancias y Pérdidas, y sus balances á la seccion respectiva.

Conocidas ya las reglas que determinan el título ó títulos de la liquidacion general á que deba ir cada cuenta, resta solo indicar el modo de balancear las que comprenden dos títulos y las de uno solo.

Si el ramo abarca dos títulos, su primer costo es la cantidad que irá al título de Propiedades y Deudas, y las cantidades que hubieren demas en la seccion del debe, se sumarán para restarlas del montante del haber ó viceversa; si fuere mayor el debe, será deudora, y si lo fuere el haber, será acreedora, y la cantidad diferencial se colocará en la seccion correspondiente del título de Ganancias y Pérdidas.

APIHC

Si la cuenta fuere la de mercancías, si hubiere existencias, el *inventario* se situará en el debe del título de propiedades y deudas, y la ganancia ó pérdida se sacará sumando el total del haber de la cuenta con el valor del inventario y restando del total del debe, ó viceversa.

Si fuere mayor el debe, será deudora, y si lo fuere el haber, será acreedora, pasando la cantidad diferencial á la seccion correspondiente del título de Ganancias y Pérdidas.

Si el ramo no comprende mas que un solo título, basta restar el total del debe del total del haber, ó viceversa; y la cantidad diferencial, segun fuere de esta ó aquella seccion, se colocará en la misma del título á que corresponda.

Cuando se quiere castigar alguna propiedad por hallarse deteriorada, basta deducirle de su primitivo costo el tanto ménos en que se la castiga, colocando la diferencia en el título de Propiedades y Deudas, é incorporando despues el mismo tanto ménos á los otros valores del debe, para sacar la utilidad ó pérdida, que irá al título correspondiente.

Tómese el Mayor y liquídense sus cuentas una á una, conforme á las anteriores reglas- dejando para lo último las de los socios.

El título de *Propiedades y Deudas* manifiesta en la seccion del debe, todas las propiedades y deudas pertenecientes á la firma *Rodriguez y Palacio*, y en la seccion del haber lo que debe la misma firma, tanto á extraños como á los dos socios considerados como particulares. Entre una y otra seccion existirá siempre una cantidad diferencial ganada ó perdida- precisamente la misma que revelará el título de Ganancias y Pérdidas, y la que salda los dos títulos de la liquidacion. Si es ganada, salda el debe del título de Ganancias y Pérdidas, y el haber del título de Propiedades y Deudas. Si la diferencial es pérdida, salda el haber del título de ganancias y pérdidas, y el debe de Propiedades y Deudas.

En la liquidacion de *Rodriguez y Palacio*, salda conforme al primer caso, dejando cerrada la liquidacion general.

Hecho esto último se le pondrá la fecha al pliego.

APIHC

Modo de cerrar las cuentas.

La liquidacion general revela por separado las cantidades de cada cuenta que son relativas á la utilidad ó pérdida, y las que son á las propiedades y créditos; de consiguiente, si se lleva á cada cuenta en la seccion contraria, la cantidad perdida y la cantidad ganada, estas quedarán saldadas en iguales valores, y la cuenta del Mayor de ganancias y pérdidas, quedará afectada por igual cantidad. Si esta cantidad en que queda afectada la cuenta de Ganancias y Pérdidas, se trasmite al haber de la cuenta de los socios, si fuere ganada, ó al debe de las mismas, si fuere perdida, la cuenta de Ganancias y Pérdidas quedará saldada, y la de los socios afectada con la ganancia ó la pérdida; y como se ha visto, el título del Balance de Propiedades y Deudas tambien saldado.

Si se trasmiten las cantidades del debe y del haber del Balance de Propiedades y Deudas, á las cuentas del Mayor y en la seccion contraria, cada una cargando y abonando inversamente en la cuenta titulada *Liquidacion general de Febrero* 28 *de* 1871, quedarán saldadas, por iguales valores las primeras, y afectada en sus dos secciones la nueva cuenta abierta. Y si se transfiere el primer capital de los socios, mas la utilidad que á cada uno corresponda, si hubiere ganancia, ó ménos la cantidad perdida, si así fuere á la seccion contraria de la cuenta de estos, y la de la liquidacion, quedarán saldas unas y otras.

De estos principios se deduce, que todas las cuentas del Mayor se cierran con los datos que manifiesta la Liquidacion general, y por medio de dos cuentas, *la de Ganancias y Pérdidas* para saldar las cuentas relativas á este título de la liquidacion, y trasmitir la utilidad ó pérdida, á la cuenta de los socios; y por medio de un último ramo que se abre en el libro Mayor, titulado *Liquidacion general de etc.*, para saldar las cantidades del debe y haber del Mayor, relativas á propiedades y deudas, y al capital actual de los socios incorporada ó deducida la utilidad ó la pérdida.

APIHC

Segun esto, se necesita hacer seis asientos en el Diario para cerrar todas las cuentas. [Véanse los asientos del Diario, fechas 28 de Febrero.] El primero transfiere las varias pérdidas á la cuenta de Ganancias y Pérdidas, dejando saldadas estas cantidades en los ramos que las produjeron.

El segundo transfiere las utilidades á la cuenta de *Ganancias y Pérdidas*, dejando saldadas estas cantidades en las cuentas que las produjeron.

El tercero transfiere el balance de la cuenta de Ganancias y Pérdidas á la seccion contraria del mismo título y á la de los socios, dejando saldada aquella, y cargadas ó abonadas estas, segun fuere.

El cuarto transfiere todos los ramos deudores á la cuenta de Liquidacion general etc., dejando saldados aquellos y afectada esta.

El quinto transfiere todos los acreedores á la cuenta de Liquidacion general etc., dejando saldados aquellos y afectada esta.

Y el sesto transfiere el balance de la cuenta de Liquidacion general á la seccion contraria del mismo ramo, y á la inversa, las de los socios, quedando saldadas todas.

Como la utilidad ó la pérdida que arroja el título de *Ganancias y Pérdidas*, se trasmite á los socios, el traslado de sus partidas al Mayor, debe hacerse con tinta negra. Y como las propiedades y deudas deben aparecer de nuevo en cada cuenta, para hacer mas perceptibles á la vista estas cantidades, sus traslados al Mayor, deben hacerse con tinta encarnada.

Modo de abrir los Libros.

Cerrados, conforme á las reglas del capítulo anterior, si hubiere necesidad de abrir de nuevo las cuentas, por continuarse en los negocios, esto podria hacerse en los mismos libros, si aun no estuvieren llenos, ó en otros nuevos.

Para abrir las cuentas en los mismos libros, debajo de las líneas que indican haber sido cerradas, basta transfe-

APIHC

rir en cada ramo á la seccion contraria la cantidad escrita con tinta encarnada. Si se transfiere del haber al debe, irá precedido el asiento con la letra A; y si es lo contrario, precederá la preposicion *por*.

En las cuentas relativas al género de cosas nada hay que hacer, porque sus balances fueron trasmitidos á los socios. Basta hacer en ellas los nuevos asientos debajo de las líneas que indican haber sido cerradas.—Si se quisieren abrir libros nuevos, es necesario dar principio en el Diario con la partida del inventario de las propiedades y deudas que indica la *Liquidacion general*, de este modo.

La Guaira, Febrero 28 de 1871.

El debe del título *Propiedades y Deudas* de la *Liquidacion general de* 28 *de Febrero de* 1871, es:

Caja, balance existente.....	$	41.212,05
Mercancías, existencias segun inventario.....		8.375,
Vales por recibir, balance existente.....		6.151,69
Goleta *Venezuela*, valorada en		3.750,
Almacenes de San Pablo primer costo.....		30.000,
Hacienda *Trinidad*, primer costo.....		12.000,
Fragata *Colombia*, primer costo.....		30.000,
Accion comanditaria en el Banco de Paris.....		15.000,
Consignacion en Nueva York de Juan Matey, número 2		42.547,50
Enrique Austin, balance á nuestro favor.....		21.161,57
Jaime Truman, balance á nuestro favor.....		7.252,25
A la vuelta.....	$	217.450-06

APIHC

De la vuelta.....	$ 217.450-06	
Gualterio Houard, balance á nuestro favor.....	8.393,36	
Guillermo Blakeley, balance á nuestro favor.....	7.464,32	
Napoleon Dupouy, balance á nuestro favor.....	2.550,	
Irvino Fisher, balance á nuestro favor.....	1.324,72	
Cárlos Reyna, balance á nuestro favor.....	1.000,	
Manuel Palacio, balance á nuestro favor.....	150,	$ 238.332,46

El haber del título de *Propiedades y Deudas*, es:

Vales por pagar, balance en circulacion.....	$ 9.537,18	
Francisco Mier y Terán, balance á su favor.....	5.725,	
Marxen y Eraso, balance á su favor.....	3.700,	
Juan José Hernández, balance á su favor.....	59,	
Pablo Harris, balance á su favor	5.838,50	
José Maria Pando, balance á su favor.....	4.200,	
Gerardo Daal, balance á su favor.....	5.100,	
Manuel Marturet, balance á su favor.....	525,	
Juan B. Mondragon, balance á su favor.....	200,	$ 34.884,68
Al frente.....		$ 34.884,68

APIHC

Del frente.....		$ 34.884,68
Mariano Rodriguez, su parte de capital.....	$ 46.171,61	
—Su mitad de utilidad.....	27.566,58	$ 73.738,19
Miguel Palacio, su parte de capital.....	$ 102.143,01	
—Su mitad de utilidad....	27.566,58	$ 129.709,59
		$ 238.332,46

Hecho este asiento se continúan los libros.

APIHC

DIARIO.

APIHC

1871. La Guaira, Enero 1º

		HABIENDO ESTABLECIDO Miguel Palacio y Mariano Rodríguez, una sociedad mercantil bajo la firma RODRIGUEZ Y PALACIO, segun convenio celebrado ante la Oficina de Registro de esta ciudad, aportan el capital siguiente:						
		MARIANO RODRIGUEZ su parte de capital:						
EY.—C.		—Efectivo depositado en caja	$ 18.000	„				
EY.—M.		—Mercancías	5.000	„				
EY.—VR.		—Pagaré (Nº 1º)	3.000	„				
EY.—GV.		—La "Goleta Venezuela," por	4.000	„				
EY.—NC.		—Mil Novillos empotrerados en la isla de *Canoero*, valorados en	10.000	„				
PD.—RP.		—Raimundo Prim, deudor de	6.000	„	46.000	„		
PA.—MR.								
		MIGUEL PALACIO, su parte de capital:						
EY.—C.	o/o	—Efectivo depositado en caja	15.000	„				
EY—ASP.		—Dos Almacenes en la calle de San Pablo, en la ciudad de Carácas, valorados en	30.000	„				
EY.—HT.		—Una Hacienda de café, en los *Valles del Tui*, llamada la *Trinidad*	12.000	„				
EY.—FC.		—La Fragata Colombia en	30.000	„				
EY.—AC.		—Una Accion en el Banco de Rohtschild en Paris, como socio comanditario, montante á	15.000	„	102.000	„	148.000	„
		2						
EY.—HT.		REMITIDO á los siguientes:						
		—*Al Mayordomo de la Hacienda la Trinidad* para atender á los desyerbos y cojida de la cosecha:						
EE.—C.		—Efectivo	3.000	„				
EE.—M.		—Mercancías	2.000	„	5.000	„		
EY.—ASP.		—Al alarife Pedro Ponce, para refaccionar los *Almacenes de San Pablo:*			500			
EE.—C.	o/o	—Efectivo			$ 5.500	„		
		A La vuelta:						

1871. La Guaira, Enero 2.

EY.—FC.		De la vuelta.....	$	..	$ 5.500	..	.....	..
		—Al capitan Calé Davis, de la *Fragata Colombia*, para levarla al astillero y calafetearla:						
EE.—C.	o/o	—Efectivo	1.000	„	.....	„		
EE.—M.	o/o	—Mercancías á buena cuenta para el capitan.....	500	„	1.500	„		
EY.—GV.		—Al capitan de la *Goleta Venezuela*, José Matamoros, para llevarla al astillero y reformar su velámen:						
EE.—C.	o/o	—Efectivo	300	„	.....	„		
EE.—M.	o/o	—Mercancías á buena cuenta para el capitan.....	100	„	400	„		
EY.—NC.		—Al caporal del *Potrero Canoero* para atender á la sacada de los novillos y conducirlos á la playa de Cáracas:						
EE.—C.	o/o	—Efectivo	.....	„	1.000	„	8.400	„
		——— 3 ———						
EY.—M.		COMPRADOS á Ramon Pérez: 500 sacos de café á 12 ps. y le hemos pagado como sigue:						
EE.—VP.		—Nuestro pagaré (Nº 1º), á tres meses	.....	„	2.000	„		
		—El pagaré (Nº 1º), á favor de Mariano Rodríguez y contra Antonio Pérez, que se lo hemos endozado con un descuento de los dias que faltan para su vencimiento, así:						
EE.—VR.		—Valor del Pagaré	3.000	..				
CP.—Y.		—Descuento perdido y deducido, de 27 dias, al 6. p§. anual	13	31	2.986	69		
EE.—M.		—Mercancías.....	.....	..	13	31		
EE.—C.		—Efectivo el resto.....	.....	..	1.000	„	6.000	„
EY.—M.		——— 4 ———						
		COMPRADAS á Pedro Maturel 200 fanegas cacao, á razon de 20 ps. fanega, que le hemos abonado como sigue:						

1871. La Guaira, Enero 1.

PA.—RP.	—Nuestra libranza á cargo de Raimundo Prim, y á su favor por	.....	„	3.000	„			
EE.—M.	—Mercancías	.....	„	500	„			
EE.—C.	—Efectivo	.....	„	500	„	4.000	„	
	——— 5 ———							
EY.—M.	COMPRADO á Julian Mijáres: —500 sacos café á 10 ps., y le hemos pagado como sigue:							
EE.—M.	—Mercancías	.....	„	1.575	25			
EE.—VP.	—Nuestro pagaré (Nº 2º), á 30 dias de plazo	.....	„	1.000				
EE.—C.	—Efectivo	.....	„	1.525	75			
PA.—JM.	—Y por el resto nos ha concedido 15 dias de plazo	.....	„	899	„	5.000	„	
	——— 6 ———							
	RECIBIDO en consignacion, de los siguientes, para su venta.							
PD.—C.C.M.	—*De Celso Mujica*, 500 arrobas de queso, y le hemos dado á su arriero el valor del viaje:							
EE.—C.	—Efectivo	20	„					
EE.—M.	—Mercancías	30	„	50	„			
PD.—C.MM.	—*De Manuel G. Mirabal*, 200 arrobas de queso, y le hemos dado á su arriero, segun orden del mismo:							
EE.—C. o/o	—Efectivo	200	„					
EE.—M. o/o	—Mercancías	100	„	300	„			
PD.—C. TD.	—*De Tomas Domínguez*, 100 arrobas de queso, y aceptamos una letra de cambio (número 3º) á 30 dias vista que nos giró á favor de su hermano José E. Domínguez, por ...	.....		400	„	750	„	
EE.—VP.	—*De Francisco Mier y Terán*, 1.000 arrobas de queso, para remitirlas por su cuenta á la isla de Jamaica	.....	„	.....	„			
	——— 7 ———							
	COMPRADO al contado nuestros pagarés (núm. 1º y 2º) con un descuento del 6 p§.							

1871. La Guaira, Enero 7.

EY.—VP.		anual, así:							
EE.—C.		—Dado por el *pagaré (núm.*							
		1º) á favor de Ramon Pérez.	1.972	39					
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 84 dias que faltan para su vencimiento, al 6							
EY.—VP.	o/o	p% anual.	27	61	2.000	,,			
EE.—C.	o/o	—Dado por nuestro *pagare* (*número* 2º), á favor de Julian Mijáres	996	6					
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 24 dias, al 6 p% anual	3	94	$ 1.000	,,	3.000	,,	
		——— 8 ———							
PD-C.N.Y.JM.		EMBARCADO por la Goleta Venezuela, su capitan José Matamoros, y consignado á la casa en Nueva York, de Juan Matey, para ser vendido por nuestra cuenta lo siguiente:							
EE.—M.		—500 sacos de café, que fueron comprados á 12 ps.	6.000	,,					
		—500 id. id. á 10 ps	5.000	,,					
		—200 fanegas cacao á 20 ps.	4.000	,,	15.000	,,			
EE.—C.		—Pagado en efectivo por seguro á la casa Blohm Nolting y Cª á ¼ p%	37	50					
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por acarreto	30	,,	67	50			
EE.—GV.		—Flete debido á nuestra Go-							
EY.—GV.		leta	.....	,,	600	,,			
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por seguro de la Goleta Venezuela á la misma Compª	.....	..	25	,,	15.692	50	
		——— 9 ———							
PA.—C.CM.		VENDIDO á Marturet y Compª lo que sigue: —500 arrobas de queso, de las consignadas por Celso Mujica, á razon de 7 ps	3.500	,,					
PA.—C.MM.		—200 arrobas de queso, de las							
		Al frente	$ 3.500	,,	.....	..	.....	..	

1871. La Guaira, Enero 9

		Del frente.....	$	3.500	,,	.....	..	.....	..
		consignadas por Manuel Gerónimo Mirabal, á razon de 7¼ ps.....		1.450	,,				
PA.—C. T.D.		—100 arrobas de queso, de las consignadas por Tomas Dominguez, á razon de 7⅛ ps.		712	50	5.662	50		
EY.—M.		—Hemos recibido en pago lo siguiente:			—	====	=		
EY.—C.		—Mercancías.		.....	..	2.000	,,		
EY.—C.	ojo	—Efectivo.....		.....	..	2.000	,,		
CP.—Y.		—Y por el resto nos otorgaron un pagaré á 30 dias de la fecha.....		1.662	50				
		—El vale fué abonado en el acto en efectivo, con un descuento de ¾ p% anual.....		12	27	1.650	23	5.650	23
		——— 10 ———							
PD.—C. CM.		SE HAN HECHO unas cuentas-ventas.....							
CG.—Cn.		—*De la Consignacion de Celso Mujica*, así: —Nuestra comision sobre las ventas totales $ 3.500, al 5 p%.....		175	,,				
CG.—GG.		—Almacenaje y anuncios....		10	,,				
PA.—CM.		—Líquido producto á favor de							
PD.—C.MM.		Celso Mujica.....		3.265	,,	3.450	,,		
CG.—Cn..	ojo	—*De la Consignacion de Manuel G. Mirabal*, así: —Nuestra comision sobre las ventas totales, 1.450 ps. al 5 p%		72	50				
CG.—GG.	ojo	—Almacenaje y anuncios....		8	,,				
PA.—MM.		—Líquido producto á favor de							
PD.—C.TD.		Manuel G. Mirabal.....		1.069	50	1.150	,,		
CG.—Cn..	ojo	—*De la Consignacion de Tomas Dominguez*: así: —Nuestra comision sobre las ventas totales, 712 pesos 50 cts. al 5 p%.....		35	62				
		A la vuelta.....	$	35	62	$ 4.600	,,	.....	..

1871. La Guaira, Enero 10.

		De la vuelta.....	$	35	62	$ 4.600	„	.....	..
CG.—GG.	o/o	—Almacenaje y anuncios....		6	„				
PA.—TD.		—Líquido producto á favor de Tomas Domínguez		270	88	312	50	4.912	50
		——— 11 ———							
		PAGADAS, 3 LIBRANZAS que nos han girado Celso Mujica, Manuel G. Mirabal, y Tomas Domínguez, con el descuento de ¾ p%, de 30 dias que faltan para el vencimiento de las cuentas-ventas que les pasamos así:							
PD.—CM.		—*Por la libranza de Mujica:*							
EE.—C.		—Efectivo		3.240	85				
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 30 dias		24	15	3.265	„		
PD.—MM.		—*Por la libranza de Mirabal:*							
EE.—M.		—Mercancías.....		1.061	59				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 30 dias.....		7	91	1.069	50		
PD.—TD.		—*Por la libranza de Domínguez:*							
EE.—C.	o/o	—Efectivo		268	88				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 30 dias		2	„	270	88	4.605	38
		——— 12 ———							
		RECIBIDO de los siguientes:							
EY.—C.		—De la Consignacion de ganado, *Sosa Durán y Cª*, por producto líquido de 400 novillos que les consignó nuestro caporal del *Potrero Canoero:*							
EE.—NC.		—Efectivo	.....		..	7.400	„		
EY.—M.									
EE.—HT.		—Del mayordomo de la *Hacienda Trinidad* 500 quintales café, á los cuales se les estipula el precio corriente del mercado 12 pesos.....	.....		..	6.000	„		
		Al frente.....	.....		..	$ 13.400	„	.....	..

APIHC

DIARIO.

1871. La Guaira, Enero 1°

		HABIENDO ESTABLECIDO Miguel Palacio y Mariano Rodríguez, una sociedad mercantil bajo la firma RODRIGUEZ Y PALACIO, segun convenio celebrado ante la Oficina de Registro de esta ciudad, aportan el capital siguiente:						
		MARIANO RODRIGUEZ su parte de capital:						
EY.—C.		—Efectivo depositado en caja	$ 18.000	„				
EY.—M.		—Mercancías	5.000	„				
EY.—VR.		—Pagaré (N° 1°)	3.000	„				
EY.—GV.		—La "Goleta Venezuela," por	4.000	„				
EY.—NC.		—Mil Novillos empotrerados en la isla de *Cancero*, valorados en	10.000	„				
PD.—RP.		—Raimundo Prim, deudor de	6.000	„	46.000	„		
PA.—MR.								
		MIGUEL PALACIO, su parte de capital:						
EY.—C.	o/o	—Efectivo depositado en caja	15.000	„				
EY—ASP.		—Dos Almacenes en la calle de San Pablo, en la ciudad de Carácas, valorados en	30.000	„				
EY.—HT.		—Una Hacienda de café, en los *Valles del Tui*, llamada la *Trinidad*	12.000	„				
EY.—FC.		—La Fragata Colombia en	30.000	„				
EY.—AC.		—Una Accion en el Banco de Rohtschild en Paris, como socio comanditario, montante á	15.000	„	102.000	„	148.000	„
		— 2 —						
EY.—HT.		REMITIDO á los siguientes. . —*Al Mayordomo de la Hacienda la Trinidad* para atender á los desyerbos y cojida de la cosecha:						
EE.—C.		—Efectivo	3.000	„				
EE.—M.		—Mercancías	2.000	„	5.000	„		
EY.—ASP.		—Al alarife Pedro Ponce, para refaccionar los *Almacenes de San Pablo:*			500			
EE.—C.	o/o	—Efectivo			$ 5.500	„		
		A la vuelta:						

1871. La Guaira, Enero 2.

EY.—FC.		De la vuelta.....	$	..	$ 5.500	..	.....	..		
		—Al capitan Calé Davis, de la *Fragata Colombia*, para levarla al astillero y calafetearla:								
EE.—C.	o/o	—Efectivo	1.000	„	.....	„				
EE.—M.	o/o	—Mercancías á buena cuenta para el capitan.....	500	„	1.500	„				
EY.—GV.		—Al capitan de la *Goleta Venezuela*, José Matamoros, para llevarla al astillero y reformar su velámen:								
EE.—C.	o/o	—Efectivo	300	„	.....	„				
EE.—M.	o/o	—Mercancías á buena cuenta para el capitan.....	100	„	400	„				
EY.—NC.		—Al caporal del *Potrero Canoero* para atender á la sacada de los novillos y conducirlos á la playa de Cáracas:								
EE.—C.	o/o	—Efectivo	.....	„	1.000	„	8.400	„		
		3								
EY.—M.		COMPRADOS á Ramon Pérez: 500 sacos de café á 12 ps. y le hemos pagado como sigue:								
EE.—VP.		—Nuestro pagaré (Nº 1º), á tres meses	.....	„	2.000	„				
		—El pagaré (Nº 1º), á favor de Mariano Rodríguez y contra Antonio Pérez, que se lo hemos endozado con un descuento de los dias que faltan para su vencimiento, así:								
EE.—VR.		—Valor del Pagaré	3.000	..						
CP.—Y.		—Descuento perdido y deducido, de 27 dias, al 6. p§. anual	13	31	2.986	69				
EE.—M.		—Mercancías.....	.....	..	13	31				
EE.—C.		—Efectivo el resto.....	.....	..	1.000	„	6.000	„		
EY.—M.		4								
		COMPRADAS á Pedro Maturel 200 fanegas cacao, á razon de 20 ps. fanega, que le hemos abonado como sigue:								

1871. La Guaira, Enero 4.

PA.—RP.		—Nuestra libranza á cargo de Raimundo Prim, y á su favor por	.....	,,	3.000	,,		
EE.—M.		—Mercancías	.....	,,	500	,,		
EE.—C.		—Efectivo	.....	,,	500	,,	4.000	,,
		——— 5 ———						
EY.—M.		COMPRADO á Julian Mijáres:						
		—500 sacos café á 10 ps., y le hemos pagado como sigue:						
EE.—M.		—Mercancías	.....	,,	1.575	25		
EE.—VP.		—Nuestro pagaré (Nº 2º), á 30 dias de plazo.....	.....	,,	1.000			
EE.—C.		—Efectivo	.....	,,	1.525	75		
PA.—JM.		—Y por el resto nos ha concedido 15 dias de plazo.....	.....	,,	899	,,	5.000	,,
		——— 6 ———						
		RECIBIDO en consignacion, de los siguientes, para su venta.						
PD.—C.C.M.		—*De Celso Mujica*, 500 arrobas de queso, y le hemos dado á su arriero el valor del viaje:						
EE.—C.		—Efectivo	20	,,				
EE.—M.		—Mercancías	30	,,	50	,,		
PD.—C.MM.		—*De Manuel G. Mirabal*, 200 arrobas de queso, y le hemos dado á su arriero, segun orden del mismo:						
EE.—C.	0/0	—Efectivo	200	,,				
EE.—M.	0/0	—Mercancías	100	,,	300	,,		
PD.—C. TD.		—*De Tomas Domínguez*, 100 arrobas de queso, y aceptamos una letra de cambio (número 3º) á 30 dias vista que nos giró á favor de su hermano José E. Domínguez, por ...	.....		400	,,	750	,,
EE.—VP.		—*De Francisco Mier y Terán*, 1.000 arrobas de queso, para remitirlas por su cuenta á la isla de Jamaica.....	.....	,,	.....	,,		
		——— 7 ———						
		COMPRADO al contado nuestros pagarés (núm. 1º y 2º) con un descuento del 6 p§.						

1871. La Guaira, Enero 7.

EY.—VP.		anual, así:							
EE.—C.		—Dado por el *pagaré (núm.* 1º) á favor de Ramon Pérez.	1.972	39					
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 84 dias que faltan para su vencimiento, al 6							
EY.—VP.	o/o	p%. anual.	27	61	2.000	„			
EE.—C.	o/o	—Dado por nuestro *pagaré* (*número* 2º); á favor de Julian Mijáres	996	6					
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 24 dias, al 6 p%. anual	3	94	$ 1.000	„	3.000	„	
		——— 8 ———							
PD-C.N.Y.JM.		EMBARCADO por la Goleta Venezuela, su capitan José Matamoros, y consignado á la casa en Nueva York, de Juan Matey, para ser vendido por nuestra cuenta lo siguiente:							
EE.—M.		—500 sacos de café, que fueron comprados á 12 ps.....	6.000	„					
		—500 id. id. á 10 ps ...	5.000	„					
		—200 fanegas cacao á 20 ps..	4.000	„	15.000	„			
EE.—C.		—Pagado en efectivo por seguro á la casa Blohm Nolting y Cª á ½ p%	37	50					
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por acarreto	30	„	67	50			
EE.—GV.		—Flete debido á nuestra							
EY.—GV.		Goleta.....	.....	„	600	„			
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por seguro de la Goleta Venezuela á la misma Compª.....	.....	..	25	„	15.692	50	
		——— 9 ———							
		VENDIDO á Marturet y Compª lo que sigue:							
PA.—C.CM.		—500 arrobas de queso, de las consignadas por Celso Mujica, á razon de 7 ps	3.500	„					
PA.—C. MM.		—200 arrobas de queso, de las							
		Al frente.....	$ 3.500	„	.....	..	.....	..	

1871. La Guaira, Enero 9

		Del frente.....	$	3.500	,,	.....	..	.....	..
		consignadas por Manuel Gerónimo Mirabal, á razon de $7\frac{1}{4}$ ps.....		1.450	,,				
PA.—C. T.D.		—100 arrobas de queso, de las consignadas por Tomas Dominguez, á razon de $7\frac{1}{8}$ ps.		712	50	5.662	50		
EY.—M.		—Hemos recibido en pago lo siguiente:		.....	..	2.000	,,		
EY.—C.		—Mercancías.....		.....	..	2.000	,,		
EY.—C.	o/o	—Efectivo.....		.....	..	2.000	,,		
CP.—Y.		—Y por el resto nos otorgaron un pagaré á 30 dias de la fecha.....		1.662	50				
		—El vale fué abonado en el acto en efectivo, con un descuento de $\frac{3}{4}$ p% anual		12	27	1.650	23	5.650	23
		——— 10 ———							
PD.—C. CM.		SE HAN HECHO unas cuentas-ventas.....							
CG.—Cn.		—*De la Consignacion de Celso Mujica*, así: —Nuestra comision sobre las ventas totales $ 3.500, al 5 p%.....		175	,,				
CG.—GG.		—Almacenaje y anuncios....		10	,,				
PA.—CM. PD.—C.MM.		—Líquido producto á favor de Celso Mujica.....		3.265	,,	3.450	,,		
CG.—Cn..	o/o	—*De la Consignacion de Manuel G. Mirabal*, así: —Nuestra comision sobre las ventas totales, 1.450 ps. al 5 p%.....		72	50				
CG.—GG.	o/o	—Almacenaje y anuncios....		8	,,				
PA.—MM. PD.—C. TD.		—Líquido producto á favor de Manuel G. Mirabal.....		1.069	50	1.150	,,		
CG.—Cn..	o/o	—*De la Consignacion de Tomas Dominguez*: así: —Nuestra comision sobre las ventas totales, 712 pesos 50 cts. al 5 p%.....		35	62				
		A la vuelta.....	$	35	62	$ 4.600	,,	.....	..

1871. La Guaira, Enero 10.

		De la vuelta.....	$	35	62	$	4.600	„	.....
CG.—GG.	o/o	—Almacenaje y anuncios....		6	„				
PA.—TD.		—Líquido producto á favor de Tomas Dominguez		270	88		312	50	4.912 50
		— ——— 11 ———							
		PAGADAS, 3 LIBRANZAS que nos han girado Celso Mujica, Manuel G. Mirabal, y Tomas Domínguez, con el descuento de ¾ p%, de 30 dias que faltan para el vencimiento de las cuentas-ventas que les pasamos así:							
PD.—CM.		—*Por la libranza de Mujica:*							
EE.—C.		—Efectivo		3.240	85				
CG.—Y.		—Intereses ganados y deducidos de 30 dias		24	15		3.265	„	
PD.—MM.		—*Por la libranza de Mirabal:*							
EE.—M.		—Mercancías.....		1.061	59				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 30 dias.....		7	91		1.069	50	
PD.—TD.		—*Por la libranza de Dominguez:*							
EE.—C.	o/o	—Efectivo		268	88				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 30 dias		2	„		270	88	4.605 38
		——— 12 ———							
		RECIBIDO de los siguientes:							
EY.—C.		—De la Consignacion de ganado, *Sosa Durán y Cª*, por producto líquido de 400 novillos que les consignó nuestro caporal del *Potrero Canoero:*							
EE.—NC.		—Efectivo		.....	..		7.400	„	
EY.—M.									
EE.—HT.		—Del mayordomo de la *Hacienda Trinidad* 500 quintales café, á los cuales se les estipula el precio corriente del mercado 12 pesos.....		.....	..		6.000	„	
		Al frente.....		.....	..	$	13.400	„	.....

1871. La Guaira, Enero 12.

		Del frente.....	.....	..	$13.400	„	.....	
		—De los *Almacenes de San Pablo*, por alquileres del mes que cursa:						
EY.—C.	ofo	—Efectivo	.....	..	500	„	13.900	„
EE.-ASP.		——— 13 ———						
EY.—C.		VENDIDAS, mercancías, así.						
EE.—M.		—En efectivo.....	.....	..	700	„		
EY.—VR.								
EE.—M.	ofo	—*A Ramon Tinoco*, por su pagaré [número 2], á 20 dias						
PD.—LV.		de plazo.....	.....	..	500	„		
EE.—M.	ofo	—*A Luis Viso* á plazo.....	.....	..	400	„	1.600	„
		——— 14 ———						
		COMPRADO á Guillermo Espino, para su venta en sociedad con German Pérez, una factura de mercancías montante á 4.000 pesos, que hemos pagado como sigue:						
EY.—MS.		—Efectivo	1.000	„				
FE.—C.								
EE.—VP.		—Nuestro pagaré [número 4] á 30 dias de plazo.....	500	„				
EE.—M.		—Mercancías	500	„	2.000	„		
PA.—GP.		—German Pérez pagó su mitad en efectivo.....	.....	..	2.000	„	4.000	„
		Esta negociacion se títulará *Mercancías en sociedad.*						
		——15 ———						
		RECIBIDO, de los siguientes:						
		—De la Consignacion de ganado *Sosa Durán y Compañía*, por producto líquido de 585 novillos que les consignó nuestro caporal del *Potrero Canocro:*						
EY.—C.		—Efectivo	.....	..	11,407	50		
EE.—NC.								
EY.—M.								
EE.—HT		—Del mayordomo de la *Hacienda Trinidad*, 100 quintales cafe, resto de la cosecha valorados á 12 ½ pesos, pre-						
		A la vuelta.....	.....	..	11.407	50	.....	..

		De la vuelta.....	.....	..	11.407	50	.....	..
		cio corriente del mercado..	.....	..	12.500	,,	23.907	50
		——— 16 ———						
		VENDIDO, una factura de las mercancías en sociedad con German Pérez:						
EY.—C.		—En efectivo.....	.....	,,	1.500	,,		
EE.—MS.								
EY.—VR.		—*A Luis Viso:*						
EE.—MS.	o/o	—Por su pagaré [núm. 3], á 30 dias de plazo	800	,,		,,		
EY.—M.		—Por Mercancías.....	700	,,	1.500			
EE.—MS.	o/o							
EY.—VR.	o/o	—*A Manuel Palacio:*						
EE.—MS.	o/o	—Por su pagaré (número 4), á 30 dias de plazo.....	500	,,				
EY.—M.	o/o							
EE.—MS.	o/o	—Por Mercancías.....	300	,,	800	,,		
EY.—VR.	o/o	—*A Tomas Domínguez:*						
EE.—MS.	o/o	—Por su pagaré, [número 5], á 30 dias de plazo.....	400	,,				
EY.—M.	o/o							
EE.—MS.	o/o	—Por Mercancías.....	600	,,	1.000	,,	4.800	,,
		——— 17 ———						
EY.—M.		COMPRADO á los siguientes:						
		—*A Ramon Perez*, 100 quintales café á 12 ½ pesós, y le hemos abonado:						
EE.—VP.		—Nuestro pagaré, [número 5], á 45 dias de plazo.....	250	,,				
EE.—C.		—Efectivo	500	,,				
EE.—M.		—Mercancías.....	500	,,	1.250	,,		
EY.—M.	o/o	—*A Mariano Uztáriz*, 100 quintales café á 12 pesos, y le hemos abonado:						
PA.—LV.		—Nuestra libranza á cargo de Luis Viso, y á su favor por.	300	,,				
EE.—VP.	o/o	—Nuestro pagaré (número 6). á 45 dias de plazo.....	300	,,				
		Al frente.....	$ 600	,,	$ 1.250	,,	.....	..

1871. La Guaira, Enero 17.

		Del frente.....	$	600	,,	1.250	,,	.....	..
EE.—M.	o/o	—Mercancías.....		300	75				
EE.—C.	o/o	—Efectivo.....		299	25	1.200	,,		
EY.—M.	o/o	—*A Blohm Noltin y Cª*, una factura de mercancías, montante á 2.000 pesos, y le hemos abonado:							
PA.-CN.YJM		—Nuestra letra de cambio, á cargo de la Consignacion de Juan Matey, en New York:							
		—Valor de la letra.....		1.900	,,				
CG.—Cº		—Cambio, ganado y deducido al 5 pΣ., de 32 dias.....		100	,,	2.000	,,		
EY.—M.	o/o	—*A Juan Bautista Madriz*, 100 quintales café á 12 pesos, y le hemos abonado:							
EE.—VP.	o/o	—Nuestro pagaré (número 7), á 45 dias de plazo.....		300	,,				
PA—LV.	o/o	—Nuestra libranza á cargo de Luis Viso, y á su favor por.		100	,,				
EE.—C.	o/o	—Efectivo.....		400	,,				
EE—M.	o/o	—Mercancías.....		400	,,	1.200	,,		
EY—M.	o/o	—*A Cárlos Salias*, 200 sacos cacao á 20 pesos, y le hemos abonado:							
PA-C.NYJM	o/o	—Nuestra letra de cambio, á cargo de la consignacion de Juan Matey, en New York, y á su favor:							
		—Valor de la letra.....		1.900	,,				
CG.—C.º	o/o	—Cambio ganado y deducido al 5 pΣ., de 32 dias.....		100	,,				
EE.—M.	o/o	—Mercancías.....		1.500	,,				
EE.—C.	o/o	—Efectivo.....		500	,,	4.000	,,	9.650	,,
		——— 18 ———							
PD-C.JRRCª		EMBARCADO por la Fragata *Colombia*, su capitan Calé Davis, y dirigido á la consignacion en la isla de Jamaica, de *Ruete Rohl y Cª*, para su venta por nuestra cuenta:							
EE.—M.		—1.800 quintales café, cuyo costo ha sido de.....		22.150	,,				
		A la vuelta.....		22.150	,,	.....	..	.....	..

1871. La Guaira, Enero 18.

		De la vuelta.....	$ 22.150	„	.....	..	.....	..
PD-C.JRRC[a]		—200 fanegas cacao que han costado	4.000	„	26.150	„		
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por gastos de embarque.....	.....	..	125	„		
PD-C.JRRC[a]	o/o	—Flete debido á nuestra Fragata	.....	..	2.000	„		
EE.—FC.								
PD-C.JRRC[a]	o/o	—Pagado en efectivo por seguro á la casa de Blohm Nolting y C[a] sobre 26.150 pesos al 4 p§	.....	..	1.046	„		
EY.—FC.								
EE.—VP.		—Otorgado nuestro pagaré [número 8], á 45 dias plazo, por seguro de nuestra Fragata, á la misma Compañía sobre 30.000 pesos al $\frac{3}{4}$ p§.	.....	..	225	„		
PD.-C.FMT.	o/o	—1.000 arrobas de queso, pertenecientes á *Francisco Mier y Terán:*						
EE.—C:	o/o	—Pagado en efectivo por seguro y embarque.....	250	„				
CG.—GG.		—Por gastos de almacen....	50	„	300	„	29.846	„
		——— 19 ———						
PD.—JM.		RECIBIDO de los siguientes:						
PA-C.NYJM		—De la *Consignacion en New York de Juan Matey*, la cuenta-venta de las mercancías, que le consignamos, cuyo líquido, *deducido* el valor de las dos letras que le giramos, es de.....	.....	..	14.367	50		
EY.—C.		—*Del capitan Matamoros:*						
EE.—GV.		—Efectivo, flete ganado por la *Goleta Venezuela*.....	.....	..	500	„	14.867	50
		——— 20 ———						
EY.—MS.		SE HA HECHO una cuenta-venta de las mercancías en sociedad con German Pérez, y nos dió el resultado siguiente:						
CG.—Cn.		—Nuestra comision ganada sobre las ventas 4.800 pesos al 2 p§	.....	..	96	„		
		Al frente.....	.....	..	$ 96	„	.....	..

1871. La Guaira, Enero 20.

		Del frente.....	.....	..	$ 96	„	.....	..
PA.—GP.		—Mitad de utilidades, que le corresponde á German Pérez	352	„				
EE.—M.		—Id.....id. á Rodriguez y Palacio.....	352	„	704	„	800	„
			„					
		COMPRADOS los pagarés siguientes:						
EY.—VP.		—*Nuestra aceptacion (número* 3) á favor de José E. Dominguez, de 400 pesos:						
EE.—C.		—Efectivo dado por la aceptacion.....	398	43				
CG.—Y.		—Descuento ganado y deducido, de 16 dias que faltan para su vencimiento, al $\frac{3}{4}$ p$\frac{0}{0}$ mensual.....	1	57	400	„		
EY.—VP.	o/o	—*Nuestro pagaré (número* 4), de Guillermo Espino, montante á 500 pesos:						
EE.—M.		—Pagado en mercancías.....	200	„				
EE.—C.	o/o	—Id. en efectivo.....	297	5				
CG.—Y.	o/o	—Descuento ganado y deducido, de 24 dias que faltan para su vencimiento al $\frac{3}{4}$ p$\frac{0}{0}$ mensual.....	2	95	500	„		
EY.—VP.	o/o	—*Nuestro pagaré (número* 5), de Ramon Pérez, montante á 250 pesos:						
EE.—M.	o/o	—Pagado en mercancías. ...	100	„				
EE.—C.	o/o	—Id. en efectivo.....	147	42				
CG.—Y.	o/o	—Descuento ganado y deducido, de 42 dias al $\frac{3}{4}$ p$\frac{0}{0}$ mensual, que faltan para su vencimiento.....	2	58	250	„		
EY.—VP.	o/o	—*Nuestro pagaré (número* 6), de Mariano Ustáriz, montante á 300 pesos:						
PA-CJRR.C^a		—Pagado con una letra de cambio á su órden, y contra la consignacion de Ruete Rohl y C^a, en Jamaica, montante á.....	276	17				
CG.—C^o		—Cambio, ganado y deducido al 6 p$\frac{0}{0}$ anual.....	17	62				
		A la vuelta.....	$ 293	79	$ 1.150	„	.....	..

1871. La Guaira, Enero 20.

		De la vuelta.....	$ 293	79	$ 1.150	„	.....	
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos, de 42 dias que faltan para su vencimiento al 1 ½ p§ mensual.	6	21	300	„		
EY.—VP.	o/o	—*Nuestro pagaré (número 7,* de Juan Bautista Madriz, montante á 300 pesos:						
EE.—M.	o/o	—Pagado en mercancías.....	193	79				
EE.—C.	o/o	—Idem.. en efectivo.....	100	„				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 42 dias que faltan para su vencimiento, al 1 ½ por ciento mensual.....	6	21	300	„		
EY.—VP.	o/o	—*Nuestro pagaré (número 8),* de Blohm Nolting y Cª montante á 225 pesos:						
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo.....	221	90				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 28 dias que faltan para su vencimiento al 1½ p§. mensual.....	3	10	225	„	1.975	„
		——— 21 ———						
		RECIBIDO de los siguientes:						
EY.—M.		—De *Juan Matey, de New York* por el vapor *Washington*, y embarcado por nuestra órden y cuenta:						
PA.—JM.		—Una factura de mercancías secas, caldos, harina y tabacos habanos, montante á	10.000	„				
EY.—VR.		—Una letra de cambio (núm. 6), contra Blohm Nolting y Cª á nuestro favor, á 6 dias vista, la cual fué aceptada montante á.....	4.367	50	14.367	50		
PA.—JM.								
EY—M.	o/o	—Pagados en efectivo, por flete de las mercancías,.....	.....	..	300	„		
EE.—C.								
EY.—M.	o/o	—Entregado á la aduana nuestro pagaré (número 9), á 30 dias de la fecha, por los derechos de importacion	.....	..	300	„		
EE.—VP.		—*Del Banco de Paris Rohschild*						
		Al frente.....	.....	..	$ 14.967	50	.....	

1871. La Guaira, Enero 21.

		Del frente.....	.....	..	$ 14.967	50	.....	
EY.—VR.	o/o	*y C^a*, por el vapor de la línea francesa:						
EE.—AC.		—Una letra de cambio. [núm. 7], á nuestro favor y á cargo de Santana Hermanos y C^a, de Carácas, á 6 dias vista, por cuenta del dividendo correspondiente al mes que cursa, de nuestra accion comanditaria en el Banco de Paris, la cual fué aceptada	.....	..	900	„		
PD.-CAS.		—*De Aniceto Serrano*, de Maracaibo, por la goleta *Paquete*, para ser vendida por su cuenta, una partida de sombreros de jipijapa:						
EE.—M.		—Pagado en mercancías por flete al capitan de la goleta.	.....	..	150	„	16.017	50
		——— 22 ———						
PD.—GP.		PAGADO á German Perez su acreencia por capital y utilidades que le corresponden en el negocio *Mercancías en sociedad:*						
EE.—VR.		—El pagaré (número 2), contra Ramon Tinoco y á nuestro favor, que se lo endosamos, montante á.....	500	„				
CP.—Y.		—Descuento perdido y deducido de 11 dias que faltan para su vencimiento, al $\frac{3}{4}$ p$\frac{o}{o}$. mensual	1	35	498	65		
EE.—M.		—Mercancías.....	.....	..	$ 1.000	„		
EE.—C.		—Efectivo.....	.....	..	853	35	2,352	„
EY.—M.		——— 23 ———						
PA.—ME.		RECIBIDO por el vapor inglés de la Compañía Malareal, su capitan Turpin, de la casa Marxen y Eraso, de Inglaterra, conforme á nuestra órden para su venta por nuestra cuenta una factura						

1871. La Guaira, Enero 23.

EY.—M.	o/o	de mercancías montante á.	$ 22.375	„				
EE.—C.		—Pagado en efectivo por flete, al capitan del vapor....	500	„				
EY.—M.	o/o	—Dado á la aduana nuestro pagaré (núm. 10), á 20 dias de plazo, por los derechos de importacion.	5.593	75	28.468	75		
EE.—VP.		—*De la misma casa*, para ser vendidos por su cuenta, 500 barriles de aceitunas:						
PD.—C.ME.		—Pagados en mercancías por flete	500	„				
EE.—M.		—Pagado en efectivo á la aduana por los derechos de importacion.	250	„	750	„	29.218	75
PD.—C.ME	o/o							
EE.—C.	o/o							
		——— 24 ———						
		VENDIDO á los siguientes:						
		—*A Juan Bautista Mondragon:*						
PA.—C.ME.		—Una factura de la consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....$ 325,75						
PA.—CAS.		—Otra id. de la consignacion de Aniceto Serrano, montante á..... 700,						
EE.—M.		—Otra id. de mercancías montante á... 300						
		1.325,75						
EY.—C.		- Hemos recibido en pago.						
EY.—M.		—Efectivo	500	„				
EY.—VR.		—Mercancías.....	500	„				
		—Su pagaré (número 8), á 30 dias de plazo	325	75				
		—*A José del Carmen Hurtado;*			1.325	75		
PA.—CME.	o/o	—Una factura de la consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....$ 500,25						
PA.—CAS.	o/o	—Otra id. de la consignacion de Aniceto Serrano, montante á 375,37						
EE.—M.	o/o	—Otra id. de mercancías montante á... 700,						
		$ 1.575,62						
		Al frente.	.....	.....	$ 1.325	75	.....	.....

1871. La Guaira, Enero 24.

		Del frente.....	.....	..	$ 1.325	75	
EY.—VR.		—Hemos recibido en pago:					
	o/o	—Su letra de cambio á la vista [número 9], contra David Jesurum, de Curaçao, y á					
CP.—C?		nuestro favor, montante á..	1.544	11			
		—Cambio perdido y deducido al 2 p§	31	51	1.575	62	
		—*A Emilio Franklin:*					
PA.—CME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....$ 300,					
PA.—CAS.	o/o	—Otra factura de la Consignacion de Aniceto Serrano, montante á.. 700,					
EE.—M.	o/o	—Otra id. de mercancías, montante á ... 1.000,					
		$ 2.000,					
		Recibido en pago:					
EY.—C.		—Su pagaré [número], á 30 dias de plazo, el cual fué descontando así:					
CP.—Y.	o/o	—En efectivo recibido por el pagaré.....	1.990	14			
		—Descuento perdido y deducido de un mes al ½ p§ mensual	9	86	2.000	,,	
		—*A Juan Pacheco:*					
PA.—CME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....$ 1.525,75					
PA.—CAS.	o/o	—Otra id. de la Consignacion Aniceto Serrano, montante á 575,					
EE.—M.	o/o	—Otra id. de mercancías, montante á... 2.000,					
		$ 4.100,75					
		Recibido en pago:					
EY.—M.		—1.000 cueros (200 qq.) á razon de 25 ps. quintal, montante á 5.000 pesos:					
PA.—JP.		—Para su abono.....	4.100	75			
		—Y el resto nos lo ha dejado á					
		A la vuelta.....	$ 4.100	75	$ 4.901	37	.....

1871. La Guaira, Enero 24.

		De la vuelta.....			4.100	75	$ 4.901	37	.....
		buena cuenta.....			899	25	5.000	„	
PD.—J. J.H.		*A Juan José Hernandez á plazo:*							
PA.—C.ME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....			325	„			
PA.—CAS.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de Aniceto Serrano, montante á.....			300	„	625	„	10.526 37
		——— 25 ———							
		RECIBIDO de los siguientes:							
EY.—C.		—*De Blohm Nolting y Cª*, por su *aceptacion*, de 21 de los corrientes, [número 6], de la letra de cambio de Juan Matey y á nuestro favor, montante á $ 4.367 50 cs:							
CP.—Y.		—Efectivo.....			4.364	27			
EE.—VR.		—Intereses perdidos y deducidos de tres dias que faltan para su vencimiento al ½ p§ mensual.....			3	23	4.367	50	
EY.—M		—*De Scatena Hermanos y Cª* por su *aceptacion* de 21 de los corrientes [número 7], de la letra de cambio del Banco de Paris, y á nuestro favor, montante á 900 pesos:							
CP.—Y.	o/o	—Mercancías.....			899	34			
EE.—VR.	o/o	—Intereses perdidos y deducidos de 3 dias que faltan para su vencimiento, al ½ p§ mensual.....			.....	66	900	„	5.267 50
		——— 26 ———							
CP.—GP.		COMPRADO al contado á los siguientes:							
EE.—C.		—*A la Lotería de Carácas*, 10 billetes á 10 pesos.....			.....	..	100	„	
CP.—Cº		—*Al Banco Comercial*, 100 billetes circulantes á 10 pesos, con un recargo de ½ p§ ...							
EE.—C.	o/o	—Cambio perdido y pagado, de ½ p§			.....	...	7	50	
		Al frente.....			.....	..	107	50	.....

1871. La Guaira, Enero 26.

		Del frente.....	.....	..	107	50	.....	..
CP.—Cº		—*A Antonio Pérez*, 1.000 fuertes columnarios, con un recargo de ½ pⱷ:						
EE.—C.		—Cambio perdido y pagado						
EY.—M.		de ½ pⱷ	.....	..	5	„		
EE.—M.		—*En almoneda*, 1.000 potes aceituna, los cuales cedimos á Cárlos Tinoco con una utilidad que recibimos en mercancías, de.....	.....	..	80	„	192	50
		——— 27 ———						
		VENDIDO á los siguientes, el resto de las mercancías consignadas:						
		—*A Juan Bautista Mondragon:*						
PA.—CM.E.		—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....	225	„				
PA.—C.AS.		—Otra id. de la Consignacion de Aniceto Serrano, montante á.....	350	„				
		—Hemos recibido en pago:						
EY.—M.		—300 cueros de res, con 60 qq. á 20 pesos (1.200):	575	„				
		—Para abonarnos.....	575	„				
EE.—C.		—El balance se lo hemos satisfecho en efectivo.....	625	„	1.200	„		
		—*A Juan José Hernandez:*						
PA—CME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....	416	„				
PA.—CAS.	o/o	—Otra factura de la Consignacion de Aniceto Serrano, montante á...	300	„				
		—Hemos recibido en pago:						
EY.—M.	o/o	—300 cueros de res, (con 70 qq.) á 20 pesos [1.400]:	716	„				
		—Para abonarnos.....	716	„				
PA.—JJ.H.		—El balance nos lo ha dejado á buena cuenta.....	684	„	1.400	„	2.600	„
		——— 28 ———						
		COMPRADO á los siguientes:						
		—*A Rafael Urbaneja*, 200 sa-						

		cos café á 12 pesos y le hemos pagado:							
		—Una factura de mercancías,							
EY.—M.		montante á 5,000 pesos.							
		—Para abonarle.....	2.400	„					
EE.—M.									
PD.—RU.									
EE.—M.	o/o	—El balance se lo hemos dado á buena cuenta.....	2.600	„	5.000	„			
		—*A José Izquierdo* 200 qq. café á 12 pesos y le hemos pagado:							
EY.—M.	o/o	—En efectivo 4.000 pesos.							
		—Para abonarle.....	2.400	„					
EE.—C.									
PD.—JY.									
EE.—C.	o/o	—El balance se lo hemos dado á buena cuenta.....	1.600	„	4.000	„	9.000	„	
		29							
PD.—RRC^a		RECIBIDO de los siguientes:							
PA-CJRRC^a		—*De la Consignacion de Ruete Rohl y C^a de Jamaica*, la cuenta-venta de las mercancías que le consignamos, cuyo líquido-producto *deducido* el valor de la letra que se le giró á favor de Mariano							
PD.—RR.C^a	o/o	Ustáris, es de..... ...	.....		35.000	„			
PA.—CFMT		—De la misma consignacion la cuenta-venta de las 1.000 arrobas de queso, que se le remitieron por órden y cuenta de Francisco Mier y Terán, cuyo líquido es de....	.....	..	7.000	„			
		—*Del capitan de la Fragata Colombia*, Calé Dávis, por flete ganado:		..					
EY.—C.		—Efectivo.....	.....		1.000	„	43.000	„	
		30		..					
EE.—FC.		LO GASTADO en este mes,							
CP.—GG.		segun *libro de gastos menudos*							
EE.—C.		por alquileres de casa, pago							
EY.—C.		de dependientes, patentes &	.....		300	„			
		—*Lo vendido* en detal, durante el mes, segun diario de		..					
EE.—M.		ventas de mostrador.....	.....		2.500	„	2.800	„	
				..					

1871. La Guaira, Febrero 1º.

		SE HAN HECHO varias cuentas-ventas de las consignaciones siguientes:						
PD.—CM.		—*La de Marxen y Eraso:*						
CG.—Cn.		—Nuestra comision al 5 p% sobre 3.617 ps. 75 cs., importe bruto de las ventas..	180	88				
PA.—ME.		—Líquido á favor de Marxen y Eraso.....	2.686	87	2.867	75		
PD.-CAS.		—*La de Aniceto Serrano:*						
CG.—Cn..	o/o	—Nuestra comision al 5 p% sobre 3.300 pesos 37 cs., importe bruto de las ventas..	165	01				
PA.—AS.		—Líquido á favor de Aniceto Serrano.....	2.985	36	3.150	37		
PD.—CFMT.		—*La de Francisco Mier y Teran:*						
CG.—Cn..	o/o	—Nuestra comision al 5 p% sobre 7.000 pesos, importe bruto de las ventas.....	350	„				
PA.-FMT.		—Líquido á favor de Mier y Terán.....	6.350	„	6.700	„	12.718	12
		——— 2 ———						
		COMPRADO á Enrrique Lange: una letra de cambio, contra Rothschild y Cª, de Paris, y á nuestro favor, por nuestra cuenta y la de Marxen y Eraso, conforme á su órden, la cual remitimos á los mismos por saldo de nuestra cuenta y del líquido de su consignacion:						
PD.—ME.		—Valor de la letra.....	.....	..	24.995	26		
CP.—Cº		—Cambio pagado:						
PD.—ME.	o/o	—Perdido por nuestra parte, sobre 22.375 ps. al 1½ p% ..	335	62				
PD.—ME.		—Por cuenta de Marxen y Eraso, sobre 2.650 pesos 1 centavo, al 1½ p%.....	39	75	375	37		
CG.—Gn.	o/o	—Comision ganada y cobrada á Marxen y Eraso, sobre 2.686 pesos 87 cs. al 1 p% ...	.....	..	26	86	25.397	49
		—Hemos pagado la letra como sigue:						

1871. La Guaira, Febrero 2.

PA.—RP.		—Una libranza contra Raimundo Prim, y á favor de Enrique Lange.....		3.000	„		
EE.—M.		—Mercancías.....		15.000	„		
EE.—C.		—Efectivo.....		7.370	63		
		——— 3 ———		25.370	63		
		COMPRADO á José Capriles: una letra de cambio, á la vista, contra Antonio Pérez, de Maracaibo, y á nuestro favor, por órden y cuenta de Aniceto Serrano, á quien hemos remitido la misma, para abonarle el líquido de su consignacion, como sigue:					
PD.—AS.		—Valor de la letra.....		2.911	18		
PD.—AS.	o/o	—Cambio pagado por cuenta de de Serrano, sobre 2.955 ps. 51 cs. al 1½ p§.....		44	33		
PD.—AS.	o/o	—Nuestra comision de compras, ganada sobre 2.985 ps. 36 cs. al 1 p§.....		29	85	2.985	36
		—Hemos pagado por la letra:					
EE.—M.		—Mercancías.....		1.000	„		
EE.—C.		—Efectivo.....		1.955	51		
		——— 4 ———		2.955	51		
		VENDIDA á Manuel Dominguez: una letra de cambio contra Ruete Rohl y Cª, de Jamaica, con cuyo producto nos abonamos el líquido de nuestra consignacion, como sigue:					
PA.—RR.		—Valor de la letra.....		42.000	„		
CG.—Cª		—Cambio ganado y recibido					
EY.—M.		al 1½ p§.....		630	„	42.630	„
		—Hemos recibido en pago:					
EY.—C.		—Mercancías.....		20.000	„		
EY.—VR.		—Efectivo.....					
		—Su libranza (número 10), á 15 dias vista, contra Cárlos Sálias. y á nuestro favor, la cual fue aceptada por.....		15.000	„		
				7.630	„	42.630	„

1871. La Guaira, Febrero 5.

EY.—M.		RECIBIDO por la goleta *Paquete*, procedente de Curaçao de David Jesurum, una factura de mercancías equivalente al valor de su aceptacion (número 9), conforme							
EE.—VR.									
EY.—M.	o/o	á nuestra órden por.....				1.544	11		
EE.—C.		—Pagado en efectivo al capitan de la goleta, por flete..							
EY.—M.	o/o					100	„		
EE.—VP.		—Dado á la aduana nuestro pagaré (núm. 11), á 30 dias de plazo, por los derechos de importacion.....				386	02	2.030	13
		——— 6 ———							
EY.—M.		COMPRADO á los siguientes:							
		—*A Rafael Urbaneja*, 1.000 qq. café, á 12 ps., que le hemos pagado así:							
PA.—RU.		—Un abono á su cuenta particular por		2.600	„				
EE.—M.		—Mercancías.....		5.000	„				
EE.—C.		—Efectivo.....		4.400	„	12.000	„		
EY.—M.	o/o	—*A José Izquierdo:*							
		—800 qq. café á 12 ps.	$ 9.600						
		—200 qq. cueros de res á 15 pesos	3.000						
			$ 12.600						
		—Le hemos pagado:							
		—La aceptacion (número 10), de Cárlos Sálias á nuestro favor, con un descuento de los dias que faltan para su vencimiento:							
EE.—VR.									
CP.—Y.		—Valor de la libranza	$ 7.630,						
		—Intereses perdidos y deducidos, de 28 dias que faltan para su vendimiento,							
EE.—M.	o/o	al 9 p§. al año...	52.67	7.577	33				
		—Mercancías.....		1.400	„				
		A la vuelta.....		$ 8.977	33	12.000	„	.....	..

1871. La Guaira, Febrero 9.

		De la vuelta.....	$	8.977	33	$ 12.000	„		
PA.—JY.		—Un abono á su cuenta particular por.....		1.600	„				
EE.—C.	o/o	—Efectivo.....		2.022	67	12.600	„	24.600	„
		7							
EE.—M.		SE HA VENDIDO una factura de mercancías á Morales Hermanos, montante á 4.000 ps:							
PD.—JP.		—Recibido en pago:							
EY.—VP.		—Una libranza á la vista contra Juan Pacheco y á nuestro favor, la cual fué aceptada y cargada á la cuenta particular de Pacheco, por saldo de ella montante á...		.....	..	899	25		
CG.—Y.		—Nuestro pagaré de aduana (número 11):							
		—Valor del pagaré.....		386	02				
		—Descuento ganado y deducido de 28 dias que faltan para su vencimiento, al 9 p§. anual.....		2	66	383	36		
PD.—JMG.		—Una libranza á 30 dias vista de José María Grau, contra nosotros, la cual aceptamos:							
		—Valor de la libranza.....		2.714	73				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados y deducidos de 30 dias que faltan para su vencimiento, al 9 p§. al año.....		20	08	2.694	65	4.000	„
EY.—M.	o/o	—Mercancías.....		.....	..	22	74		
		8							
PD.—SHL.		SE HAN VENDIDO mercaderías á los siguientes:							
EE.—M. EY.—C.		—*A S. H. Lovell*, á plazo.....		.....	..	1.350	„		
EE.—M. EY.—VR.	o/o	—*A Manuel Chompré*, al contado.....		.....	..	3.000	„		
EE.—M.	o/o	—*A Antonio Real*, por su pagaré (número 11) á 30 dias de plazo.....		.....	..	1.800	„	6.150	„
		9							
EY.—C. PA.—PH.		SE HA RECIBIDO en efectivo de Pablo Harris, para hacer compras en sociedad con							

1871. La Guaira, Febrero 9.

		nosotros, segun convenio, la suma de.....	.....	..	.....	..	2.000	,,
		——— 10 ———						
EY.—MS. / EE.—C.		COMPRADO á Bunker y Star al contado, por cuenta de la Sociedad con Pablo Harris, 800 barriles harina á 5 ps..	.....	..	.....	..	4.000	,,
		——— 11 ———						
EY.—MS. / PA.—PH.		RECIBIDO de Pablo Harris para ser vendidos en sociedad, 500 barriles harina á 4 ps. 75 cs. su importe.....	.....	..	.....	..	2.375	,,
PD-C.N.Y.JM		——— 12 ———						
		EMBARCADO en la Fragata *Colombia*, su capitan Calé Davis, y dirigido á la consignacion de Juan Matey, en New York, para su venta por nuestra cuenta:						
EE.—M.		—2.600 cueros (530 qq.) cuyo costo ha sido de.....	10.600	,,	.....	..		
		—2.200 qq. café á 12 pesos, precio de costo.....	26.400	,,	37.000	,,		
PD-CNYJM. / EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por gastos de embarque.....	.....	..	400	,,		
PD-CNYJM / EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo por derecho específico de exportacion	.....	..	682	50		
PD-CNYJM / EE.—FC	o/o	—Flete computado á nuestra Fragata	.....	..	4.095	,,		
PD-CNYJM / EE.—M.	o/o	—Aseguro pagado en mercancías á la casa de Blohm Nolting y Cª, sobre el valor del cargamento 37.000 pesos al 1 p%	.....	..	370	,,		
EY.—FC. / EE.—C.	o/o	—Aseguro de nuestra Fragata, pagado en efectivo á la misma Compañía, sobre 30.000 pesos al ½ p%	.....	..	150	,,	42.697	50
		——— 13 ———						
		SE HAN RECIBIDO en consignacion por el vapor de la línea francesa, procedente de						

1871. La Guaira, Febrero 13.

		San Nazaire, varias facturas de mercancías de distintas personas, para ser vendidas por su cuenta, como sigue:					
		—*De Marxen y Eraso*, una factura, montante á 3.000 ps:					
PD.—CME.		—Pagado en efectivo por flete y acarreto.....	150	„			
EE.—C.		—Pagado en efectivo á la aduana por derechos de importacion.....	750	„	900	„	
PD.—CME.	o/o						
EE.—C.	o/o						
		—*De José María Pando*, una factura de mercancías, montante á 4.000 pesos:					
PD.—CJMP.		—Pagado en efectivo por flete y acarreto.....	175	„			
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo á la aduana por los derechos de importacion.....	1.000	„	1.175	„	
PD.—CJMP.	o/o						
EE.—C.	o/o						
		—*De Gerardo Daal*, una factura de mercancías, montante á 5.000 pesos.					
PD.—CGD.		—Pagado en efectivo por flete y acarreto.....	200	„			
EE.—C.	o/o	—Pagado en efectivo á la aduana por derechos de importacion.....	1.250	„	1.450	„	3.525 „
		14					
		SE HAN COMPRADO por cuenta de Enrique Austin, Jaime Truman, Gualterio Houard y Guillermo Blakeley, conforme á sus órdenes, debiendo embarcar las compras por su cuenta, terminadas que sean, como sigue:					
PD.-CCn.EA		—*Por la de Enrique Austin*:					
		—100 pacas algodon á 20 ps.:	2.000	„			
		—Las hemos pagado:					
EE.—M.		—En mercancías.....	1.000	„			
EE.—C.		—En efectivo.....	1.000	„	2.000	„	
PD.-CCn.JT		—*Por la de Jaime Truman*:					
		—500 cajas tabacos habanos á 5 pesos.....	2.500	„			
		—Las hemos pagado, con nuestro pagaré (núm. 12) á					
EE.—VP.		Al frente.....			$ 2.000	„	

1871. La Guaira, Febrero 14.

		Del frente.....	.....	..	$ 2.000	„		
PD-CCn.GH		30 dias de plazo, y á favor de Cárlos Tinoco.....	.....	..	2.500	„		
		—*Por la de Gualterio Houard:*						
		—2.000 libras sarrapia á 1 peso libra...	2.000	„				
		—Las hemos pagado.	====	=				
EE.—M.	o/o	—Mercancías.....	1.500	„				
EE.—C.	o/o	—Efectivo.....	500	„	2.000	„		
PD-CCn.GB.		—*Por la de Guillermo Blakeley:*	———	—				
		—20 botas añil, (con 22 qq.) á razon de 100 pesos.....	2.200	“				
PA.—JMG		—Las hemos pagado, con una libranza contra José Maria Grau, y á favor de Antonio Real, por	====	=				
		——— 15 ———	.....	..	2.200	„	8.700	„
		VENDIDO á los siguientes:						
		—*A Manuel Marturet:*						
EE.—MS.		—400 barriles harina, de la sociedad con Pablo Harris, á 8 pesos.....	3.200	„				
PA.—CME.		—Una factura de mercancías, de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á...	1.200	„				
PA.—CJMP.		—Otra id. de la Consignacion de José Maria Pando, montante á.....	700	„				
PA.—CGD.		—Otra id. de la Consignacion de Gerardo Daal, montante á	875	„				
EE.—M.		—Otra id. mercancías.....	500	„				
		—Nos ha pagado Marturet:	———	—				
PD.-CCn.EA.		—350 pacas algodon, á 20 ps., que hemos tomado por cuenta de la compra en comision de Enrique Austin:	6.475	„				
		—Para abonarnos.....	6.475	„				
PA.—MM.		—El balance nos lo ha dejado á buena cuenta.....	525	„	7.000			
		—*A Napoleon Dupouy:*						
EE.—MS.	o/o	—300 barriles harina de la sociedad con Pablo Harris, á 6 pesos.....	1.800	„				
PA.—CºME.	o/o	—Una factura de mercancías de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á..	1.450	„				
		A la vuelta.....	3.250	„	7.000	„	.....	

1871. La Guaira, Febrero 15.

		De la vuelta.....	3.250	„	7.000	„	.....	..
PA.—CJMP.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de José Maria Pando, montante á.....	1.500	„				
PA.—C.G.D.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de Gerardo Daal, montante á	1.400	„				
EE.—M.	o/o	—Otra id. mercancías.....	400	„				
PD.-CCn.JT		—Nos ha pagado Dupouy así:						
PD.—ND.		—400 pacas tabaco habano, á 10 pesos que hemos tomado por cuenta de la compra en comision de Jaime Truman.	6.550	„				
		—El balance nos lo quedó debiendo Dupouy.....	4.000	„				
		—*A Isaac Capriles:*	2.550	„	6.550	„		
EE.—MS.	o/o	—300 barriles harina de la sociedad con Pablo Harris. á 7 $	2.100	„				
PA.—C.ME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....	1.000	„				
PA—CJMP.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de José Maria Pando, montante á.....	700	„				
PA.—CGD.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de Gerardo Daal, montante á	900	„				
EE.—M.	o/o	—Otra id. mercancías.....	825	„				
PD.-CCn.GH		—Nos ha pagado Capriles así:						
		—5.525 libras sarrapia á 1 peso, que hemos toma por cuenta de la compra en comision á Gualterio Houard	5.525	„				
		—*A Félix Fernández:*	.....	..	5.525	„		
EE.—MS.	o/o	—300 barriles harina, de la sociedad con Pablo Harris, á 8 pesos.....	2.400	„				
PA.—C.ME.	o/o	—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.	700	„				
PA.—CJMP.	o/o	—Otra factura de la Consignacion de José Maria Pando, montante á.....	900	„				
PA.—CGD.	o/o	—Otra id. de la Consignacion de Gerardo Daal, montante á.....	500	„				
PD.-CCn.GB		Nos ha pagado Fernandez así:						
		—45 botas añil, á 100 ps. que	4.500	„				
		Al frente.....			$ 19.075	„	.....	..

1871. La Guaira, Febrero 15.

		Del frente.....	.....	..	$ 19.075	,,	.....	..
		hemos tomado por cuenta de la compra en comision de Guillermo Blakeley.....	.....	..	4.500	,,	23.575	,,
		——— 16 ———						
PD.-CCn.EA		COMPRADO á Augusto Franklin: 500 quintales algodon á 20 ps., por cuenta de la compra en comision de Enrique Austin, que le hemos pagado así:						
PA.—CME.		—Una factura de la Consignacion de Marxen y Eraso, montante á.....	.....	..	500	,,		
PA.—CJMP.		—Otra idem, de la Consignacion de José María Pando, montante á.....	.....	..	1.875	,,		
PA.—CGD.		—Otra factura de la Consignacion de Gerardo Daal, montante á.....			3.275	,,		
EE.—M.		—Otra idem, mercancías.....	.....	..	4.350	,,	10.000	,,
		——— 17 ———						
PD.—YF.		RECIBIDO de S. H, Lovell, en pago de la venta de 8 de los corrientes, su pagaré (núm.), á 4 meses, por la suma de 1350 ps:						
PA.—SHL.		—Hemos descontado el citado pagaré al 6 p%., y entregado á Irvino Fisher el montante.....	.....	..	1.322	33		
CP.—Y.								
PA.—SHL.	o/o	—Nuestro descuento pagado.	.....	..	27	67	1.350	,,
		——— ,, ———						
		SE HAN HECHO varias cuentas-ventas, y nos dan el resultado siguiente:						
EY.—MS		—*De las Mercancías en sociedad* con Pablo Harris:						
CG.—Cn.		—Nuestra comision al 2 p%. sobre 9. 500 pesos.....	190	,,				
CG.—GG.		—Almacenaje y anuncios....	8	,,				
PA.—PH.		—Mitad de utilidades, que le que le corresponde á Pablo Harris.....	1463	50				
		A la vuelta.....	$ 1.661	50	.....	..	.....	..

1871. La Guaira, Febrero 17:

		De la vuelta.....	$	1.661	50	.....	..	.....	..
EE,—M.		—Mitad de utilidades, que corresponde á *Rodriguez y Palacio*.....		1.463	50	3.125	„		
		—*De la Consignacion de Marxen y Eraso:*							
PD.—CME.									
CG.—Cn.	o/o	—Nuestra comision al 5 p%,							
CG.—GG.	o/o	sobre 4.850 pesos.....		242	50				
PA.—M.E.		—Almacenaje y anuncios....		7	50				
		—Líquido á favor de Marxen y Eraso.....		3.700	„	3.950	„		
		—*De la Consignacion de Jose María Pando*:.....							
PD.—CJMP.		—Nuestra comision al 5 p%.							
CG.—Cn.	o/o	sobre 5.675 pesos.....		283	75				
CG.—GG.	o/o	—Almacenaje y anuncios....		16	25				
PA.—J.M.P.		—Líquido á favor de Pando..		4.200	„	4.500	„		
		—*De la Consignacion de Gerardo Daal*;							
PD.—CGD.									
CG.—Cn.		—Nuestra comision al 5 p%.							
	o/o	sobre 6.950 pesos.....		347	50				
CG.—GG.	o/o	—Almacenaje y anuncios....		52	50				
PA.—GD.		—Líquido á favor de Daal...		5.100	„	5.500	„	17.075	„
		——— 18 ———							
		SE HAN EMBARCADO por la Goleta Venezuela, su capitan José Matamoros, con destino á New York, las mercancías compradas en comision, y dirigidas á las personas de sus títulos, conforme á sus órdenes:							
PD.—EA		—*La compra en comision* de							
PA-CCn.EA		Enrique Austin, montante							
PD.—EA.	o/o	á.....		19.000	„				
CG.—Cn.		—Nuestra comision de compra							
PD.—EA.	o/o	al 5 p%, sobre 19.000 pesos		950					
CG.—GG.		—Gastos de almacen.....		50	„				
PD.—EA.	o/o								
EE.—C.		—Pagado por embarque y acarreto.....		15					
PD.—EA.	o/o	—Flete computado á nuestra							
EE.—GV.		Goleta *Venezuela*.....		956	57				
		Al frente.....	$	20.971	57	.....	..	.....	..

1871. La Guaira, Febrero 18.

		Del frente.....	$20.971	57	.....	..	.....
PD.—EA.	o/o	—Pagado por aseguro del cargamento al 1 p§. sobre 19.000 pesos	190	„	21.161	57	
EE.—C.	o/o						
PD.—JT.							
PA.-CCn.JT		—*La compra en comision* de					
PD.—JT.	o/o	Jaime Truman, montante á.	6.500	„			
CG.—Cn.	o/o	—Nuestra comision de compra					
PD.—JT.	o/o	al 5 p§., sobre 6.500 pesos.	325	„			
CG.—GG.	o/o	—Gastos de almacen.....	25	„			
PD.—JT.	o/o	—Pagado por embarque y					
EE.—C.	o/o	acarreto.....	10	„			
PD.—JT.	o/o	—Flete computado á nuestra					
EE.—GV.	o/o	Goleta *Venezuela*.....	327	25			
PD.—JT.	o/o						
EE.—C.	o/o	—Pagado por aseguro del cargamento, al 1 p§. sobre 6.500 pesos.....	65	„	7.252	25	
PD.—GH.		—*La compra en comision* de					
PA-CCn.GH.		Gualterio Houard,, montante á.....	7.525	„			
PD.—GH.	o/o						
CG.—Cn.	o/o	—Nuestra comision de compra					
PD.—GH.	o/o	al 5 p§., sobre 7.525 pesos.	376	25			
CG.—GG.	o/o	—Gastos de almacen.....	30	„			
PD.—GH.	o/o	—Pagado por embarque y acarreto	8	„			
EE.—C.	o/o						
PD.—GH.	o/o	—Flete computado á nuestra					
EE.—VG.	o/o	Goleta *Venezuela*.....	378	86			
PD.—GH	o/o	—Pagado por aseguro del cargamento, al 1 p§ sobre 7.525 pesos.....	75	25	8.393	36	
EE.—C.	o/o						
PD.—GB.	o/o	—*La compra en comision* de					
PA.-CCnGB.	o/o	Guillermo Blakeley, montante á.....	6.700	„			
PD.—GB.	o/o	—Nuestra comision al 5 p§.					
CG.—Cn.	o/o	sobre 6.700 pesos	335	„			
PD.—GB.	o/o	—Gastos de almacen.....	20	„			
CG.—GG.	o/o						
PD.—GB.	o/o	—Pagado por embarque y acarreto	5	„			
EE.—C.	o/o						
PD.—GB.	o/o	—Flete computado á nuestra					
EE.—GV.	o/o	Goleta *Venezuela*.....	337	32			
		A la vuelta.....	$ 7.397	32	36.807	18	.....

1871. La Guaira, Febrero 18.

PD.—GB.		De la vuelta.....	$ 7.397	32	36,807	18	.....	..
	o/o	—Pagado por aseguro del car-						
EE.—C.	o/o	gamento al 1 p§., sobre						
EY.—GV.		6.700 pesos.....	67	„	7.464	32		
		—Dado á la sociedad Blohm						
EE.—VP.		Nolting y Comp.ª nuestro						
		pagaré (número 13), á 8 dias						
		de plazo, por aseguro de						
		nuestra goleta, al 1 p§., so-						
EY.—GV.		bre 4.000 ps.....	.....	..	40	„		
	o/o	—Dado en efectivo al capitan						
EE.—C.		José Matamóros, para com-						
	o/o	prar los víveres del viaje..	.....	..	200	„	44.511	50
EY.—C.		——— 19 ———						
		RECIBIDO en efectivo de la						
CG.-G y P.		*Lotería de Carácas*, por pre-						
		mio de nuestros billetes com-						
		prados el 26 de Enero, que						
		fueron favorecidos por la						
		suerte.....	.....	..	.....	..	1.000	„
		——— 20 ———						
EY.—C.		GANADO Y PAGADO así:						
		—Se nos dice en una carta						
CG.—Y.		anónima, que la cantidad						
		que con ella se nos remite						
		en efectivo pertenece á in-						
		tereses que hemos ganado,						
CP.—Y.		la cual es de	.....	..	37	62		
		—Nuestro pagaré de aduana						
EE.—C.		[número 13] vencido hoy, y						
		no satisfecho, el cual hemos						
		renovado bajo el número 14						
		pagando en efectivo los in-						
		tereses del nuevo plazo de						
		15 dias que se nos concede						
		al 1 p§. mensual, sobre						
		5.593 ps 75 cs.....			27	58	65	20
		——— 21 ———						
		HEMOS RECIBIDO y dado						
		los vales siguientes:						
		—*De José María Grau* su pa-						
		garé (número 12) por saldo						
		de su cuenta particular con						
		el recargo de los intereses,						
		de 30 dias, del nuevo plazo						
		que se le concede así:						

1871. La Guaira, Febrero 21.

EY.—VR.								
PA.—JMG		—Balance de su cuenta.....	514	73				
CG.—Y.		—Intereses ganados, de 30 dias, al 6 p% anual.....	2	53	517	26		
		—*A Julian Mijáres*, le otorgamos nuestro pagaré [número 15], por saldo de nuestra cuenta, con el recargo de los intereses de 30 dias, por el nuevo plazo que se nos concede así:						
PD.—JM.		—Balance á favor de Mijáres.	899	,,				
CP.—Y.		—Intereses perdidos, de 30 dias, al 6 p% anual.....	4	43	903	43	1.420	69
EE.—VP.		22						
		HEMOS VENDIDO á Cárlos Reyna las mercancías que nos ha pagado como sigue:						
EY.—C.		—En efectivo	.....	..	500	,,		
EE.—M.								
EY.—VR.		—Su pagaré (número 3), á 30						
EE.—M.	o/o	dias de plazo..... ...	.....	..	526	,,		
EY.—VR.	o/o	—Su libranza (número 14), á						
EE.—M.	o/o	30 dias vista, contra Antonio Pérez, y á nuestro fa-						
EY.—VR.	o/o	vor, la cual fué aceptada..	.....	..	275	,,		
		—Otra libranza, [número 15],						
EE.—M.	o/o	á la vista, contra Félix Fernández, y á nuestro favor, la cual fué aceptada y no pagada porque le concedimos 15 dias de gracia.....	.....	..	230	,,		
PD.—FMT.		—Otra libranza á la vista con						
EE.—M.	o/o	tra Francisco Mier y Terán, y á nuestro favor, la cual fué aceptada y cargada á la cuenta particular de Mier y						
PD.—CR.		Terán en pago á buena cuenta	.....	..	625	,,		
		—Otra libranza á la vista,						
EE.—M.	o/o	contra Augusto Franklin, y á nuestro favor, la cual no						
PD.—CR.	o/o	ha sido presentada.....	.....	..	700	,,		
		—Otra libranza á la vista,						
EE.—M.	o/o	contra Antonio Tirado, y á nuestro favor, la cual fué protestada	.....	..	300		3.156	,,

1871. La Guaira, Febrero 22.

EY.—C.		HABIENDO VENDIDO varias mercancías á Eladio Ruiz, nos ha pagado como sigue:						
EE.—M.		—Una letra de cambio á la vista, contra Calixto Leon y á nuestro favor, la cual fué aceptada y pagada en efectivo.....	.....	..	430	„		
EY.—M.								
EE.—M.	o/o	—Otra letra de cambio á la vista, contra Fortunato Voutray, y á nuestro favor, la cual fué aceptada y pagada con 100 quintales café á 12 $	.....	..	1.200	„		
EY.—VR.		—Otra letra de cambio, á la vista, contra Manuel Chompré, y á nuestro favor, la cual fué aceptada y abonada con el pagaré (número 16), á 30 dias de plazo, por capital é intereses de la gracia concedida así:						
EE.—M.		—Valor de la letra.....	600	„				
CG.—Y.	o/o	—Intereses ganados, de 30 dias, al 6 p§ anual.....	2	68	602	68	2.232	68
			„					
EY.—M.		COMPRADO, VENDIDO, GANADO y PERDIDO, lo que sigue:						
EE.—C.		—Comprado, mercancías al contado.....	.....	..	300	„		
EY.—C.		—Vendido, mercancías al contado	.....	..	200	„		
EE.—M.		—Vendido, mercancías á Manuel Palacio, á plazo.....	.....	..	150	„		
PD.—MP.		—Comprado, mercancías á Juan B. Mondragon, á plazo	.....	..	200	„		
EE.—M.	o/o	—Vendido, mercancías á Cárlos Tinoco, por su pagaré (nº 17), á 30 dias de plazo	.....	..	175	„		
EY.—M.	o/o	—Comprado, mercancías á Cayetano Viso, por nuestro pagaré (número 16), á 30 dias de plazo.....	.....	..	200	„		
PA.—JBM.	o/o							
EY.—VR.	o/o							
EE.—M.	o/o							
EY.—M.	o/o							
EE.—VP.								
CP.—Y.								
EE.—C.	o/o	—Pagado, intereses de 21 dias						
		Al frente.....	.....	..	$ 1.225	„	.....	..

1871. La Guaira, Febrero 22.

		Del frente.....	.....	..	$ 1.225	„	.....	..
		á Francisco Mier y Terán,						
EY.—C.		sobre 7.000 ps. al 9 p§ anual	.....	..	36	24		
CG.—G. y P.		—Ganado en el juego de la						
EY.—M.	o/o	rutela	.....	..	500	„		
EE.—C.	o/o	—Pagado á Manuel Marturet						
		por averías de nuestras mer-						
		cancías, que le vendimos el						
EY.—C.	o/o	15 de los corrientes.....	.....	..	20	„		
		—Recibido de Cárlos Reyna,						
EE.—M.	o/o	por abono de averías de las						
		mercancías que le compra-						
		mos el 22 de los corrientes.	.....	..	25	„	1.806	24
		——— 27 ———						
EY.—M.		COMPRADO: mercancías, al						
EE.—C.		contado.....	.....	..	.....		125	„
EY.—M.		——— 28 ———						
		CONTRA-PARTIDA y par-						
EE.—C.		tida del asiento anterior,						
		(27 de los corrientes), mal						
		jornalizado, por lo cual de-						
		bemos cargar á *mercancías*						
		y abonar á *caja* el doble de						
		la suma de aqnel.....	.....	..	.....		250	„
		——— „ ———						
CP.—GG.								
		LO GASTADO durante este						
EE.—C.		mes, segun *Libro de gastos*						
		menudos, por alquileres de						
		casa, pago de dependientes,						
EY.—C.		patentes, etc.....	.....	..	400			
		—*Lo vendido* en detal, segun						
EE.—M.		*Diario de ventas*, durante						
		este mes.....	.....	..	5.000	„	5.400	„
		——— „ ———						
		LIQUIDADOS los intereses						
		de los capitales de los socios						
		Rodriguez y Palacio, confor-						
		me al contrato de asocia-						
		cion, resulta lo siguiente:						
CP.—Y.		—Balance de intereses á favor						
PA.—MR.		de Rodriguez, sobre su capi-						
		tal efectivo (18.000 ps.), al 6			.....		.....	..

1871. La Guaira, Febrero 28.

CP.—Y.		p% anual, en 58 dias.....	.....	..	171	61	
PA.—MP.		—Balance de intereses á favor de Palacio, sobre 15.000 pesos al 6 p% anual, en 58 dias.....	.....	..	143	01	
CG.—Y.		—Liquidados los intereses de la cuenta particular de Irvino Fisher, montante á 1.322 ps, 33 cs. al 6 p% anual en 11 dias, resulta en su contra.....	.....	..	2	39	317 01
		——— „ ———					
CP.-G y P.		ASIENTOS para cerrar las cuentas,—La cuenta de ganancias y pérdidas se deberá cargar con los saldos siguientes, siendo pérdidas, segun la liquidacion general de esta fecha:					
CG.—Y.		—Descuento ó intereses.....	.....	..	347	70	
CG.—GG.		—Gastos generales	.....	..	416	75	764 45
		——— „ ———					
CG.-G y P.		LA CUENTA de *Ganancias y Pérdidas* se deberá abonar con los saldos siguientes sien. do ganancias, segun la liquidacion general de esta fecha:					
EY—M.		—Mercancías.....	.....	..	11.780	23	
EY.—GV.		—Goleta *Venezuela*.....	.....	..	2.185	„	
EY.-NPC.		—Novillos del potrero *Canoero*	.....	..	7.807	50	
EY.—HT.		—Hacienda *Trinidad*.....	.....	..	13.500	„	
EY.—FC.		—Fragata *Colombia*.....	.....	..	5.220	„	
EY.—AC.		—Accion comanditaria en el Banco de París.....	.....	..	900	„	
CP.—GP.		—Ganancias y Pérdidas.....	.....	..	1.400	..	
CP.—Cn..		—Comision.....	.....	..	4.181	72	
CP.—C°		—Cambio	.....	..	467	99	
PD.-CNYJM.		—Consignacion de Juan Matey, (número 1º) en New York.....	.....	..	2.500	„	
PD.-CJRRC^a		—Consignacion de Ruete Rohl y C^a, en Jamaica.....	.....	..	5.955	17	55.897 61
		——— „ ———					
		LA GANANCIA LIQUIDA habida en los negocios de los					

	2 meses pasados, segun la liquidacion general, es de 55.133 pesos 16 cs.; por lo cual debemos saldar con ella la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y abonar igual valor á la de los socios, así:						
CP.-G y P.	—Mariano Rodríguez, mitad de utilidad que le corresponde.....	.....	..	27.566	58		
PA.—MR.							
PA.—MP.	—Miguel Pálacio, id., id.....	.....	..	27.566	58	55.133	16
	,,						
LG 28F°1871	EL BALANCE á nuestro favor de propiedades y deudas, segun la liquidacion general, montante á 238.332 ps. 46 cs., debe cargarse á la cuenta de liquidacion general, del 28 de Febrero de 1871, saldando los ramos siguientes:						
EE.—C.	—Caja.....	.....	..	41.212	05		
EE.—M.	—Mercancías.....	.....	..	8.375	,,		
EE.—VR.	—Vales por Recibir.....	.....	..	6.151	69		
EE.—GV.	—Goleta *Venezuela*.....	.....	..	3.750	,,		
EE.-ASP.	—Almacenes de San Pablo..	.....	..	30.000	,,		
EE.—HT.	—Hacienda *Trinidad*	.....	..	12.000	,,		
EE.—FC.	—Fragata *Colombia*.....	.....	..	30.000	,,		
EE.—AC.	—Accion comanditaria en el Banco de Paris.....	.....	..	15.000	,,		
PA.-CNYJM.	—Consignacion (número 2), de Juan Matey en Nueva York.	.....	..	42.547	50		
PA.—EA.	—Enrique Austin.....	.....	..	21.161	57		
PA.—JT.	—Jaime Truman	.....	..	7.252	25		
PA.—GH.	—Gualterio Houard.....	.....	..	8.393	36		
PA.—GB.	—Guillermo Blakeley.....	... ...	..	7.464	32		
PA.—ND.	—Napoleon Dupouy.....	.....	..	2.550	,,		
PA.—YF.	—Irvino Fisher	.....	..	1.324	72		
PA.—CR.	—Cárlos Reyna	.....	..	1.000	,,		
PA.—M.P.	—Manuel Palacio.....	.....	..	150	,,	$ 238.332	46
	,,						
LG.28F°1871	EL BALANCE en contra de propiedades y deudas, segun la liquidacion general montante á 34.884 ps. 68 cs. debe saldar los ramos res-						

1871. La Guaira, Febrero 28.

	pectivos, y abonarse en la cuenta de liquidacion general, de 28 de Febrero de 1871 así;						
EY.—VP.							
PD.-FMT.	—Vales por Pagar.....	.....	..	9.537	18		
PD.—ME.	—Francisco Mier y Terán...	.....	..	5 725	„		
PD.-JJH.	—Marxen y Eraso.....	.....	..	3.700	„		
PD.—PH.	- Juan José Hernandez.....	.....	..	59	„		
PD.-JMP.	—Pablo Harris.....	.....	..	5.838	50		
PD.—GD.	—José Maria Pando	.....	..	4.200	„		
PD.-MM.	—Gerardo Daal.....	.....	..	5.100	„		
PD.-JBM.	—Manuel Marturet.....	.....	..	525	„		
	—Juan Bautista Mondragon.	.....	..	200	„	$ 34.884	68
	„						
	SEGUN LA LIQUIDACION general, de esta fecha, la cuenta de capital y utilidades de *Rodríguez y Palacio*, montante á 203.447 ps. 78 cs., debe saldar las cuentas respectivas de los socios, y abonarse en la de liquidacion general de 28 de Febrero de 1871, así:						
LG.28Fº1871	—Capital y utilidad de Rodríguez.....	.....	..	73.738	19		
PA.—MR.							
LG.28Fº 1871	—Capital y utilidad de Palacio.....	.....	..	129.709	59	$203.447	78
PA.—MP.							

JORNAL.

LA GUAIRA, Enero 1º de 1871.

	—VARIOS A VARIOS.				
2	Caja	$ 33.000	,,		
3	Mercancías	5.000	,,		
4	Vales por recibir	3.000	,,		
6	Goleta *Venezuela*	4.000	,,		
7	Novillos del potrero *Canoero*	10.000	,,		
11	Raimundo Prim	6.000	,,		
8	Almacenes de San Pablo	30.000	,,		
9	La *Trinidad*	12.000	,,		
10	Fragata *Colombia*	30.000	,,		
11	Accion comanditaria en el Banco de Paris	15.000	,,	148.000	,,
1	A Mariano Rodriguez	46.000	,,		
1	" Miguel Palacio	102.000	,,	148.000	,,
	2				
	—VARIOS A VARIOS.				
9	Hacienda *Trinidad*	5.000	,,		
8	Almacenes de San Pablo	500	,,		
10	Fragata *Colombia*	1.500	,,		
6	Goleta *Venezuela*	400	,,		
7	Novillos empotrerados en *Canoero*	1.000	,,	8.400	,,
2	A Caja	5.800	,,		
3	A Mercancías	2.600	,,	8.400	,,
	3				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	6.000	,,		
12	Intereses ó Descuentos	13	31	6.013	31
5	A Vales por pagar	2.000	,,		
4	,, Vales por recibir	3.000	,,		
3	,, Mercancías	13	31		
2	,, Caja	1.000	,,	6.013	31
	4				
3	—MERCANCIAS A VARIOS.				
11	A Raimundo Prim	3.000	,,		
3	" Mercancías	500	,,		
2	" Caja	500	,,	4.000	,,
	5				
3	—MERCANCIAS A VARIOS.				
3	A Mercancías	1.575	25		
5	,, Vales por pagar	1.000	,,		
2	,, Caja	1.525	75		
17	,, Julian Mijáres	899	,,	5.000	,,

APIHC

LA GUAIRA, Enero 6 de 1871.

	—VARIOS A VARIOS.				
18	Consignacion de Celso Mujica.....	50	„		
18	Consignacion de Manuel G. Mirabal.	300	„		
18	Consignacion de Tomas Dominguez.	400	„	750	„
2	A Caja	220	„		
3	„ Mercancías	130	„		
5	„ Vales por pagar.....	400	„	750	„
	——— 7 ———				
5	—VALES POR PAGAR A VARIOS				
2	A Caja.....	2.988	45		
12	" Intereses ó Descuentos.....	31	55	3.000	„
	——— 8 ———				
	—VARIOS A VARIOS.				
20	Consig. de Juan Matey en New York	15.667	50		
6	Goleta *Venezuela*.....	25	„	15.692	50
3	A Mercancías	15.000	„		
2	" Caja.....	92	50		
6	" Goleta *Venezuela*.....	600	„	15.692	50
	——— 9 ———				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías.....	2.000	„		
2	Caja.....	1.650	23		
12	Intereses ó Descuentos.....	12	27	5.662	50
18	A Consignacion de Celso Mujica....	3.500	„		
18	" Consignacion de Manuel G. Mirabal	1.450	„		
19	" Consignacion de Tomas Dominguez	712	50	5.662	50
	——— 10 ———				
	—VARIOS A VARIOS.				
18	Consignacion de Celso Mujica.....	3.450	„		
18	Consignacion de Manuel G. Mirabal.	1.150	„		
19	Consignacion de Tomas Dominguez.	312	50	4.912	50
15	A Comision.....	283	12		
14	" Gastos generales.....	24	„		
21	" Celso Mujica.....	3.265	„		
21	" Manuel G. Mirabal.....	1.069	50		
22	" Tomas Dominguez.....	270	88	4.912	50
	——— 11 ———				
	—VARIOS A VARIOS.				
21	Celso Mujica.....	3.265	„		
	Al frente.....	3.265	„		

APIHC

LA GUAIRA, Enero 11 *de* 1871.

	Del frente.....	3.265	„		
21	Manuel G. Mirabal.....	1.069	50		
22	Tomas Domínguez.....	270	88	4.605	38
2	A Caja.....	3.509	73		
12	„ Intereses.....	34	6		
3	„ Mercancías.....	1.061	59	4.605	38
	— 12 —				
2	—VARIOS A VARIOS.				
3	Caja.....	7.900	„		
	Mercancías.....	6.000	„	13.900	„
7	A Novillos del potrero *Canoero*.....	7.400	„		
7	„ Hacienda *Trinidad*.....	6.000	„		
89	„ Almacenes de San Pablo.....	500	„	13.900	„
	— 13 —				
3	—VARIOS A MERCANCIAS.				
2	Caja.....	700	„		
4	Vales por recibir.....	500	„		
22	Luis Viso.....	400	„	1.600	„
	— 14 —				
23	—MERCANCIAS EN SOCIEDAD A VARIOS				
2	A Caja.....	1.000	„		
5	„ Vales por pagar.....	500	„		
3	„ Mercancías.....	500	„		
24	„ German Perez.....	2.000	„	4.000	„
	— 15 —				
	—VARIOS A VARIOS.				
2	Caja.....	11.407	50		
3	Mercancías.....	12.500	„	23.907	50
7	A Novillos del potrero *Canoero*.....	11.407	50		
9	„ Hacienda *Trinidad*.....	12.500	„	23.907	50
	— 16 —				
23	—VARIOS A MERCANCIAS EN SOCIEDAD.				
2	Caja.....	1.500	„		
4	Vales por recibir.....	1.700	„		
3	Mercancías.....	1.600	„	4.800	„

LA GUAIRA, Enero 17 *de* 1871.

3	—MERCANCIAS A VARIOS.				
2	A Caja	1.699	25		
5	„ Vales por pagar	850	„		
3	„ Mercancías	2.700	75		
22	„ Luis Viso	400	„		
20	„ Consignacion de Juan Matey, en New York	3.800	„		
16	„ Cambio	200	„	9.650	„
	18				
	—VARIOS A VARIOS.				
24	Consignacion de Ruete Rohl y Cª, en Jamaica	29.321	„		
10	Fragata Colombia	225	„		
25	Consignacion de Mier y Terán	300	„	29.846	„
3	A Mercancías	26.150	„		
2	„ Caja	1.421	„		
5	„ Vales por pagar	225	„		
10	„ Fragata Colombia	2.000	„		
14	„ Gastos generales	50	„	29.846	„
	19				
	—VARIOS A VARIOS				
26	Juan Matey	14.367	50		
2	Caja	500	„	14.867	50
20	A Consignacion de Juan Matey, en New York	14.367	50		
6	„ Goleta Venezuela	500	„	14.867	50
	20				
23	—MERCANCIAS EN SOCIEDAD A VARIOS.				
15	A Comision	96	„		
24	„ German Pérez	352	„		
3	„ Mercancías	352	„	800	„
	„				
5	—VALES POR PAGAR A VARIOS.				
2	A Caja	1.164	80		
12	„ Intereses ó Descuentos	22	62		
3	„ Mercancías	493	79		
24	„ Consignacion de Ruete Rohl y Cª en Jamaica	276	17		
16	„ Cambio	17	62	1.975	„

	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	$ 10,600	,,		
4	Vales por recibir	5,267	50		
27	Consignacion de Aniceto Serrano	150	,,	16,017	50
26	A Juan Matey	14,367	50		
2	,, Caja	300	,,		
5	,, Vales por pagar	300	,,		
11	,, Accion comanditaria en el Banco de Paris	900	,,		
3	,, Mercancías	150	,,	16,017	50
	22				
	—VARIOS A VARIOS.				
24	German Pérez	2,352	,,		
12	Intereses ó Descuentos	1	35	2,352	35
4	A Vales por recibir	500	,,		
3	,, Mercancías	1000	,,		
2	,, Caja	853	35	2,352	35
	23				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	28,468	75		
28	Consignacion de Marxen y Eraso	750	,,	29,218	75
28	A Marxen y Eraso	22,375	,,		
2	,, Caja	750	,,		
3	,, Mercancías	500	,,		
5	,, Vales por pagar	5,593	75	29,218	75
	24				
	—VARIOS A VARIOS.				
2	Caja	2,490	14		
3	Mercancías	5,500	,,		
4	Vales por recibir	1,869	86		
16	Cambio	31	51		
12	Intereses ó Descuentos	9	86		
29	Juan José Hernández	625	,,	10,526	37
28	A Consignacion de Marxen y Eraso	2,976	75		
27	,, Consignacion de Aniceto Serrano	2,650	37		
3	,, Mercancías	4,000	,,		
30	,, Juan Pacheco	899	25	10,526	37
	25				
4	—VARIOS A VALES POR RECIBIR				
2	Caja	4,364	27		
	A la vuelta	4,364	27		

APIHC

LA GUAIRA, Enero 25 de 1871.

	De la vuelta	4,364	27		
12	Intereses ó Descuentos.....	3	89		
3	Mercancías.....	899	34	5,267	50
	26				
	—VARIOS A VARIOS.				
13	Ganancias y Pérdidas	100	,,		
12	Cámbio	12	50		
3	Mercancías	80	,,	192	50
2	A Caja.....	112	50		
3	,, Mercancías	80	,,	192	50
	27				
3	—MERCANCIAS A VARIOS.				
28	A Consignacion de Marxen y Eraso	641	,,		
27	,, Consignacion de Aniceto Serrano...	650	,,		
2	,, Caja	625	,,		
29	,, Juan Jose Hernández.....	684	,,	2,600	,,
	28				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	4,800	,,		
31	Rafael Urbaneja	2,600	,,		
32	José Izquierdo.....	1,600	,,	9,000	,,
3	A Mercancías.....	5,000	,,		
2	,, Caja	4,000	,,	9,000	,,
	29				
	—VARIOS A VARIOS.				
24	Ruete Röhl y C.ª.....	42,000	,,		
2	Caja	1,000	,,	43,000	,,
24	A consignacion de Ruete Röhl y C.ª, en Jamaica.....	35,000	,,		
25	,, Consignacion de Mier y Terán	7,000	,,		
10	,, Fragata *Colombia*.....	1,000	,,	43,000	,,
	30				
	—VARIOS A VARIOS.				
14	Gastos generales	300	,,		
2	Caja	2,500	,,	2,800	,,
2	A Caja.....	300	,,		
3	,, Mercancías.....	2,500	,,	2,800	,,
	FEBRERO 1.°				
	—VARIOS A VARIOS.				
28	Consignacion de Marxen y Eraso.....	2,867	75		
	Al frente.....	2,867	75		

	Del frente	2,807	75		
27	Consignacion de Aniceto Serrano	3,150	37		
25	Consignacion de Francisco Mier y Terán	6,700	,,	12,718	12
15	A Comision	695	89		
28	,, Marxen y Eraso	2,686	87		
27	,, Aniceto Serrano	2,985	36		
25	,, Francisco Mier y Terán	6,350	,,	12,718	12
	2				
	—VARIOS A VARIOS.				
28	Marxen y Eraso	25,061	87		
16	Cambio	335	62	25,397	49
11	A Raimundo Prim	3,000	,,		
3	,, Mercancías	15,000	,,		
2	,, Caja	7,370	63		
15	,, Comision	26	86	25,397	49
	3				
27	—ANICETO SERRANO A VARIOS.				
3	A Mercancías	1,000	,,		
2	,, Caja	1,955	51		
15	,, Comision	29	85	2,985	36
	4				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	20,000	,,		
2	Caja	15,000	,,		
4	Vales por recibir	7,630	,,	42,630	,,
24	A Ruete Röhl y Ca.	42,000	,,		
16	,, Cambio	630	,,	42,630	,,
	5				
3	—MERCANCIAS A VARIOS.				
4	A Vales por recibir	1,544	11		
2	,, Caja	100	,,		
5	,, Vales por pagar	386	02	2,030	13
	6				
	—VARIOS A VARIOS.				
3	Mercancías	24,600	,,		
12	Intereses ó descuentos	52	67	24,652	67
31	A Rafael Urbaneja	2,600	,,		
3	,, Mercancías	6,400	,,		
	A la vuelta	9,000	,,		

LA GUAIRA, Febrero 6 de 1871.

	De la vuelta	$ 9,000	„		
2	A Caja	6,422	67		
4	„ Vales por recibir	7,630	„		
32	„ José Izquierdo	1,600	„	24,652	67
	7				
	—VARIOS A VARIOS.				
30	Juan Pacheco	899	25		
5	Vales por pagar	386	02		
33	José María Grau	2,714	73		
3	Mercancías	22	74	4,022	74
3	A Mercancías	4,000	„		
12	„ Intereses ó Descuentos	22	74	4,022	74
	8				
3	—VARIOS A MERCANCIAS.				
33	—S. H. Lovell	1,350	„		
2	Caja	3,000	„		
4	Vales por recibir	1,800	„	6,150	„
	9				
2 / 34	—CAJA A PABLO HARRIS			2,000	„
	10				
43 / 2	—MERCANCIAS EN SOCIEDAD A CAJA			4,000	„
	11				
43 / 34	—MERCANCIAS EN SOCIEDAD A PABLO HARRIS			2,375	„
	12				
	—VARIOS A VARIOS.				
35	Consignacion (núm. 2°) de Juan Matey, en New York	42,547	50		
10	Fragata *Colombia*	150	„	42,697	50
3	A Mercancías	37,370	„		
2	„ Caja	1,232	50		
10	„ Fragata *Colombia*	4,095	„	42,697	50
	13				
2	—VARIOS A CAJA.				
28	Consignacion de Marxen y Eraso	900	„		
36	Consignacion de José María Pando	1,175	„		
37	Consignacion de Gerardo Daal	1,450	„	3,525	„

	—VARIOS A VARIOS.				
38	Compra en comision de Enrique Austin	2,000	,,		
39	Compra en comision de Jaime Truman	2,500	,,		
40	Compra en comision de Gualterio Houard	2,000	,,		
41	Compra en comision de Guillerme Blakeley	2,200	,,	8,700	,,
3	A Mercancías	2,500	,,		
2	,, Caja	1,500	,,		
5	,, Vales por pagar	2,500	,,		
33	,,José Maria Grau	2,200	,,	8,700	,,
	15				
	—VARIOS A VARIOS.				
38	Compra en comision de Enrique Austin	7,000	,,		
39	Compra en comision de Jaime Truman	4,000	,,		
40	Compra en comision de Gualterio Houard	5,525	,,		
41	Compra en comision de Guillermo Blakeley	4,500	,,		
42	Napoleon Dupouy	2,550	,,	23,575	,,
43	A Mercancias en sociedad con Pablo Harris	9,500	,,		
28	,, Consignacion de Marxen y Eraso	4,350	,,		
36	,, Consignacion de José Maria Pando	3,800	,,		
37	,, Consignacion de Gerardo Daal	3,675	,,		
3	,, Mercancias	1,725	,,		
42	,, Manuel Marturet	525	,,	23,575	,,
	16				
38	—COMPRA EN COMISION DE ENRIQUE AUSTIN A VARIOS.				
28	A consignacion de Marxen y Eraso	500	,,		
36	,, Consignacion de José Maria Pando	1,875	,,		
37	,, Consignacion de Gerardo Daal	3,275	,,		
3	,, Mercancías	4,350	,,	10,000	,,
	17				
33	—VARIOS A S. H. LOVELL.				
44	Irvino Fisher	1,322	33		
12	Intereses ó Descuentos	27	67	1,350	,,
	"				
	—VARIOS A VARIOS.				
43	Mercancias en sociedad con Pablo Harris	3,125	,,		
28	Consignacion de Marxen y Eraso	3,950	,,		
	A la vuelta	$ 7,075	,,		

	De la vuelta	$	7,075	,,			
36	Consignacion de Jose Maria Pando		4,500	,,			
37	Consignacion de Geraldo Daal		5,500	,,	17,075	,,	
15	A Comision		1,063	75			
14	,, Gastos Generales		84	25			
34	,, Pablo Harris		1,463	50			
3	,, Mercancias		1,463	50			
28	,, Marxen y Eraso		3,700	,,			
36	,, Jose Maria Pando		4,200	,,			
37	,, Geraldo Daal		5,100	,,	17,075	,,	
	18						
	—VARIOS A VARIOS.						
38	Enrique Austin		21,161	57			
39	Jaime Truman		7,252	25			
40	Gualterio Houard		8,393	36			
41	Guillermo Blakeley		7,464	32			
6	Goleta *Venezuela*		240	,,	44,511	50	
38	A Compra en comision de Enrique Austin		19,000	,,			
39	,, Compra en comision de Jaime Truman		6,500	,,			
40	,, Compra en comision de Gualterio Houard		7,525	,,			
41	,, Compra en comision de Guillermo Blakeley		6,700	,,			
15	,, Comision		1,986	5			
14	,, Gastos generales		125	,,			
2	,, Caja		635	5			
6	,, Goleta *Venezuela*		2,000	,,			
5	,, Vales por pagar		40	,,	44,511	50	
	19						
2							
13	—CAJA A GANANCIAS Y PERDIDAS				1,000	,,	
	20						
	—VARIOS A VARIOS.						
2	Caja		37	62			
12	Intereses ó Descuentos		27	58	65	20	
12	A Intereses ó Descuentos		37	62			
2	,, Caja		27	58	6	20	

APIHC

LA GUAIRA, Febrero 21 *de* 1871.

	—VARIOS A VARIOS.					
4	Vales por recibir	517	26			
17	Julian Mijares	899	„			
12	Intereses ó Descuentos	4	43	1,420	69	
33	A JoséMaria Grau	514	73			
12	„ Intereses ó Descuentos	2	53			
5	„ Vales por pagar	903	43	1,420	69	
	22					
3	—VARIOS A MERCANCIAS.					
2	Caja	500	„			
4	Vales por recibir	1,031	„			
25	Francisco Mier y Teran	625	„			
44	Carlos Reyna	1,000	„	3,156	„	
	„					
	—VARIOS A VARIOS.					
2	Caja	430	„			
3	Mercancías	1,200	„			
4	Vales por recibir	602	68	2,232	68	
3	A Mercancias	2,230	„			
12	„ Intereses ó Descuentos	2	68	2,232	68	
	„					
	—VARIOS A VARIOS.					
3	Mercancias	720	„			
2	Caja	725	„			
45	Manuel Palacio	150	„			
4	Vales por recibir	175	„			
12	Intereses ó Descuentos	36	24	1,806	24	
2	A Caja	356	24			
3	„ Mercancias	550	„			
45	„ Juan Baustista Mondragon	200	„			
5	Vales por pagar	200	„			
13	„ Ganancias y pérdidas	500	„	1,806	24	
	27					
2	CAJA A MERCANCIAS			125	„	
3						
	28					
3	MERCANCIAS A CAJA			250	„	
2						
	„					
	VARIOS A VARIOS.					
14	Gastos generales	400	„			
	A la vuelta	400	„			

LA GUAIRA, Febrero 28 de 1871.

	De la vuelta.....	$ 400	,,		
2	Caja	5,000	,,	5,400	,,
2	A Caja.....	400	,,		
3	,, Mercancías.....	5,000	,,	5,400	,,
	——— ,, ———				
	—VARIOS A VARIOS.				
12	Intereses ó Descuentos.....	314	62		
44	Irvino Fisher.....	2	39	317	01
1	A Mariano Rodríguez.....	171	61		
1	,, Miguel Palacio.....	143	01		
12	,, Intereses ó Descuentos.....	2	39	317	01
	——— ,, ———				
13	—GANANCIAS Y PERDIDAS A VARIOS.				
12	A Intereses ó Descuentos	347	70		
14	,, Gastos generales.....	416	75	764	45
	——— ,, ———				
13	—VARIOS A GANANCIAS Y PERDIDAS.				
3	Mercancías.....	11,780	23		
6	Goleta *Venezuela*.....	2,185	,,		
7	Novillos del potrero *Canoero*.....	7,807	50		
9	Hacienda *Trinidad*.....	13,500	,,		
10	Fragata *Colombia*	5,220	,,		
11	Accion comanditaria en el Banco de París.....	900	,,		
13	Ganancias y Pérdidas.....	1,400	,,		
15	Comision.....	4,181	72		
16	Cambio.....	467	99		
20	A Consignacion [núm. 1.°] de Juan Matey en New York.....	2,500	,,		
24	Consignacion de Ruete Rohl y Ca., en Jamaica.....	5,955	17	55,897	61
	——— ,, ———				
13	—GANANCIAS Y PERDIDAS A VARIOS.				
1	A Mariano Rodriguez	27,566	58		
1	,, Miguel Palacio.....	27,566	58	55,133	16
46	——— ,, ———				
2	—LIQUIDACION GENERAL de 28 Febrero de 1871 A VARIOS.				
	A Caja	41,212	05		
	Al frente.....	41,212	05		

APIHC

La Guaira, Febrero 28 de 1871.

	Del frente	$ 41,212	05		
3	A Mercancías	8,375	,,		
4	,, Vales por recibir	6,151	69		
6	,, Goleta *Venezuela*	3,750	,,		
8	,, Almacenes de San Pablo	30,000	,,		
9	,, Hacienda *Trinidad*	12,000	,,		
10	,, Fragata *Colombia*	30,000	,,		
11	,, Accion comandataria en el Banco de Paris	15,000	,,		
35	,, Consignacion [número 2] de Juan Matey, en Nueva York	42,547	50		
38	,, Enrique Aaustin	21,161	57		
39	,, Jaime Truman	7,252	25		
40	,, Gualterio Houard	8,393	36		
41	,, Guillermo Blaqueley	7,464	32		
42	,, Napoleon Dupouy	2,550	,,		
44	,, Irvino Fisher	1,324	72		
44	,, Cárlos Reyna	1,000	,,		
45	,, Manuel Palacio	150	,,	238,332	46
	,,				
46	—VARIOS A LIQUIDACION GENERAL de 28 de Febrero de 1871				
5	Vales por pagar	9,537	18		
25	Francisco Mier y Terán	5,725	,,		
28	Marxen y Eraso	3,700	,,		
29	Juan José Hernández	59	,,		
34	Pablo Harris	5,838	50		
36	José María Pando	4,200	,,		
37	Gerardo Daal	5,100	,,		
42	Manuel Marturet	525	,,		
45	Juan Bautista Mondragon	200	,,	34,884	68
	,,				
46	—VARIOS A LIQUIDACION GENERAL de 28 de Febrero de 1871				
1	Mariano Rodriguez	73,738	19		
1	Miguel Palacio	$ 129,709	59	$ 203,447	78

INDICE.

A.

Almacenes de San Pablo.. folio 8
Accion comanditaria en el Banco de Paris ..... „ 11
Austin Enrique ..... „ 38

B.

Blakeley Guillermo... folio 41

C.

Caja ..... folio 2
Comision ..... „ 15
Cambio ..... „ 16
Consignacion de Celso Mujica ..... „ 18
Consignacion de Manuel G. Mirabal..... „ 18
Consignacion de Tomas Dominguez ..... „ 19
Consignacion [núm. 1º] de Juan Matey, en New York..... „ 20
Consignacion de Ruete Röhl y Cª. en Jamaica „ 24
Consignacion de Aniceto Serrano..... „ 27
Consignacion de Marxen y Eraso..... „ 28
Consignacion [núm 2º] de J. Matey, en New York ..... „ 35
Consignacion de José Maria Pando ..... „ 36
Consignacion de Gerardo Daal..... „ 37

C.

Compra en comision de Jaime Truman..... „ 39
Compra en comision de Gualterio Houard..... „ 40
Compra en comision de Guillermo Blakeley..... „ 41

D.

Dominguez Tomas.....folio 23
Daal Gerardo..... „ 37
Dupouy Napoleon..... „ 42

E.

F.

Fragata Colombia.....folio 10
Fisher Irvino..... „ 45

G.

Goleta Venezuela.....folio 6
Ganancias y Pérdidas.... „ 13
Gastos Generales..... „ 14
Gran José Maria..... „ 33

H.

Hacienda Trinidad.....folio 9
Hernández Juan José.... „ 29
Harris Pablo ..... „ 34
Houard Gualterio..... „ 40

APIHC

ÍNDICE.

J.

.....

L.

Lowell S. H..... folio 33
Liquidacion general de 28 de febrero de 1871. „ 46

LL.

.....

M.

Mercancías..... folio 3
Mijares Julian..... „ 17
Mujica Celso..... „ 12
Mirabal Manuel Geróni mo..... „ 21
Mercancías en sociedad.. „ 23
Mier y Terán Francisco. „ 25
Matey Juan..... „ 26
Marxen y Eraso..... „ 28
Marturet Manuel..... „ 42
Mercancías en sociedad con Pablo Harris..... „ 43
Mondragon Juan Bau tista..... „ 45

N.

Novillos del potrero Canoero..... folio 7

Ñ.

.....

O.

.....

P.

Palacio Miguel..... folio 1
Prim Raimundo..... „ 11
Pérez German..... „ 24
Pacheco Juan..... „ 30
Pando José María..... „ 36
Palacio Manuel..... „ 45

Q.

.....

R.

Rodriguez Mariano..... folio 1
Ruete Röhl y C.ª..... „ 24
Reyna Cárlos..... „ 44

S.

Serrano Aniceto..... folio 27

T.

Truman Jaime..... folio 39

U.

Urbaneja Rafael..... folio 31

V.

Vales por recibir..... folio 5
Vales por pagar..... „ 2
Viso Luis..... „ 4

Y.

Intereses ó Descuentos.. folio 12
Izquierdo José..... „ 32

APIHC

MAYOR.

Mariano.

1871. DEBE

			Fólio.		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada).....	13	$ 79,738	19
				$ 79,738	19

Miguel.

1871 DEBE

			Fólio.		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada).....	13	$ 129,709	59
				$ 129,709	59

APIHC

Rodriguez.

1871. HABER.

			Folio.		
Enero	1º	Por varios	1	$ 46,000 „	$ 46,000 „
Febrero	28	„ Varios	12	171 61	
—	„	„ Ganancias y Perdidas	12	27,566 58	27,738 19
				$ 73,738 19	
Marzo	1º	Por Balance		$ 73,738 19	

Palacio.

1871 HABER.

			Folio		
Enero	1º	Por varios	1	$102,000 „	$102,000 „
Febrero	28	„ Varios	12	143 01	
—	„	„ Ganancias y perdidas	12	27,566 58	27,709 59
				$129,709 59	
Marzo	1º	Por Balance		$129,709 59	

Caja

1871 DEBE

			Folio.			
Enero	1°	A Varios	1	33,000	,,	
—	9	,, Varios	2	3,650	23	
—	12	,, Varios	3	7,900	,,	
—	13	,, Mercancias	3	1,700	,,	
—	15	,, Varios	3	11,407	50	
—	16	,, Mercancias en sociedad	3	1,500	,,	
—	19	,, Varios	4	500	,,	
—	24	,, Varios	5	2,490	14	
—	25	,, Vales por recibir	5	4,364	27	
—	29	,, Varios	6	1,000	,,	
—	30	,, Varios	6	2,500	,,	$ 69,012 14
Febrero	4	,, Varios	7	15,000	,,	
—	8	,, Mercancias	8	3,000	,,	
—	9	,, Pablo Harris	8	2,000	,,	
—	19	,, Ganancias y Pérdidas	10	1,000	,,	
—	20	,, Varios	10	37	62	
—	22	,, Mercancias	11	500	,,	
—	22	,, Varios	11	430	,,	
—	,,	,, Varios	11	725	,,	
—	27	,, Mercancias	11	125	,,	
—	28	,, Varios	12	5,000	,,	$ 27,817 62
				$ 96,829	76	
Marzo	1°	A Balance		$ 41,212	05	

Caja.

1871 HABER

			Folio			
Enero	2	Por Varios	1	$ 5,800	,,	
—	3	,, Varios	1	1,000	,,	
—	4	,, Mercancias	1	500	,,	
—	5	,, Mercancias	1	1,525	75	
—	6	,, Varios	2	220	,,	
—	7	,, Vales por pagar	2	2,968	15	
—	8	,, Varios	2	92	50	
—	11	,, Varios	3	3,509	73	
—	14	,, Mercancias	3	1,000	,,	
—	17	,, Mercancias	4	1,699	25	
—	18	,, Varios	4	1,421	,,	
—	20	,, Vales por pagar	4	1,164	80	
—	21	,, Varios	5	300	,,	
—	22	,, Varios	5	853	35	
—	23	,, Varios	5	750	,,	
—	26	,, Varios	6	112	50	
—	27	,, Mercancias	6	625	,,	
—	28	,, Varios	6	4,000	,,	
—	30	,, Varios	6	300	,,	$ 27,842 33
Febrero	2	,, Varios	7	7,370	63	
—	3	,, Aniceto Serrano	7	1,955	51	
—	5	,, Mercancias	7	100	,,	
—	6	,, Varios	8	6,422	67	
—	10	,, Mercancias en sociedad	8	4,000	,,	
—	12	,, Varios	8	1,232	50	
—	13	,, Varios	8	3,525	,,	
—	14	,, Varios	9	1,500	,,	
—	18	,, Varios	10	635	25	
—	20	,, Varios	10	27	58	
—	22	,, Varios	11	356	24	
—	28	,, Mercancias	11	250	,,	
—	,,	,, Varios	12	400	,,	
					,,	$ 27,775 38
—	,,	,, Balance [tinta encarnada]	12	41,212	5	
				96,829	76	

Mercancías.

DEBE

1871			Fólio.				
Enero	1°	A Varios	1	$ 5,000	,,		
—	3	" Varios	1	6,000	,,		
—	4	" Varios	1	4,000	,,		
—	5	" Varios	1	5,000	,,		
—	9	" Varios	2	2,000	,,		
—	12	" Varios	3	6,000	,,		
—	15	" Varios	3	12,500	,,		
—	16	" Mercancías en sociedad	3	1,600	,,		
—	17	" Varios	4	9,650	,,		
—	21	" Varios	5	10,600	,,		
—	23	" Varios	5	28,468	75		
—	24	" Varios	5	5,500	,,		
—	25	" Vales por recivir	6	899	34		
—	26	" Varios	6	80	,,		
—	27	" Varios	6	2,600	,,		
—	28	" Varios	6	4,800	,,	$ 104,698	9
Febrero	4	" Varios	7	20,000	,,		
—	5	" Varios	7	2,030	13		
—	6	" Varios	7	24,600	,,		
—	7	" Varios	8	22	74		
—	22	" Varios	11	1,200	,,		
—	,,	" Varios	11	720	,,		
—	28	" Caja	11	250	,,	$ 48,822	87
—	,,	,, Ganancias y Perdidas	12	11,780	23		
				$ 165,301	19		
Marzo	1°	A Balance (inventario)		8,375	,,		

APIHC

Mercancías.

1871. HABER.

			Folio.			
Enero	2	Por Varios	1	$ 2,600	,,	
—	3	,, Varios	1	13	81	
—	4	,, Mercancírs	1	500	,,	
—	5	,, Mercancías	1	1,575	25	
—	6	,, Varios	2	180	,,	
—	8	,, Varios	2	15,000	,,	
—	11	,, Varios	3	1,061	59	
—	13	,, Varios	3	1,600	,,	
—	14	,, Mercancías en sociedad	3	500	,,	
—	17	,, Mercancías	4	2,700	75	
—	18	,, Varios	4	26,150	,,	
—	20	,, Mercancías en sociedad	4	352	,,	
—	,,	,, Vales por pagar	4	493	79	
—	21	,, Varios	5	150	,,	
—	22	,, Varios	5	1,000	,,	
—	23	,, Varios	5	500	,,	
—	24	,, Varios	5	4,000	,,	
—	26	,, Varios	6	80	,,	
—	28	,, Varios	6	5,000	,,	
—	30	,, Varios	6	2,500	,,	$ 65,906 69
Febrero	2	,, Varios	7	15,000	,,	
—	3	,, Aniceto Serrano	7	1,000	,,	
—	6	,, Varios	7	6,400	,,	
—	7	,, Varios	8	4,000	,,	
—	8	,, Varios	8	6,150	,,	
—	12	,, Varios	8	37,370	,,	
—	14	,, Varios	9	2,500	,,	
—	15	,, Varios	9	1,725	,,	
—	16	,, Compra en comision de E Austin	9	4,350	,,	
—	17	,, Varios	10	1,463	50	
—	22	,, Varios	11	3,156	,,	
—	,,	,, Varios	11	2,230	,,	
—	,,	,, Varios	11	550	,,	
—	27	,, Caja	11	125	,,	
—	28	,, Varios	12	5,000	,,	91,019 50
—	,,	,, Por Balance (tinta encarnada)	13	8,875	,,	
				$165,301	19	

4)

Vales.

1871 DEBE

			Folio.				
Enero	1º	A Varios	1	$ 3,000	,,		
—	13	,, Mercancías	3	500	,,		
—	16	,, Mercancías en sociedad	3	1,700	,,		
—	21	,, Varios	5	5,267	50		
—	24	,, Varios	5	1,869	86	$ 12,337	36
Febrero	4	,, Varios	7	7,630	,,		
—	8	,, Mercancías	8	1,800	,,		
—	21	,, Varios	11	517	26		
—	22	,, Mercancías	11	1,031	,,		
—	22	,, Varios	11	602	68		
—	,,	,, Varios	11	175	,,	$ 11,755	94
				24,093	30		
Marzo	1º	A Balance		$ 6,151	69		

5)

Vales

1871 DEBE

			Folio				
Enero	7	A Varios	2	$ 3,000	,,		
—	20	,, Varios	4	1,975	,,	$ 4,975	,,
Febrero	7	,, Varios	8	386	2	386	2
—	28	A Balance (tinta encarnada)	13	9,537	18		
				$ 14,898	20		

APIHC

(4

por Recibir.

1871 HABER

			Folio.				
Enero	3	Por Varios	1	$ 3,000	,,		
—	22	,, Varios	5	500	,,		
—	25	,, Varios	5	5,267	50	8,767	50
Febrero	5	,, Mercancias	7	1,544	11		
—	6	,, Varios	8	7,630	,,	9,174	11
—	28	,, Por Balance (tinta encarnada)	13	$ 6,151	69		
				$ 24,093	30		

(5

por Pagar.

1871 HABER

			Folio.				
Enero	3	Por Varios	1	$ 2,000	,,		
—	5	,, Mercancias	1	1,000	,,		
—	6	,, Varios	2	400	,,		
—	14	,, Mercancias en sociedad	3	500	,,		
—	17	,, Mercancias	4	850	,,		
—	18	,, Varios	4	225	,,		
—	21	,, Varios	5	300	,,		
—	23	,, Varios	5	5,593	75	$ 10,868	75
Febrero	5	,, Mercancias	7	386	2		
—	14	,, Varios	9	2,500	,,		
—	18	,, Varios	10	40	,,		
—	21	,, Varios	11	903	43		
—	22	,, Varios	11	200	,,	4,029	45
				14,898	20		
Marzo	1°	Por Balance		9,537	18		

APIHC

Goleta

1871 DEBE

			Fólio.				
Enero	1º	A Varios	1	$ 4,000	,,		
—	2	,, Varios	1	400	,,	$ 4,425	,,
—	8	,, Varios	2	25	,,		
Febrero	18	Varios	10	240	,,	240	,,
—	28	Ganancias y Pérdidas	12	2,185	,,		
				6.850	,,		
Marzo	1º	A Balance		3,750	,,		

7)

Novillos del

1871. DEBE

			Fólio.				
Enero	1º	A Varios	1	$ 10,000	,,		
—	2	,, Varios	1	1,000	,,	$ 11,000	,,
Febrero	28	,, Ganancias y Pérdidas	12	7,807	50		
				18,807	50		

8)

Almacenes de

1871 DEBE

			Folio.				
Enero	1º	A Varios	1	$ 30,000	,,		
—	2	,, Varios	1	500	,,		
				30,500	,,		
Marzo	1º	A Balance		$ 30,000	,,		

APIHC

(6

Venezuela

1871 HABER

			Folio.			
Enero	8	Por Varios	2	$ 600 ,,	$ 1,100	,,
—	19	,, Varios	4	500 ,,		
Febrero	18	,, Varios	10	2,000 ,,	2,000	
—	28	Por Balance (tinta encarnada)	13	3,750 ,,		,,
				$ 6,850 ,,		

(7

potrero Canoero

1871 HABER

			Folio		
Enero	12	Por Varios	3	$ 7,400 ,,	$ 18,807 50
—	15	,, Varios	3	11,407 50	
				$ 18,807 50	

(8

San Pablo

1871 HABER

			Folio.		
Enero	12	Por Varios	3	$ 500 ,,	
Febrero	28	Por Balance (tinta encarnada)	13	30,000 ,,	
				$ 30,500 ,,	

APIHC

9)

Hacienda

1871 DEBE

			Folio.		
Enero	1°	A Varios	1	$ 12,000 ,,	$ 17,000 ,,
—	2	,, Varios	1	5,000 ,,	
Febrero	28	,, Ganancias y Pérdidas	12	13,500 ,,	
				30,500 ,,	
Marzo	1°	A Balance		$ 12,000 ,,	

10)

Fragata

1871 DEBE

			Folio.		
Enero	1°	A Varios	1	$ 30,000 ,,	
—	2	,, Varios	1	1,500 ,,	
—	18	,, Varios	4	225 ,,	$ 31,725 ,,
Febrero	12	,, Varios	8	150 ,,	150 ,,
—	28	,, Ganancias y Pérdidas	12	5,220 ,,	
				37,095 ,,	
Marzo	1°	A Balance		$ 30,000 ,,	

11)

Accion comanditaria

1871 DEBE

			Folio		
Enero	1°	A Varios	1	$ 15,000 ,,	
Febrero	28	,, Ganancias y Pérdidas	12	900 ,,	
				15,900 ,,	
Marzo	1°	A Balance		$ 15,000 ,,	

APIHC

(9

Trinidad

1871 HABER

			Folio.			
Enero	12	Por Varios	3	$ 6,000 ,,		
—	15	,, Varios	3	12,500 ,,	$ 18,500	,,
Febrero	28	Por Balance (tinta encarnada)	13	12,000 ,,		
				30,500 ,,		

(10

Colombia.

1871 HABER

			Folio.			
Enero	18	Por Varios	4	$ 2,000 ,,		
—	29	,, Varios	6	1,000 ,,	$ 3,000	,,
Febrero	12	,, Varios	8	4,095 ,,	4,095	
—	28	Por Balance (tinta encarnada)	13	30,000 ,,		,,
				$ 37,095 ,,		

(11

en el Banco de Paris

1871 HABER

			Folio			
Enero	21	Por Varios	5	$ 900 ,,		
Febrero	28	,, Por Balance [tinta encarnada]	13	15,000 ,,		
				$ 15,900 ,,		

APIHC

11)

Raimundo

1871 DEBE

				Folio		
Enero	1º	A Varios	1	$ 6,000	,,	
				$ 6,000	,,	

12)

Intereses.

1871 DEBE

				Fólio.			
Enero	3	A	Varios	1	$ 13	31	
—	9	,,	Varios	2	12	27	
—	22	,,	Varios	5	1	35	
—	24	,,	Varios	5	9	86	
—	25	,,	Vales por recibir	6	3	89	$ 40 68
Febrero	6	,,	Varios	7	52	67	
—	17	,,	S. H. Lowell	9	27	67	
—	20	,,	Varios	10	27	58	
—	21	,,	Varios	11	4	13	
—	22	,,	Varios	11	36	21	
—	28	,,	Varios	12	314	62	453 21
				$	503	89	

13)

Ganancias

1871 DEBE

				Fólio				
Enero	26	A	Varios	6	$ 100	,,	$ 100	,,
Febrero	28	,,	Varios	12	764	45		
—	,,	,,	Ganancias y pérdidas	12	1,400	,,		
—	,,	,,	Varios	12	55,133	16		
				$	57,397	61		

APIHC

(11

Prim.

1874 HABER

			Folio		
Enero	4	Por Mercancias	1	$ 3,000	,,
Febrero	2	,, Varios	7	3,000	,,
				6,000	,,

(12

ó Descuentos.

1871 HABER

			Folio			
Enero	7	Por Vales por pagar	2	$ 31	55	
—	11	,, Varios	3	31	6	
—	20	,, Vales por pagar	4	22	62	88 23
Febrero	7	,, Varios	8	22	74	
—	20	,, Varios	10	37	62	
—	21	,, Varios	11	2	53	
—	22	,, Varios	11	2	68	
—	28	,, Varios	12	2	39	67 96
—	,,	,, Ganancias y Pérdidas	12	347	70	
				$ 503	89	

(13

y Pérdidas.

1871 HABER

			Folio.			
Febrero	19	Por Caja	10	$ 1,000	,,	
—	22	,, Varios	11	500	,,	$ 1,500 ,,
		,, Varios	12	55,897	61	
	28					
				$ 57,397	61	

APIHC

14) **Gastos**

1871 DEBE

				Folio.			
Enero	30	A Varios		6	$	300	,,
Febrero,	28	,, Varios		11		400	,,
					$	700	,,

15) **Comision.**

1871 DEBE

				Folio.			
Febrero	28	A Ganancias y Pérdidas		12	$	4,181	72
					$	4,181	72

16) **Cámbio**

1871 DEBE

				Folio.					
Enero	24	A Varios		5	$	31	51		
—	26	,, Varios		6		12	50	$ 44	1
	,,	,, Varios		7		335	62		
Febrero	12	,, Ganancias y Pérdidas		12		467	99	335	62
					$	847	62		

17) **Julian.**

1871 DEBE

				Folio			
Febrero	21	A Varios		11	$	899	,,

APIHC

(14

Generales.

1871 HABER

			Folio.					
Enero	10	Por Varios	2	$	24	,,		
—	18	,, Varios	4		50	,,	$ 74	,,
Febrero	17	,, Varios	10		84	25		
—	18	,, Varios	10		125	,,	209	25
—	28	,, Ganancias y Pérdidas	12		416	75		
					700	,,		

(15

Comision.

1871 HABER

			Folio					
Enero	10	Por Varios	2		283	12		
—	20	" Mercaderías en sociedad	4		96	,,	$ 379	12
Febrero.	1°	" Varios	7		695	89		
—	2	" Varios	7		26	86		
—	3	,, Aniceto Serrano	7		29	85		
—	17	,, Varios	10		1.063	75		
—	18	,, Varios	10		1.986	25	3.802	60
				$	4.181	72		

(16

Cambio.

1871 HABER

			Folio					
Enero	17	Por Mercancías	4	$	200	,,		
—	20	,, Vales por pagar	4		17	62	$ 217	62
Febrero	4	,, Varios	7		630	,,	630	,,
				$	847	62		

(17

Mijáres.

1871 HABER

			Folio					
Enero	5	Por Mercancías	1	$	899	,,		

APIHC

18)

Consignacion de

1871 DEBE

			Fólio		
Enero	6	A Varios	2	$ 50	,,
—	10	,, Varios	2	3,450	,,
				$ 3,500	,,

18)

Consignacion de

1871 DEBE

			Fólio		
Enero	6	A Varios	2	$ 300	,,
—	10	,, Varios	2	1,150	,,
				$ 1,450	,,

19)

Consignacion de

1871 DEBE

			Folio		
Enero	6	A Varios	2	$ 400	,,
	10	,, Varios	2	312	50
				$ 712	50

APIHC

18

Celso Mujica.

1871 HABER

			Folio	
Enero	9	Por Varios	2	$ 3.500 ,,
				$ 3.500 ,,

18

Manuel G. Mirabal.

1871 HABER

			Folio	
Enero	9	Por Varios	2	$ 1.450 ,,
				$ 1.450 ,,

19

Tomas Dominguez.

1871 HABER.

			Folio.	
Enero	9	Por Varios	2	$ 712 50
				$ 712 50

APIHC

20)

Consignacion en New-York

1871 DEBE

			Folio.		
Enero.	8	A Varios	2	$ 15,667	50
Febrero	28	„ Ganancias y Pérdidas	12	2,500	„
				$ 18,167	50

21)

Celso

1871 DEBE

			Folio		
Enero	11	A Varios	2	$ 3,265	„

21]

Manuel Gerónimo

1871 DEBE

			Folio		
Enero	11	A Varios	3	$ 1,609	50

22]

Tomas

1871 DEBE

			Folio		
Enero	11	A Varios	3	$ 270	88

APIHC

de Juan Matey N.° 1.°

1871

HABER

			Folio		
Enero	17	Por Mercancías	4	$ 3.800	„
—	19	" Varios	4	14.367	50
				$ 18.167	50

Mujica. [21

1871

HABER

			Folio		
Enero	10	Por Varios	2	$ 3,265	„

Mirabal. [21

1871

HABER

			Folio		
Enero	10	Por Varios	2	$ 1,069	50

Dominguez. [22

1871

HABER

			Folio		
Enero	10	Por Varios	2	$ 270	88

APIHC

Luis

1871 DEBE

			Folio		
Enero	13	A Mercancías.....	3	$ 400	„

23]

Mercancias en Sociedad

1871 DEBE

			Folio		
Enero	14	A Varios.....	3	$ 4.000	„
—	20	" Varios.....	4	800	„
				$ 4.800	„

24]

German

1871 DEBE

			Folio		
Enero	22	A Varios.....	5	$ 2.352	„
				$ 2.352	„

24]

Consignacion en Jamaica

1871 DEBE

			Folio		
Enero	18	A Varios.....	4	$ 29.321	„
Febrero	28	„ Ganancias y Pérdidas.....	12	5.955	17
				$ 35.276	17

APIHC

Viso.

1871 HABER

			Folio		
Enero	17	Por Mercancias.....	4	$ 400	„

con German Pérez. 23]

1871 HABER

			Folio		
Enero	16	Por Varios.....	3	$ 4.800	„
				$ 4.800	„

Pérez. [24

1871 HABER

			Folio		
Enero	14	Por Mercancías en sociedad.....	3	$ 2.000	„
—	20	" Mercancías en sociedad.....	4	352	„
				$ 2.352	„

de Ruete Rohl y Compañía. [24

1871 HABER

			Folio		
Enero	20	Por Vales por pagar.....	4	$ 276	17
—	29	" Varios.....	6	35.000	„
				$ 35.276	17

APIHC

Ruete Rohl

1871 DEBE

			Folio		
Enero	29	A Varios.....	6	$ 42.000	„

[25 Consignacion de

1871 DEBE

			Folio		
Enero	18	A Varios.....	4	$ 300	„
Febrero	1º	„ Varios.....	7	6.700	„
				$ 7.000	„

[25 Francisco

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	22	A Mercancías.....	11	$ 625	„
—	28	„ Balance (tinta encarnada)....	13	5.725	„
				$ 6.350	„

[26 Juan

1871 DEBE

			Folio		
Enero	19	A Varios.....	4	$ 14.367	50

APIHC

y Compañía.

1871 HABER

			Folio			
Febrero	4	Por Varios.....	7	$ 42.000	„	

Francisco Mier y Terán. [25

1871 HABER

			Folio			
Enero	29	Por Varios.....	6	$ 7.000	„	
				$ 7.000	„	

Mier y Terán. [25

1871 HABER

			Folio			
Febrero	1°	Por Varios.....	7	$ 6.350	„	
				6.350	„	
Marzo	1°	Por Balance.....		$ 5.725	„	

Matey. [26

1871 HABER

			Folio			
Enero	21	Por Varios.....	5	$ 14.367	50	

Consignacion de

1871 DEBE

			Fólio		
Enero	21	A Varios.....	5	$ 150	„
Febrero	1°	" Varios.....	7	3.150	37
				$ 3.300	37

27] Aniceto

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	3	A Varios.....	7	$ 2.985	36

28] Consignacion de

1871 DEBE

			Folio		
Enero	23	A Varios.....	5	$ 750	„
Febrero	1°	" Varios.....	6	2.867	75
				$ 3.617	75
Febrero	13	A Caja.....	8	900	„
—	17	„ Varios.....	9	3.950	„
				$ 4.850	„

APIHC

Aniceto Serrano.

1871 HABER

			Folio		
Enero	24	Por Varios.	5	$ 2.650	37
—	27	„ Mercancías	6	650	„
				$ 3.300	37

Serrano. [27

1871 HABER

			Folio		
Febrero	1°	Por Varios.....	7	$ 2.965	36

Marxen y Eraso. [28

1871 HABER

			Folio		
Enero	24	Por Varios.....	5	$ 2.976	75
—	27	„ Mercancías	6	641	„
				$ 3.617	75
Febrero	15	Por Varios.....	9	4.350	„
—	16	„ Cop.ª en comision de E. Austin.	9	500	„
				$ 4.850	„

APIHC

Marxen

1871 DEBE

			Fólio		
Febrero	2	A Varios.....	7	$ 25.061	87
				25.061	87
					„
Febrero	28	A Balance [tinta encarnada]....	13	$ 3,700	

29] **Juan José**

1871 DEBE

			Folio		
Enero	24	A Varios.....	5	$ 625	„
Febrero	28	A Balance [tinta encarnada].....	13	59	„
				$ 684	„

30] **Juan**

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	7	A Varios.....	8	$ 899	25

31] **Rafael**

1871 DEBE

			Folio		
Enero	28	A Varios.....	6	$ 2.600	„

APIHC

y Eraso.

1871 HABER

			Folio		
Enero	23	Por Varios	5	$ 22.375	„
Febrero	1º	„ Varios	7	2.686	87
				$ 25.061	87
Febrero	17	Por Varios	10	3.700	„
Marzo	1º	Por Balance		3.700	„

Hernández. [29

1871 HABER

			Folio		
Enero	27	Por Mercancías	6	$ 684	„
				684	„
Marzo	1º	Por Balance		$ 59	„

Pacheco. [30

1871 HABER

			Folio		
Fnero	24	Por Varios	5	$ 899	25

Urbaneja. (31

1871 HABER

			Folio		
Febrero	6	Por Varios	7	$ 2.600	„

APIHC

32]

José

1871 DEBE

			Folió		
Enero	28	A Varios.....	6	$ 1.600	„

33]

José Maria

1871 DEBE

			Folió		
Febrero	7	A Varios.....	8	$ 2.714	73
				$ 2.714	73

33]

S. H.

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	8	A Mercancías.....	8	$ 1.350	„

34]

Pablo

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada)....	13	$ 5.838	50
				$ 5.838	50

APIHC

Izquierdo.

1871 HABER

			Folio		
Febrero	6	Por Varios.....	8	$ 1.600	„

Grau. [33

1871 HABER

			Folio		
Febrero	14	Por Varios	9	$ 2.200	„
—	21	„ Varios	11	514	73
				$ 2.714	73

Lowell. [33

1871 HABER

			Folio		
Febrero	17	Por Varios.....	9	$ 1.350	„

Harris. [34

1871 HABER

			Folio		
Febrero	9	Por Caja	8	$ 2.000	„
—	11	„ Mercancías en sociedad....	8	2.375	„
—	17	„ Varios	10	1.463	50
				$ 5.838	50
Marzo	1°	Por Balance		$ 5.838	50

APIHC

Consignacion en New York

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	12	A Varios	8	$ 42.547	50
Marzo	1°	A Balance		$ 42.547	50

36] **Consignacion de**

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	13	A Caja	8	$ 1.175	„
—	17	„ Varios	10	4.500	„
				$ 5.675	„

36] **José Maria**

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada)	13	$ 4.200	„

37] **Consignacion de**

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	13	A Caja	8	$ 1.450	„
—	17	„ Varios	10	5.500	„
				$ 6.950	„

APIHC

de Juan Matey (N° 2.)

1871 HABER

			Folio		
Febrero	28	Por Balance (tinta encarnada)..	13	$ 42.547	50

José Maria Pando. [36

1871 HABER

			Folio		
Febrero	15	Por Varios.....	9	$ 3.800	„
—	16	„ Copª en comision de E. Austin	9	1.875	„
				$ 5.675	„

Pando. (36

1871 HABER

			Folio		
Eebrero	17	Por varios.....	10	$ 4.200	„
Marzo	1°	Por Balance.....		$ 4.200	„

Gerardo Daal. (36

1871 HABER

			Folio		
Febrero	15	Por Varios.....	9	$ 3.675	„
—	16	„ Copª en comision de E. Austin	9	3.275	„
				$ 6.950	„

APIHC

Gerardo

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Balance [tinta encarnada] ...	13	$ 5.100	„

38] Compra en comision

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	14	A Varios.....	9	$ 2.000	„
—	15	„ Varios.....	9	7.000	„
—	16	„ Varios.....	9	10.000	„
				$ 19.000	„

38] Enrique

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	18	A Varios.....	10	$ 21.161	57
Marzo	1°	A Balance.....	-	$ 21.161	57

39] Compra en comision

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	14	A Varios.....	9	$ 2.500	„
—	15	„ Varios.....	9	4.000	„
				$ 6.500	„

APIHC

Daal.

1871 HABER

			Folio		
Febrero	17	Por Varios.....	10	$ 5.100	„
Marzo	10	Por Balance.....		$ 5.100	„

de Enrique Austin. (38

1871 HABER

			Folio		
Febrero	18	Por Varios.....	10	$ 19.000	„
				$ 19.000	„

Austin. (38

1871 HABER

			Folio		
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$ 21.161	57

de Jaime Truman. (39

1871 HABER

			Folio		
Febrero	18	Por Varios.....	10	$ 6.500	„
				$ 6.500	„

APIHC

Jaime

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	18	A Varios	10	$ 7.252	25
Marzo	1°	A Balance		$ 7.252	25

40] 1871

Compra en comision

DEBE

			Folio		
Febrero	14	A Varios	9	$ 2.000	„
	15	„ Varios	9	5.525	„
				$ 7.525	„

40] 1871

Gualterio

DEBE

			Folio		
Febrero	18	A Varios	10	$ 8.393	36
Marzo	1°	A Balance		$ 8.393	36

41] 1871

Compra en comision

DEBE

			Folio		
Febrero	14	A Varios	9	$ 2.200	„
—	15	„ Varios	9	4.500	„
				$ 6.700	„

APIHC

Truman.

1871 HABER

			Folio				
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$	7.252	25	

de Gualterio Houard. [40

1871 HABER

			Folio				
Febrero	18	Por Varios.....	10	$	7.525	„	
				$	7.525	„	

Houard. [40

1871 HABER

			Folio				
Febrero	28	Por Balance (tinta encarnada)..	13	$	8.393	36	

Guillermo Blakeley. [41

1871 HABER

			Folio				
Febrero	18	Por Varios.....	10	$	6.700	„	
				$	6.700	„	

APIHC

Guillermo

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	18	A Varios	10	$ 7.464	32
Marzo	1°	A Balance		$ 7.464	32

42]

Napoleon

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	15	A Varios	9	$ 2.550	„
Marzo	1°	A Balance		2.550	„

42]

Manuel

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada)	13	$ 525	„

43]

Mercancias en Sociedad

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	10	A Caja	8	$ 4.000	„
—	11	„ Pablo Harris	8	2.375	„
—	17	„ Varios	9	3.125	„
				$ 9.500	„

APIHC

[41

Blakeley.

1871 HABER

			Folio				
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$	7.464	32	

42]

Dupouy.

1871 HABER

			Folio				
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$	2.550	„	

[42

Marturet.

1871 HABER

			Folio				
Febrero	15	Por Varios.	9	$	525	„	
Marzo	1°	Por Balance		$	525	„	

43]

con Pablo Harris.

1871 HABER

			Folio				
Febrero	15	Por Varios.....	9	$	9.500	„	
				$	9.500	„	

Irvino

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	17	A S. H. Lovell.....	9	$ 1.322	33
—	28	" Varios.....	12	2	39
				$ 1.324	72
				$ 1.324	72
Marzo	1°	A Balance.....			

44] Cárlos

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	22	A Mercancías.....	11	$ 1.000	„
Marzo	1°	A Balance.....		$ 1.000	„

45] Manuel

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	22	A Varios.....	11	$ 150	„
Marzo	1°	A Balance.....		$ 150	„

APIHC

Fisher.

1871 HABER

			Folio		
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$ 1.324	72
				$ 1.324	72

Reyna. 44]

1871 HABER

			Folio		
Febrero	28	Por Balance [tinta encarnada]..	13	$ 1.000	„

Palacio. [45

1871 HABER

			Folio		
Febrero	28	Por Balance (tinta encarnada)..	13	$ 150	„

Juan Bautista

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Balance (tinta encarnada)....	13	$ 200	„

46]

Liquidacion general

1871 DEBE

			Folio		
Febrero	28	A Varios.....		$ 238.332	46
				238.332	46

Mondragon.

1871			Folio	HABER	
Febrero	22	Por Varios.....	11	$ 200	„
Marzo	1º	Por Balance.....		$ 200	„

de 28 de Febrero de 1871. [46

1871			Folio	HABER	
Febrero	28	Por Varios.....	13	$ 34.884	68
—	„	Por Varios.....	13	203.447	78
				$ 238.332	46

APIHC

BALANCE DE PRUEBA DE ENERO 30 DE 1871.

FOL.	NOMBRES.	DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Mariano Rodriguez	$	$ 46.000 „	$	$ 46.000 „
1	Miguel Palacio	....	102.000 „	....	102.000 „
2	Caja	69.012 14	27.842 33	41.169 81	....
3	Mercancías	104.698 9	65.906 69	38.791 40	....
4	Vales por recibir	12.337 36	8.767 50	3.569 86	....
5	Vales por pagar	4.975 „	10.868 75	....	5.893 75
6	Goleta Venezuela	4.425 „	1.100 „	3.325 „	....
7	Novillos del potrero Canoero	11.000 „	18.807 50	..... .	7.807 50
8	Almacenes de San Pablo	30.500 „	500 „	30.000 „	....
9	Hacienda Trinidad	17.000 „	18.500 „	....	1.500 „
10	Fragata Colombia	31.725 „	3.000 „	28.725 „	....
11	Accion comanditaria en el Banco de Paris	15.000 „	900 „	14.100 „	....
11	Raimundo Prim	6.000 „	3.000 „	3.000 „	....
12	Intereses ó Descuentos.	40 68	88 23	....	47 55
13	Ganancias y Pérdidas	100 „	....	100 „	....
14	Gastos Generales	300 „	74 „	226 „	....
15	Comision	....	379 12	....	379 12
16	Cambio	44 1	217 62	....	173 61
17	Julian Mijáres	....	899 „	....	899 „
20	Consignacion en New York, de Juan Matey [N° 1°]	15.667 50	18.167 50	..... .	2.500 „
24	Consignacion en Jamaica de Ruete Rohl y C.ª	29.321 „	35.276 17	....	5.955 17
24	Ruete Rohl y C.ª	42.000 „	....	42.000 „	....
25	Consignacion de F. Mier y Terán	300 „	7.000 „	....	6.700 „
27	Consignacion de Aniceto Serrano	150 „	3.300 37	....	3.150 37
28	Consignacion de Marxen y Eraso	750 „	3.617 75	....	2.867 75
28	Marxen y Eraso	....	22.375 „	....	22.375 „
29	Juan José Hernandez	625 „	684 „	....	59 „
30	Juan Pacheco	..... „	899 25	....	899 25
31	Rafael Urbaneja	2.600 „	....	2.600 „	....
32	José Izquierdo	1.600 „	....	1.600 „	....
		$ 400.170 78	$ 400.170 78	$ 209.207 07	$ 209.207 07

APIHC

BALANCE DE PRUEBA DE FEBRERO 28 DE 1871

FOL.	NOMBRES.	DEBE.	HABER.	DEUDORES	ACREEDORES.
1	Mariano Rodriguez	$	$ 171 61	$	$ 171 61
1	Miguel Palacio		143 1		143 1
2	Caja	27.817 62	27.775 38	42 24	
3	Mercancias	48.822 87	91.019 50		42.196 63
4	Vales por recibir	11.755 94	9 174 11	2.571 83	
5	Vales por pagar	386 2	4.029 45		3.643 43
6	Goleta Venezuela	240 „	2.000 „		1 760 „
10	Fragata Colombia	150 „	4.095 „		3.945 „
11	Raimundo Prim		3.000 „		3.000 „
12	Intereses ó Descuento	463 21	67 96	395 25	
13	Ganancias y Pérdidas		1 500 „		1.500 „
14	Gastos Generales	400 „	209 25	190 75	
15	Comision		6.802 60		3.802 60
16	Cambio	335 62	630 „		294 38
17	Julian Mijáres	899 „		899 „	
24	Ruete Rohl y Cª		42.000 „		42.000 „
25	Consignacion de Mier y Terán	6.700 „		6.700 „	
25	Franc[o] Mier y Terán	625 „	6.350 „		5.725 „
27	Consignacion de Anceto Serrano	3.150 37		3.150 37	
28	Consign. de Marxen y Eraso	2.867 75		2.867 75	
28	Marxen y Eraso (Nº 1°)	25.061 87	2.686 87	22.375 „	
28	Marxen y Eraso (Nº 2°)		3.700 „		3.700 „
30	Juan Pacheco	899 25		899 25	
31	Rafael Urbaneja		2.600 „		2.600 „
32	José Izquierdo		1.600 „		1.600 „
34	Pablo Harris		5.838 50		5.838 50
35	Consignacion en New York de J. Matey (Nº 2º)	42.547 50		42.547 50	
36	José Maria Pando		4.200 „		4.200 „
37	Gerardo Daal		5.100 „		5.100 „
38	Enrique Austin	21.161 57		21.161 57	
39	Jaime Truman	7.252 25		7.252 25	
40	Gualterio Houard	8.393 36		8.393 36	
41	Guillermo Blakeley	7.464 32		7.464 32	
	A la vuelta	217.393-52	221.693-24	126.920-44	131.220-16

APIHC

FOL.	NOMBRES.	DEBE.	HABER.	DEUDORES	ACREEDORES
	De la vuelta.....	217.393-52	221.693-24	126.920-44	131.220-16
42	Napoleon Dupouy.....	2.550 ..	....	2.550 „	....
42	Manuel Marturet.....	....	525 „	....	525 „
44	Irvino Fisher.....	1.324 72	....	1.324 72	....
44	Cárlos Reyna.....	1.000 „	....	1.000 „	....
45	Manuel Palacio.....	150 „	....	150 „	....
45	Juan Bta. Mondragon..	....	200 „	....	200 „
		$ 222.418-24	$ 222.418-24	$ 131.945-16	$ 131.945-16

APIHC

LIQUIDACION GENERAL

Debe **Balance de nuestras**

F.					
2	Caja, balance existente.....	$ 41.212	5		
3	Mercancias, existencia, segun inventario...	8.375	,,		
4	Vales por recibir, balance existente.....	6.151	69		
6	Goleta Venezuela, valuada en.....	3 750	,,		
8	Almacenes de San Pablo, primer costo.....	30.000	,,		
9	Hacienda Trinidad primer costo.....	12.000	,,		
10	Fragata Colombia, primer costo.....	30.000	,,		
11	Accion comanditaria en el Banco de Paris.	15 000	,,		
35	Consignacion en New York de J. Matey (N° 2)	42.547	50		
38	Enrique Austin, balance á nuestro favor...	21.161	57		
39	Jaime Truman, balance á nuestro favor...	7.252	25		
40	Gualterio Houard, balance á nuestro favor.	8.393	36		
41	Guillermo Blakeley, balance á nuestro favor	7.464	32		
42	Napoleon Dupouy, balance á nuestro favor.	2.550	,,		
44	Irvino Fisher, balance á nuestro favor.....	1.324	72		
44	Cárlos Reyna, balance á nuestro favor.....	1.000	,,		
45	Manuel Palacio, balance á nuestro favor...	150	,,	$ 238.332	46

Debe **Balance de nuestras**

F.					
12	Intereses ó Descuentos, pérdida.....	347	70		
14	Gastos Generales, pérdida.....	416	75	$ 764	45
	Mariano Rodriguez, su mitad de utilidad..	27.566	58		
	Miguel Palacio, su mitad de utilidad.....	27.566	58	$ 55.133	16
				$ 55.897	61

APIHC

DE 28 DE FEBRERO DE 1871.

F.	Propiedades y Deudas.			Haber		
5	Vales por pagar balance en circulacion. ..	$ 9.537	18			
25	Francisco Mier y Terán, balance á su favor	5.725	„			
28	Marxen y Eraso, balance á su favor.....	3.700	„			
29	Juan José Hernandez, balance á su favor..	59	„			
34	Pablo Harris, balance á su favor.....	5.838	50			
36	José María Pando, balance á su favor.....	4.200	„			
37	Gerardo Daal, balance á su favor.....	5.100	„			
42	Manuel Marturet, balance á su favor.....	525	„			
45	Juan Bautista Mondragon, balance á favor.	200	„	$ 34.884	68	
	Mariano Rodriguez, su parte de capital...	$ 46.171	61			
	—Su mitad de utilidad.....	27.566	58	73.738	19	
	Miguel Palacio, su parte de capital.....	$102.143	1			
	—Su mitad de utilidad.....	27.566	58	129.709	59	
				$ 238.332	46	

F.	Ganancias y Pérdidas.			Haber		
3	Mercancías, ganancia en las ventas.....	$ 11.780	23			
6	Goleta Venezuela, ganancia en sus viajes..	2.185	„			
7	Novillos del potrero Canoero, ganancia....	7.807	50			
9	Hacienda Trinidad, ganancia.....	13.500	„			
10	Fragata Colombia, ganancia.....	5.220	„			
11	Accion comanditaria en el Banco de Paris.	960	„			
13	Ganancias y Pérdidas, ganancia.....	1.400	„			
15	Comision, ganancia.....	4.181	72			
16	Cambio, ganancia.....	467	39			
20	Consignacion en New York de J. Matey (N. Y.)	2.500	„			
24	Consignacion en Jamaica, de Ruete Rohl y C.ª	5.955	17	$ 55.897	61	

La Guaira, Febrero 28 de 1871.

LOS LIBROS AUXILIARES.

En el primer capítulo de esta obra se dijo: que la ciencia de Teneduría de Libros por partida doble admite siete libros auxiliares, que podrian llevarse ó prescindirse de ellos conforme á la necesidad y querer del dueño de las negociaciones; y que cada uno de ellos ejerce un oficio determinado y relacionado con los de su especie, que se encuentran en las partidas del Diario.

En efecto: el LIBRO DE CAJA, duplicado de la misma cuenta que se halla en el Mayor, sin mas diferencia que algunas esplicaciones sobre cada asunto por lo mismo que es una repeticion, puede ser suprimido sin que dañe en nada el sistema. El anota la entrada y salida del dinero, y es tenido regularmente por un dependiente titulado Cajero que recibe y entrega el dinero.

El LIBRO DE COMPRAS, solo anota todas las que se ejecutan; y puede ser suprimido, si se tiene el cuidado de conservar en legajos las facturas que se reciben de las personas con quienes se negocia.

El LIBRO DE VENTAS, solo anota las que se ejecutan, y evita que el Diario se embarace con largas facturas; y dado caso que los corresponsales necesiten el duplicado de alguna venta, se les puede dar inmediatamente.

El LIBRO DE VENTAS EN CONSIGNACION Y COMPRAS EN COMISION, suministra todos los datos que puedan nesecitarse para pasar las cuentas—ventas á los mandantes.

LOS LIBROS DE VALES POR RECIBIR Y POR PAGAR, son unas especies de tablas que, con la mayor rapidez, manifiestan lo que se quiera saber sobre las ACEPTACIONES. Se distingue en ellos fácilmente las partidas relativas á PAGARES, y las que lo son á LIBRANZAS; porque las primeras tienen solo dos sujetos el LIBRADOR es la misma persona obligada; y las segundas tienen tres, el LIBRADOR, la persona á cargo de quien se gira y la otra á cuyo favor es la LIBRANZA.

EL LIBRO DE CARTAS, se tiene por medio de una prensa en que queda la copia de las que se dirijen. El estilo mercantil debe ser claro y lacónico; nada de redundancias ni de verbocidad.

APIHC

LIBRO

CAJA.

I

1871 DEBE

Enero	1	*A Mariano Rodriguez*, recibido de él como capital.....	$ 18.000	»
»	»	» *Miguel Palacio*, recibido de él como capital.....	15.000	»
»	9	» *Varios*, por las ventas de las consignaciones de Celso Mujica, Manuel G. Mirabal y Tomas Dominguez.....	3.650	23
»	12	» *Novillos del potrero Canoero*, por lo vendido en la consignacion de Carácas.....	7.400	»
»	»	» *Almacenes de San Pablo*, por alquileres del mes.....	500	»
»	13	» *Mercancías*, vendidas.....	700	»
»	15	» *Novillos del potrero Canoero*, por los vendidos en la consignacion de Carácas.....	11.407	50
		A la vuelta.....	$ 56.657	73

DE CAJA.

CAJA.

1871 1

HABER

Enero	2	Por *Hacienda Trinidad*, para atender á la cojica de la cosecha..	$ 3.000	»
»	»	» *Almacenes de San Pablo*, para pagar sus reedificaciones.....	500	»
»	»	» *Fragata Colombia*, para pagar su calafateada.....	1.000	»
»	»	» *Goleta Venezuela*, para reformar su arboladura.....	300	»
»	»	» *Novillos del potrero Canoero*, para pagar su conduccion á la plaza de Carácas.....	1.000	»
»	3	» *Mercancías*, para pagar las compradas á Ramon Pérez.....	1.000	»
»	4	» *Mercancías*, para pagar las compradas á Pedro Marturet....	500	»
»	5	» *Mercancías*, para pagar las compradas á Julian Mijares.....	1.525	75
»	6	» *Consignacion de Celso Mujica*, para pagar á su arriero.....	20	»
»	»	» *Consignacion de Manuel G. Mirabal*, entregados á su arriero, conforme á su órden.....	200	»
»	7	» *Vales por pagar*, para obonar con descuento nuestro N° 1°, otorgado á Ramon Pérez.....	1.972	39
»	»	» *Vales por pagar*, para abonar con descuento nuestro Nº 2°, otorgado á Julian Mijares.....	996	6
»	8	» *Consignacion en New York*, de Juan Matey, pagados por aseguro y acarreto.....	67	50
»	»	» *Goleta Venezuela*, pagado por su aseguro.....	25	»
»	11	» *Celso Mujica*, para abonar con descuento su libranza.....	3.240	85
»	»	» *Tomas Dominguez*, para abonar con descuento su libranza...	268	88
»	14	» *Mercancías* compradas á Guillermo Espino.....	1.000	»
		A la vuelta.....	$ 16.616	43

2

CAJA.

1871 DEBE

		De la vuelta.....	$	56.657	73	
Enero	16	A *Mercancías en sociedad con German Pérez*, vendidas.....		1.500	»	
»	19	» *Goleta Venezuela*, por fletes ganados.....		500	»	
»	24	» *Varios*, por mercancías de varias consignaciones, vendidas á Juan Bautista Mondragon y Emilio Franklin.....		2.490	14	
»	25	» *Vales por recibir*, por la aceptacion de Blohm Nolting y Cª		4.364	27	
»	29	» *Fragata Colombia* por su flete ganado.....		1.000	»	
»	30	» *Mercancías*, por las ventas del mes, en detal.....		2.500	»	$ 69.012 14

(Así se continúa)

CAJA.

1871 2

HABER

		De la vuelta.....	$ 16.616	43		
Enero	17	Por *Mercancías*, compradas á Ramon Pérez, Mariano Ustáriz, Juan Bautista Madriz y Carlos Sálias.....	1.695	25		
»	18	» *Consignacion en Jamaica*, de Ruete Rohl y Cª para pagar los gastos de embarque y aseguro	1.171	»		
»	»	» *Consignacion de Mier y Terán*, para pagar su aseguro y embarque.....	250	»		
»	20	» *Vales por pagar*, para abonar con descuento nuestras aceptaciones, de José Eugenio Dominguez, Guillermo Espino, Ramon Pérez, Juan Bautista Madriz y Blohm Nolting y Cª.....	1.164	80		
»	21	» *Mercancías*, para pagar el flete de las compradas á Juan Matey.	300	»		
»	22	» *German Pérez*, para saldarle su cuenta.....	853	35		
»	23	» *Mercancías*, para pagar el flete de las recibidas por el Vapor ingles de la casa Marxen y Eraso.....	500	»		
»	»	» *Consignacion de Marxen y Eraso*, para pagar el flete de las mercancías que nos remitieron por su cuenta.....	250	»		
»	26	» *Varios*, para comprar billetes de Lotería, pagar el cambio de papeles de Banco y fuertes columnarios.....	112	50		
»	27	» *Varios*, para abonar el balance de Juan Bautista Mondragon.	625	»		
»	28	» *Mercancías* para pagar las compradas á José Izquierdo.....	4.000	»		
»	30	» *Gastos generales*, para pagar los del mes.....	300	»		
					$ 27.842	53

(Así se continúa.)

APIHC

LIBRO

La Guaira, Enero 1º de 1871.

INVENTARIO de las mercancías aportadas por Mariano Rodriguez, como parte de su capital:					
80 piezas crea Nos. 9, 10 y 11 á 28 $.	$	2.240	»		
20 id. listado azul, hilo á 12 $.		240	»		
30 id. crea fina (Nº 30), á 26 $.		780	»		
20 id. listado rosado, de hilo á 14 $.		280	»		
4 id. crea (Nº 40), á 28 $.		112	»		
20 id. arabia de lista ▯ azul, á 14 $.		280	»		
15 id. cotonía inglesa á 11 $.		165	»		
15 id. cotonía legítima, á 16 $.		240	»		
20 id. crehuela á 30 ys. una con 600 ys. [648 vs.] á 30 cs.		194	40		
1 caja de zaraza con 50 piezas, á 26 ys. una, con 1.300 ys. [1.400 vs.] á 20 cs.		280	»		
4 docenas pañuelos madras, á 4 ps.		16	»		
6 id. pañuelos de ▯ imitacion, á 3 $		18	»		
10 piezas pañuelos seda, á 12 $.		120	»		
1 id. dril con 30 ys. [32 vs] (40 pdas.], á 50 cs.		16	20		
40 docenas botones, 5½ cs.		2	20		
15 libras hilo, á 1 $		15	»		
1 docena broches en		40		$	5.000 »
—3—					
Rodriguez y Palacio *A Ramon Pérez:*					
500 sacos café á 12 ps.				$	6.000 »
—4—					
Rodriguez y Palacio *A Pedro Maturel:*					
200 fanegas cacao á 20 ps.					4.000 »
—5—					
Rodriguez y Palacio *A Julian Mijáres:*					
500 sacos café á 10 ps.					5.000 »

APIHC

DE COMPRAS.

La Guaira, Enero 9 de 1871.

Rodriguez y Palacio *A Marturet y C.ª*				
100 barriles harina á 10 ps.....	1.000	»		
4 cajas zaraza [200 piezas] 5.600 vs. (6.048 vs.) á 16 cs.....	967	68		
1 caja ciruelas pasas en.....	32	32	2.000	»
—16—				
Rodriguez y Palacio *A Luis Viso:*				
233 damezanas rom Jamaica (2.800 bs.) á 25 ps.....	700	»		
A Manuel Palacio:				
100 sombreros Panamá, á 3 ps....	300	»		
A Tomas Dominguez:				
100 chinchorros (Rio Negro) á 6 ps.....	600	»	1.600	»
—17—				
Rodriguez y Palacio *A Ramon Pérez:*				
100 quintales café á 12½ $	.....	..	1.250	»
A Mariano Ustariz:				
100 quintales café á 12 $	.....	..	1.200	»
A Blohm Nolting y C.ª				
4 cajas zarazas (200 pzas.) 5.600 vs. 6.048 vs. á 15 cs...	907	20		
40 piezas crea [Nos. 9, 10 y 11 á 25 ps.....	1.000	»		
92 bayetas en.....	92	80	2.000	»
A Juan Bautista Madriz:				
100 quintales café á 12 ps.....	.....	..	1.200	»
A Cárlos Sálias:				
200 sacos cacao á 20 ps.....	.....	..	4.000	»
—21—				
Rodriguez y Palacio *A Juan Matey:*				
Embarcado por el vapor Washington, por nuestra órden y cuenta:				

APIHC

La Guaira, Enero 21 de 1871.

40 barriles harina á 20 ps.		800	»	
50 cajas brandi á 12 ps.....		600	»	
80 cajas vino tinto á 10 ps		800	»	
40 barriles vino blanco á 12 ps....		480	»	
50 latas kerosen á 4 ps		200	»	
40 cajas pasas á 5 ps.....		200	»	
90 frascos ciruelas pasas á 50 cs..		45	»	
50 cajas alpacarras á 3 ps.....		150	»	
400 cajas aceitunas á 8 ps.....		3.200	»	
40 cajas tabacos habanos (200 tabacos una) á 11 ps..... ..		440	»	
80 quintales tabaco guácharo á 20 ps.....		1.600	»	
Al frente.....	$	3.080	»	

LIBRO

La Guaira, Enero 2 de 1871.

Entregado al mayordomo de la Hacienda Trinidad, para atender á la acojida de la cosecha:				
12 piezas cotonia á 15 ps.....	$	180	»	
20 id. crehuela á 30 ys. una con 600 ys. [648 vs.] á 40 cs...		259	20	
40 barriles de harina á 25 ps.....		1.000	»	
50 damezanas rom Jamaica á 4 ps.		200	»	
92 balletas burreras á 1½ ps.....		138	»	
29 piezas zaraza á 7½ ps.....		217	50	
4 libras hilo á 1¼ ps..... ...		5	»	
3 papeles aguja en.....	.....		30	$ 2.000 »
Al Capitan Calé Davis de la Fragata Colombia, á buena cuenta:				
10 piezas zaraza á 8 ps.....	$	80	»	
10 id. cotonia á 25 ps.....		250	»	
3 id. crea fina á 30 ps.....		90	»	
1 id. dril 30 ys. [32 vs.] á 75 cs...		24	»	
2 docenas pañuelos madras á 6 ps		12	»	
2 cajas tabaco habano á 15 ps....		30	»	
11 libras hilo á 1¼ ps		13	75	
2 papeles aguja en.....	.....		25	$ 500 »
Al Capitan de la Goleta Venezuela José Matamoros, á buena cuenta:				
2 piezas cotonia á 25 ps.....	$	50	»	
Al frente.....	$	50	»	

APIHC

La Guaira, Enero 17 de 1871.

Del frente.....	$ 3.080	»		
80 cajas encurtidos en almibar á 8 ps.....	640	»		
60 gruesas cucharas de mesa á 6 ps.....	360	»		
30 gruesas cucharitas á 3 ps.....	90	»		
16 docenas hachas de tumbar á 18 ps.....	288	»		
7 resmas papel á 1 ps.....	7	»		
100 docenas cuchillos de mesa á 1 ps.....	100	»		
			$	10.000

DE VENTAS.

La Guaira, Enero 2 de 1871.

Del frente.....	50	»		
1 pieza crea fina en.....	35	»		
1 caja tabacos habanos en.....	15	»	$ 100	»
Vendido á Pedro Maturel, al contado.				
50 piezas zaraza á 8 ps.....	$ 400	»		
20 damezanas rom Jamaica á 5 ps.	100	»	500	»

LIBRO DE VENTAS Y

1

Consignacion de

1871

DEBE

Enero	6	A Varios, pagado á su arriero.				
		Efectivo	$	20 »		
		Mercancías		30 »		
»	10	» Comision, sobre 3.500 ps. al 5 p$		175 »		
»	»	» Almacenaje y anuncios		10 »		
»	»	» Celso Mujica, por producto líquido	$	3.265 »	$	3.500

2

Consignacion de

1871

DEBE

Enero	6	A Varios, entregado á su arriero				
		Efectivo	$	200 »		
		Mercancías		100 »		
»	10	» Comision, sobre 1.450 ps. al 5 p$		72 50		
»	»	» Almacenaje y anuncios		8 »		
»	»	» Manuel G. Mirabal, por producto líquido		1.069 50	$	1.450 »

3

Consignacion de

1871

DEBE

Enero	6	A Vales por pagar, por nuestra aceptacion á favor de José E. Dominguez	$	400 »		
»	10	» Comision sobre 712 ps 50 cs. al 5 p$		35 62		
»	»	» Almacenajes y Anuncios. ..		6 »		
»	»	» Tomas Dominguez, por producto líquido		270 88	$	712 50

COMPRAS EN COMISION.

Celso Mujica. 1

1871 HABER

Enero	9	Por Varios, 500 arrobas de queso vendidas á Marturet y Cª á 7 ps. arroba.....	$	3.500	»	$	3.500 »
						$	3.500 »

Manuel G. Mirabal. 2

1871 HABER

Enero	9	Por Varios, 200 arrobas de queso vendidas á Marturet y Cª á 7¼ ps. arroba.....	$	1.450	»	$	1.450 »
						$	1.450

Tomas Dominguez. 3

1871 HABER

Enero	9	Por Varios, 100 arrobas de queso vendidas á Marturet y Cª á 7⅛ ps.....	$	712	50	$	712 50
						$	712 50

APIHC

4

Mercancias en sociedad

1871 DEBE

Enero	14	A Varios, por la factura siguiente:				
		250 barriles harina 8 ps.....	$	2.000	»	
		666⅔ arrobas de azúcar á 3 ps.		2.000	»	
”	20	» Comision sobre 4.800 ps. al 2 p$		96	»	
	»	» German Pérez, su mitad de utilidad		352	»	
	»	» Rodriguez y Palacio id. id...		352	»	
						$ 4.800 »

5

Mercancias en Sociedad

1871 DEBE

Febrero	10	A Caja por la compra hecha á Bunker y Star, de 800 barriles de harina á 5 ps.....	$	4.000	»	
»	11	» Pablo Harris por 500 barriles de harina á 4 ps. 75 cs.....		2.375	»	
»	17	» Comision, sobre 9.500 ps. al 2 p$		190	»	
»	»	» Almacenaje y anuncios.....		8	»	
»	»	» Pablo Harris, su mitad de utilidad.....		1.463	50	
»	»	» Rodriguez y Palacio id. id...		1.463	50	
						$ 9.500 »

APIHC

con German Pérez. 4

1871			HABER				
Enero	15	Por Caja, 156 barriles harina [25 libras] vendidos á 9 ps. 60 cs.	$ 1.500	»			
»	»	» Varios, 416 arrobas 16 libras de azúcar, vendidas á 3 ps. 60 cs.	1.500	»			
»	»	» Varios, 83 barriles 33 libras de harina, vendidas á 9 ps. 60 cs.	800	»			
»	»	» Varios, 10 barriles 42 libras de harina, vendidos á 9 ps. 60 cs.	100	»			
»	»	» 250 arrobas azúcar á 3 ps. 60 cs.	900	»			
				—	$	4.800	»

con Pablo Harris. 5

1871			HABER				
Febrero	16	Por Varios, vendidos:					
		—A Manuel Marturet, 400 barriles harina á 8 ps.	$ 3.200	»			
		—A Napoleon Dupouy, 300 id. á 6 ps.	1.800	»			
		—A Isaac Capriles, 300 id. á 7 ps.	2.100	»			
		—A Félix Fernández, 300 id. á 8 ps.	2.400	»	$	9.500	»

VALES POR

NUMS.	FECHAS.				LIBRADORES.	CARGO DE
1	La Guaira	Enero	1º	de 1871	Antonio Pérez	
2	„	„	13	„	Ramon Tinoco	
3	„	„	16	„	Luis Viso	
4	„	„	16	„	Manuel Palacio	
5	„	„	16	„	Tomas Dominguez	
6	„	„	21	„	Juan Matey	Blohm Nolting y Cª
7	„	„	21	„	B. de Paris Rothschild y Cª	Santana Hnos. y Cª
8	„	„	24	„	Juan Bautista Mondragon	
9	„	„	24	„	José del Carmen Hurtado	David Jesurum
10	La Guaira	Febº	4	de 1871	Manuel Domingnez	Cárlos Sálias
11	„	„	8	„	Antonio Real	
12	„	„	21	„	José Maria Grau	
13	„	„	22	„	Cárlos Reina	
14	„	„	22	„	Cárlos Reina	Antonio Pérez
15	„	„	22	„	Cárlos Reina	Félix Fernández
16	„	„	22	„	Fortunato Vautray	
17	„	„	22	„	Cárlos Tinoco	

VALES POR

NUMS.	FECHAS.				LIBRADORES.	CONTRA DE
1	La Guaira	Enero	3	de 1871	Rodriguez y Palacio	
2	„	„	5	„	„ „	
3	„	„	6	„	Tomas Dominguez	Rodriguez y Palacio
4	„	„	14	„	Rodriguez y Palacio	
5	„	„	17	„		
6	„	„	17	„	„ „	
7	„	„	17	„	„ „	
8	„	„	18	„	„ „	
9	„	„	21	„	„ „	
10	„	„	23	„	„ „	
11	La Guaira	Febº	5	de 1871	„ „	
12	„	„	14	„	„ „	
13	„	„	18	„	„ „	
14	„	„	20	„	„ „	
15	„	„	21	„	„ „	
16	„	„	22	„	„ „	

APIHC

RECIBIR.

A FAVOR DE	PLAZOS.	VENCIMIENTS	SUMAS		SATISFECHOS.
Rodriguez y Palacio	30 dias	30 de Enº 1871	$3.000	„	Endº con dº á R. Perez
„ „	20 „	3 de Febº „	500	„	„ „ á G. Perez
„ „	30 „	16 de „ „	800	„	
„ „	30 „	16 de „ „	500	„	
„ „	30 „	16 de „ „	400	„	
„ „	6 dias vta	27 de Enº „	4.367	50	Satisfecho con descº
„ „	6 „	27 de „ „	900	„	Recibido con descº.
„ „	30 dias	24 de Febº „	325	75	
„ „	á la vista	.....	1.544	11	Recibido.
„ „	15 ds. vta	19 de Febº „	7.630	„	Endº á J. Izquierdo —
„ „	30 dias	10 de Marzo „	1.800	„	con dº
„ „	30 „	23 de „ „	517	26	
„ „	30 „	24 de „ „	526	„	
„ „	30 „	24 de „ „	275	„	
„ „	15 „	9 de „ „	230	„	
„ „	30 „	24 de „ „	602	68	
„ „	30 „	24 de „ „	175	„	

PAGAR.

A FAVOR DE	PLAZOS.	VENCIMIENTS	SUMAS		SATISFECHOS.
Ramon Perez.....	90 dias	5 de Abril 1871	$2.000	„	Pagado con descuento
Julian Mijáres.....	30 „	5 „ Febº „	1.000	„	„ „ „
José E. Dominguez	30 „ vta	6 „ „ „	400	„	„ „ „
Guillermo Espino..	30 „	14 „ „ „	500	„	„ „ „
Ramon Pérez.....	45 „	4 „ Marzo „	250	„	„ „ „
Mariano Ustáriz...	45 „	4 „ „ „	300	„	„ „ „
Juan Bta. Madriz..	45 „	4 „ „ „	300	„	„ „ „
Blohm Nolting y Cª	30 „	30 „ Febº „	225	„	„ „ „
La Aduana.....	30 „	21 „ „ „	300	„	
La Aduana.....	20 „	17 „ „ „	5.593	75	Renovado por Nº 14.
La Aduana.....	30 „	7 „ Marzo „	386	2	Pagado con descuento
Cárlos Tirado.....	30 „	16 „ „ „	2.593	„	
Blohm Nolting y Cª	8 „	26 „ Febº „	40	„	
La Aduana.....	15 „	7 „ Marzo „	5.593	75	
Julian Mijáres.....	30 „	23 „ „ „	903	43	
Cayetano Viso.....	30 „	24 „ „ „	200	„	

APIHC

LIBRO DE CARTAS.

(CIRCULAR).

Señores.

La Guaira, Enero 1º de 1871

Muy Señores mios:

Tenemos el gusto de participar á Udes; que con esta fecha nos hemos establecido en sociedad mercantil, bajo la firma Rodriguez y Palacio.

La casa vende y compra en comision; y anticipa dinero á sus relacionados á buena cuenta, con el interes del ½ p%. Cobra ademas por comision, el 5 p%.

Procuraremos, si Udes. tuvieren á bien favorecernos, que las especies que nos confien sean colocadas lo mejor posible; y si sus mandatos se refieren á compra, las haremos consultando sus intereses.

Somos de Udes. attos. servidores.

Q. B. S. M.

Rodriguez y Palacio.

Firmaremos así:

Mariano Rodriguez.
Rodriguez y Palacio.

Miguel Palacio
Rodriguez y Palacio.

La Guaira-Enero 30 de 1871.

Señores Marxen y Eraso.

Inglaterra

Muy Señores nuestros:

Por el vapor ingles, su capitan Turpin, hemos recibido la atenta nota de Udes, fecha á 1º de los corrientes, y las mercancías contenidas en su factura (Nº 200) que habiamos pedido por nuestra cuenta; mas las que nos remiten por la de Udes. Procuraremos dejarlos satisfechos en todo.

APIHC

Por haberse establecido en el pais un derecho especifico de exportacion sobre el café, cacao, algodon y cueros, el comercio ha rebajado considerablemente los precios de estos artículos, y la agricultura ha suspendido sus labores. Sin duda que se escasearán los frutos con que retornamos los capitales extrangeros.

El arancel tambien ha subido, trayendo por consecuencia una alza en los precios de las mercancias extrangeras y una reduccion considerable en el consumo.

En cuanto á los informes que Udes. nos piden respecto á las industrias de Venezuela, les remitimos copia literal de los artículos publicados en el periódico "Pacificador," del Guárico, números 9, 10 y 11 del año de 1867, cuyos títulos son: ¿"Cuál es la industria productiva de Venezuela?" "Noticias históricas de las crias de ganados, su ruina y el modo de reconstruirla;" y "Jesus en la Cruz fija el rumbo á la humanidad, confirma las ciencias sociales y las reune," donde encontrarán cuanto desean.

Mídanse en sus envíos.

Somos de Udes. attos. servidores

Q. B. S. M.

RODRIGUEZ Y PALACIO.

APENDICE.

MODELO DE PAGARÉ

Caráeas——de——de——

N° *Por $——*

N. N., comerciante—de——declarar—que deb—y pagar—en——el dia——próximo venidero prefijo, á los Señores——ó á su órden, la suma de——en efectivo, moneda decorriente plata ú oro, con exclusion de todo papel creado ó que se creare, aun cuando fuere declarado moneda legal, por valor recibido de dichos Señores en——á——satisfaccion. Si por algun acontecimiento imprevisto no pudiere—verificar el pago el dia señalado, abonar—por la demora que voluntariamente se——conceda el interes de—— por ciento mensual, sin perjuicio de poder ser compelido—ejecutivamente al pago desde el vencimiento, aunque la demora proviniere de caso fortuito. Al cumplimiento de esta obligacion—

comprometo—con todos———bienes habidos y por haber, que, llegado el caso, podrán ser rematados por la mitad de su valor, y aun por ménos si lo permite la ley. Renuncio—los beneficios de espera y de domicilio y vecindad, sometiendo—á la jurisdiccion de los tribunales competentes de———y podré—ser demandados ante cualquier otro tribunal competente á voluntad de———acreedor.

Los endosos se escriben al respaldo en esta forma:

Páguese á la órden de——Señor——N. N., por valor————

Fecha————

El valor puede ser en cuenta, ó recibido en efectivo, en mercancías, ó de cualquier otro modo, produciendo en ambos casos los mismos efectos, tanto para el endosante que queda responsable del valor del pagaré de mancomun et insolidum con los anteriores endosantes y con el deudor principal, como para el endosatario, á quien se trasmite por el endoso la propiedad del pagaré. El endoso que no contiene la indicacion de si es por valor recibido ó en cuenta, no trasmite al endosatario la propiedad del pagaré sino simple autorizacion para su cobro; á ménos que se pruebe que á aquel se trasmitió la propiedad ó algun otro derecho.

MODELO DE LIBRANZAS Y LETRAS DE CAMBIO

Nº.——— *Por $ ———*

Fecha————

A————dias vista se servirá—U.—pagar por esta———
de cambio————á la órden de————
———la cantidad de valor————
que sentará—U—en cuenta segun————aviso de S. S. att. S. S.

A————N. N.

Se hace un solo ejemplar, ó dos ó tres de la misma letra, expresándose en lla si es única ó primera, segunda ó tercera, anulando cualquiera de ellas que se cobre los otros ejemplares. Se puede girar tambien á dia fijo, ó á tantos dias de la fecha.

Las libranzas y letras de cambio se endosan en la misma forma que los pagarés, surtiendo los mismos efectos.

APIHC

La aceptacion de una letra se hace por la palabra *Acepto* ú otra equivalente.

Fecha y firma.

y no puede ser condicional.

El aceptante queda obligado al pago de la letra á su vencimiento, aun cuando no tenga en su poder para entónces fondos del girador.

La no aceptacion de una letra se expresa por el *protesto por falta de aceptacion.*

La negativa al pago de una letra ya aceptada se expresa por el *protesto por falta de pago.* Uno y otro protesto deben hacerse no mas tarde que el dia siguiente de la presentacion ó vencimiento, y contiene una copia literal de la letra, de sus endosos y de la aceptacion, si la hubiere habido, el requerimiento para la aceptacion ó pago, y los motivos de la denegacion, cuyo acto deben firmar los otorgantes ante el Registrador y testigos, y comunicarlo al librador y endosante. Por el acto del protesto, el tenedor de una letra salva su accion contra todos los que la han girado, endosado ó aceptado, que por la ley son garantes solidarios del valor de ella, de los gastos de protesto y de los perjuicios que regula la misma ley.

Los vales y pagarés á la órden se protestan del mismo modo, y son aplicables á ellos las mismas disposiciones relativas á las letras de cambio.

MODELO DE UN VALE.

Por $——

Vale á favor de N. N. por——que he recibido de él en——— los cuales pagaré en (esta ciudad ú otro lugar cualquiera) el dia (fecha) á su órden en efectivo, moneda corriente, plata ú oro acuñados. Carácas, &.

N. N.

No olvide, pues, el comerciante cuando vaya á hacer un endoso de Pagaré, Libranza comun, Letra de Cambio ó Vale, que debe tener sumo cuidado en expresar si endosa por valor que recibe, ó por valor en cuenta, ó si solo autoriza el cobro de los documentos expresados, porque la informalidad le expondria á una litis.

NOTA 1ª Lo expuesto en este Apéndice, es con arreglo á las leyes de Venezuela, y puede variar en otros paises.

—2ª Sancionado por el Gobierno de Venezuela el derecho exclusivo de propiedad literaria que tengo en esta obra, conforme á los pactos internacionales de esta República con los gobiernos de otros paises, perseguiré donde quiera al usurpador de mis derechos.

—3ª Unica persona autorizada para firmar por mí, es mi hijo Miguel.

Calabozo, Abril 15 de 1871.

Por mi padre Ramon M. Palacio

Miguel E Palacio

APIHC

¿CUAL ES LA INDUSTRIA PRODUCTIVA DE VENEZUELA?

Con temor se entra en una cuestion en que es necesario herir intereses heterogéneos: aquí capitales acumulados en industrias improductivas, allá deseos de ganancias por medios ilícitos, acullá la ganancia misma basada en la ruina de las masas, formando un todo de desesperacion para el ciudadano laborioso, para el padre de familia con deberes y para la patria toda que se hunde en un piélago de desgracias. Tambien acompaña el temor, por que la cuestion obliga á reticencias que para los hombres ilustrados serán trivialidades; mas imploramos la indulgencia, por ser nuestro ánimo solicitar la verdad para encaminar la sociedad hácia el bien.

Desgraciadamente para el hombre en sociedad y bajo el sistema social presente de individualidad, esta no puede desprenderse de los deberes generales de ella, al paso que se halla aislada en sus esfuerzos para proporcionarse el sustento. En todo aquello á que se dedica, debe calcular las exigencias del Gobierno, y con dolor lo decimos, no puede esperar el dia de la desgracia que el Estado á que pertenece y para cuyo sostenimiento ha sufrido las espoliaciones anteriores, le tienda una mano compasiva que le dirija en las tinieblas del infortunio, conduciéndole á salvar su prole.

Así, pues, los resultados de la industria humana, ó sean los esfuerzos de las individualidades, están en relacion íntima con las mayores ó menores estorciones de los gobiernos. Resulta de aquí el axioma siguiente: *mayor estorcion, menor ganancia*; *menor estorcion mayor ganancia*. Segun este axioma podemos decir figuradamente, que las individualidades de un Estado son semejantes á una máquina motriz que representa la potencia, cuya resistencia es el Estado por las exigencias de sus pechos. Si los pechos se hacen superiores á los esfuerzos de las individualidades, resultará que la resistencia será potencia, pero retrogradando. La enorme máquina de los esfuerzos humanos que debiera marchar por rieles pulidos en direccion á los altos fines á que la Providencia destinó á la humanidad, marcha entónces, no en la direccion predestinada, sino á los martirios de la desgracia.

Es tan delicada la accion del Estado en sus exigencias para sostenerse, que en nada cabe mejor el «*Hasta aquí*» de la providencia. Conocer bien sus límites, aflojar ó apretar las clavijas de su lira para no dar tonos desacordes, es obra que no debe encomendarse sino á manos hábiles y patriotas.

Los efectos del fenómeno de la concurrencia, considerados por algunos como el bien de la humanidad, son á la vez la calamidad de la misma. Una oferta de produccion superior al consumo en un momento dado, trae la destruccion de los capitales y el ensanche de las comodidades de los consumidores; una oferta escasa, encarece los artículos, cria capitales, pero aniquila las masas. En este vaiven que el hombre no puede regular con los mejores cálculos de la estadística, con la mas refinada práctica de sus transacciones, oscilan todas las sociedades, dejando aquí un capital acumulado por el acaso, y allí la ruina, á pesar de las mejores precauciones de los industriales, que giran desatinados buscando el oficio á que deban dedicarse y sin librarse jamás del fenómeno social que burla constantemente sus mayores esfuerzos.

Las naciones, como los individuos, deben crearse, para entrar en via de

prosperidad y precaverse de los azares del acaso, circunstancias especiales que le favorezcan en alguna industria, deben aprovechar la facultad mas natural del territorio para eligir aquella, y cuando no hay espontaneidad natural, el arte, la economía, la facultad moral, son indispensables para no perecer.

Aun no es lo dicho lo que obliga al género humano. Dos malas cosechas destruyen el mejor capital: la aparicion de cualquier insecto arraza los campos mejor cultivados: las pestes siembran el dolor y el llanto en los lugares donde la naturaleza risueña convida al canto y á los placeres.

¿Qué diremos de las barreras artificiales del hombre mismo para detener la marcha de sus semejantes? La esclavitud bajo el punto de vista de los seres oprimidos, no es ménos perniciosa si consideramos sus efectos sobre las demas sociedades que no la toleran. El trabajo duplicado y triplicado en el mismo tiempo que el del hombre libre, produce artículos tan baratos que no pueden las sociedades de los libres competir con ellos: queda privado un pueblo vecino de otro esclavo de la industria que este ejerce. ¡Mengua y baldon sobre los que olvidados de la Omnipotencia, sin corazon y sin cabeza, inventaron el artificio de encadenar á sus semejantes!

Las noticias que nos ha trasmitido la historia sobre el cultivo del café, no son halagüeñas. Antes de la guerra de nuestra Independencia, á pesar de la esclavitud que habia en el pais, el gobierno español tuvo que proporcionar fondos á los agricultores para que las pocas sementeras no decayesen, fondos que no pudo abonar este gremio. En nuestros dias de República, ésta, viendo afligido el gremio de agricultores, y deseosa de salvarle, sancionó la ley de espera y quita. Hoy el comercio registra en sus libros las enormes deudas de la agricultura, palpa la imposibilidad de esta para solventarlas, observa en las publicaciones estadísticas el número elevado de quintales de café que exporta el Brasil, y temeroso de una crísis como la que trajo en años atrás la isla de Santo Domingo con su numerosa esclavitud, retira sus créditos á los agricultores. La experiencia de estos ha fijado la produccion del café en tres cuartos de libra por árbol en las regulares cosechas; fijemos por término medio del precio del quintal, el de quince pesos; corresponderá á los tres cuartos de libras de cosecha, once y cuarto centavos por valor en bruto, de donde debe deducirse el costo de la fundacion del árbol, el interés del dinero invertido miéntras está en estado de cosecha, gastos de oficinas, desyerbos, &. ¿Qué puede quedar al agricultor de café, si extrictamente valora las erogaciones que tiene para cosechar tres cuartos de libra por árbol de la produccion mejor de sus haciendas? Esto explica perfectamente que el cultivo del café es gravoso en Venezuela, y que la ruina de los agricultores no proviene, como creen muchos, del lujo de sus familias, pues mas debiera gastar el que invierte en una negociacion, cincuenta, sesenta mil pesos, &. Gravada esta agricultura con los excesivos derechos de exportacion y de importacion, pagandolos en la elevacion del precio de los jornales, expuesta á los azares de la concurrencia en los mercados de Europa, espoliada por la usura en nuestro pais, por la falsa comision que paga al alto comercio y por los contratos leoninos que tiene que aceptar por falta de Bancos agrícolas, ¿cómo es posible que resista sin perecer semejante industria? Debemos admirarnos que aun haya quien coja granos de café de haciendas que no se limpian porque no cubren este gasto.

APIHC

El cultivo de la caña de azúcar tiene su antagonismo. La Habana, esencialmente productura de azúcar moscabada, posee numerosa esclavitud; en cada hacienda hay un puerto para embarcar sus cosechas, rieles y vagones para trasportar las cañas y el azúcar, vapores que en tres meses del año y solo pocas horas del dia muelen trescientos, cuatrocientos tablones de caña. ¿Será posible sembrar caña en nuestro pais para exportar el azúcar?—Solo en el interior del territorio, para nuestro escaso consumo y cuando se haya abolido la esclavitud en la Habana.

A pesar de haberse abolido la esclavitud en los Estados Unidos del Norte, ningun pais podrá competir con este en el cultivo del algodon; pues es de tan buena calidad el que se produce en los Estados de Georgia y la Carolina del Sur, y tanta la produccion de una área de tierra de cien varas en cuadro, que la exclusiva en este artículo no se la quitará ningun otro pais del globo. La produccion llega en esos Estados desde diez hasta treinta quintales líquidos por tablon, cuando apenas se llega á seis en los demas terrenos del mundo. Con una produccion de treinta quintales en un tablon, se puede vender el quintal hasta en siete pesos, y no habrá pais que le rivalice en el cultivo.

¿A qué deberá dedicarse la poblacion de Veneznela, si por doquiera tiene rivales en las industrias?—A la cria de ganados mayores y menores.—Nuestras llanuras con sus fértiles pastos, sus abundantes aguas y demarcadas estaciones, revelan hoy con su tétrico silencio el pesar por la ausencia de los numerosos rebaños que, ántes de nuestra guerra de independencia, pastaban y corrian en los variados paisajes de tan dilatadas pampas. La espontaneidad de estas para el fomento del ganado no puede calcularse: los gastos tan relativos en todas las industrias al tamaño de las empresas, no lo son en las de la cria, pues se puede duplicar y triplicar el número de animales, sin que por esto se dupliquen ni tripliquen los gastos en la proporcion del aumento: las vias de trasporte requieren preparacion anterior para cualquier otra produccion. El ganado pasa por los caminos mas escarpados y pantanosos: nuestra posicion topográfica proporciona mejores ventajas que las de Buenos Aires para la exportacion de los ganados y carnes preparadas al efecto; y llegado el caso de la superabundancia de la cria, no hay por qué temer que lo que se exporte para las Antillas vecinas y para Francia, donde el pueblo no consume carne, deje de obtener un precio que remunere bien la industria. Lo mismo puede decirse de la cria de ganados menores: las sierras limítrofes de nuestras llanuras convidan para grandes empresas, que exportarian gran cantidad de lanas de todas clases, pieles de chivo muy estimadas en Europa, sebo y carnes.

Pero, para despertar el entusiasmo y confianza en tan pingüe industria, debiera estar en la mente de nuestros gobernantes, la firme persuacion de que ningun pueblo de la tierra prospera sin garantías completas en su industria peculiar: no traslimitando el derecho del Estado en la imposicion de los pechos, y ménos imponerlos fuera de la ley escrita. Los tribunales debieran ser inexorables y tener agentes solícitos que persiguieran el mas leve desman de la rapiña, así como nuestros criadores coadyuvar con el ejemplo de las buenas costumbres á la accion del Estado.

No de otro modo nos libraremos de las constantes revueltas que devoran nuestras riquezas: no de otro modo dejarán los hombres entendidos de soli-

APIHC

citar la opulencia escalando el poder, y jamás se consolidará la República, si no se atiende á que una tercera parte de los venezolanos está sin ocupacion, por ser improductivas la generalidad de las industrias que se ejercen y por la falta de confianza para lanzarse en la cria, que casi todos reconocen como la industria peculiar de nuestro territorio.

NOTICIAS HISTORICAS DE LA CRIA DE GANADO EN VENEZUELA, su ruina y el modo de reconstituirla.

(Continuacion del artículo anterior, sobre "Cuál sea la industria productiva de Venezuela.")

Los ilustres venezolanos Baralt y Diaz, en su excelente compendio de Historia Antigua de Venezuela, nos dicen que la primera cria de ganado fué introducida á las misiones del Caroní por los capuchinos que la España envió á civilizar las razas nómadas de aquel territorio. Fijan los historiadores en 100 el número de vacas introducidas el año de 1726, y nos refieren que para 1788 [62 años despues] existian 80,000 reses.

Es muy probable que aquella cria fuese la fuente principal del fomento de las otras que se propagaron en el resto del territorio de Venezuela, y que para el año de 1810, en que principió nuestra guerra de Independencia, era incalculable su abundancia; derramando sus beneficios á la escasa agricultura de aquella época, y al comercio peninsular.

Felices dias aquellos en que las masas, siempre ávidas de pan, lo obtienen con profusion; pero á las sociedades que ambicionan el adelanto no les basta el sustento del cuerpo y los espectáculos groseros; necesitan ensanchar sus libertades, elevar su espíritu; y la sangre que se derrame y la riqueza que se destruya, valen poco ante la necesidad de elevarse á la sublimidad de las Doctrinas del Cristo.

Fué necesario para emanciparnos del gobierno de la Península española, destruir nuestras numerosas crías y llevar nuestros ligeros corceles á regar con su sangre los campos de batalla. Si el hombre sacrificaba su reposo y su vida para emancipar su patria, ¿cómo no habria tambien de dar su riqueza? Sin embargo, fué tal el patriotismo y el deseo de conservacion de nuestros primeros Jefes de la Independencia, que prohibieron para el consumo de los ejércitos matar reses hembras en medio de necesidades sin cuento; y si despues de aquella guerra, pudo fomentarse la cria, se debe tambien á los solícitos cuidados de los que constituyeron la República. ¡Loor y bendicion eterna á tan excelsos patriotas!....

Los restos de la cria que quedaron en el año de 1821 bastaron para fomentarla en todas las llanuras, y para el año de 1848 contábamos con numerosos ganados que han sustentado las infinitas revueltas políticas que desde aquella fecha hemos sufrido hasta hoy. Quince años de contiendas, contados desde 1848 á 1863, no han sido parte para destruir en su totalidad nuestra riqueza pecuaria. ¿Cuál no seria esta, y cuántos los preciosos tesoros

que encerraria nuestro pais, si se hubiera continuado fomentando y dirigiendo, como merece, tan importante industria?

No basta poseer una numerosa produccion en cualquier artículo de consusumo. El aniquilamiento de una nacion puede ser por anemia en sus productos, ó por plétora en los mismos, si solo se limita á consumirlos en el propio territorio. La anemia (falta de produccion) encarece de tal modo los artículos en beneficio del reducido número de los que lo poseen, que esteriliza toda tentativa de progreso. La plétora (exceso de produccion) abate de tal manera el valor de los artículos, que hace gravosas las industrias, obligando á los que las ejercen á abandonarlas. Pero esto solo sucede cuando los artículos no tienen mas consumo que el de la poblacion del propio pais; pues si son exportables no puede resultar semejante fenómeno, porque es de suponerse que ningun pueblo produzca otros artículos que aquellos mas espontáneos y que se ofrezcan en los otros mercados con mayores ventajas.

Sensible es decirlo, pero nuestra industria pecuaria natural mas que ninguna otra en nuestro pais, no se ha considerado ni dirigido cual merece, ni aun en los buenos tiempos de Venezuela. En la de la dominacion española no hay que detenernos, porque entónces no existia la libertad de comercio, que despues ha sido la vida de las naciones; pero en la época creciente de nuestros dias de República, es un baldon que los criadores de entónces, ricos de ganados, fuesen pobres de un peso fuerte por no haber exportado sus cosechas de quesos y novillos, despues que crearon consignaciones en la capital, que pudieron dirigir perfectamente la exportacion y no devolver los ganados á sus dueños en los momentos de superabundancia. ¿Habrá quien alegue que los productos de nuestra cria no son estimados en el exterior? Nuestro queso no es como el de primera clase [patagrás, gruyere, flandes, inglés, piña, &. &.] que se consume en las Antillas; pero es superior al inferior que allí se fabrica; y nuestros ganados dan mejor carne que la de chivo, casi la única que cosechan la mayor parte de las Antillas.

Pero, lectores, exclamad á grito herido: *¡Dios eterno, tened piedad de nosotros, porque estamos locos y no sabemos lo que hacemos!* Los que gobiernan, si desean aumentar las rentas del fisco, en vez de disminuir los precios del arancel para aumentar las transacciones, los elevan al ciento cincuenta ad valorem: los agricultores, en sus urgencias de dinero para suministrar sus trabajos, debieran estimar sus tierras, &., y presentarlas á los mercados de Eúropa para obtenerlo á un interes moderado, y no aceptar contratos leoninos con nuestro alto comercio que les destruye las tierras, las haciendas, las cosechas y hasta sus reputaciones; y todo esto porque temen al hipotecar sus terrenos, perderlos, como si lo que no es numerario ni da renta, y está inculto, no estuviese de hecho perdido. El comercio, (modelo de virtud y honradez en todos los paises) necesita crear corresponsales honrados, y dando sus artículos bajo condiciones gravosas, &., forma agentes que en poco tiempo tienen que ocurrir á hacer cesionistas, á pedir espera, fraguando acreedores supuestos para imponer arreglos vergonzosos. Los criadores de ganado, necesitaban (del año de 1810 á 1848) consignaciones en nuestra metrópoli que les regulase el precio de sus cosechas, les salvase de la depreciacion por la superabundancia, exportando el excedente del consumo interior, y les sirviese de órgano en los altos poderes del Estado para crearse una respetable representacion ante toda la República, y se formaron consignaciones que so-

APIHC

lo atendian á vender muy caro en la escasez del artículo, muy barato en la abundancia, y siempre consultando su mayor tanto por ciento de comision. Si observamos la marcha de nuestras masas populares, veremos que necesitadas de gobierno barato para que les quede algo de sus enormes tareas con que mitigar las incomodidades de la pobreza, prefieren engalanar sus labios proclamando *libertad*, *igualdad*, *fraternidad*, como si todo esto no estuviese en una relacion íntima con el órden, la riqueza, las luces, la categoría y las posiciones verdaderamente respetables por los atractivos de la virtud y del amor á nuestros semejantes: explicar lo que nuestras clases elevadas pretenden hacer de la desgraciada Venezuela, es muy peregrino; ambicionan la riqueza para saciar el fausto; debieran solicitarla dirigiendo sus esfuerzos y sus luces á las empresas industriales, y la buscan corrompiendo las masas con doctrinas políticas inaplicables para gobernarles y proporcionarles la verdadera felicidad, sin otro objeto que el de ponerlas de escalon para llegar al gobierno, desde donde un dia las gradas se desmoronan y dan en tierra con el globo que ha descendido sin para-caida, pisoteándole luego por haberlas puesto en marcha su direccion segura y sin esperanzas de llegar jamas al Edén prometido: entónces, ni riqueza, ni fausto; la desesperacion y el oprobio suceden en castigo de los crímenes; y si los benévolos lectores de este mal coordinado artículo supiesen quien le ha escrito, dirian:—"Ese que nada puede, por ser el mas desgraciado de todos los hombres, pretende sostener la sociedad sobre sus hombros y dirigirla á su modo, asemejándose al loco griego, que desde una roca pretendia dirigir los buques del mar. Ja, ja, ja, esto sí es peregrino!" Pero yo os replicaré:—"No ha sido mi ánimo herir á nadie; la verdad es amarga hasta en los labios del que la confiesa. Perdonadme y os perdonaré."

Es tiempo de concretarnos á nuestro asunto.

La industria pecuaria para reconstituirse necesita emprender una marcha decidida. Debe cada industrial hacerse órgano de la ley para reprimir el dolo que nuestras masas ejecutan impunemente, favorecidas por las selvas de las costas de los rios, y olvidadas de que lo que destruyen hace mas falta á ellas que á sus propios dueños, por lo cual es de necesidad que el gremio favorezca cualquier periódico de esta capital que le sirva de órgano para delatar ante el público los abusos que se cometan y la infraccion de las leyes por los jueces que atienden mas al delincuente que á los acusadores y al crímen cometido: deben crearse en la capital dos consignaciones, una de queso y otra de ganado, sin aceptar mas, porque entónces estas, rivales unas de otras por conservarse, y jugando con valores agenos, perjudicarán los intereses que se les encomiendan. Estas consignaciones no deben ser como las que hasta hoy se han instalado en la capital; serán instituciones del todo nuevas en sus facultades; que consulten los intereses de los remitentes, los de los consumidores, y armonicen ambos para favorecer la exportacion; pues no es como se cree vulgarmente, que en las transacciones sociales no se suicida el que solo distingue el fiel de la balanza cuando los pesos están cargados en su propio platillo. Y á propósito se me hace indispensable referir aquí un suceso de la capital.

A causa de la baratura del papelon y de haber el Gobierno concedido la exportacion de azúcar moscabada libre de derechos, una casa patriota y respetable, cedió á los cañeros uno de sus buques para que lo cargasen de azú-

APIHC

car, cobrándoles un flete muy reducido y dirigiéndoles la venta en Norte América. La casa logró colocar el azúcar muy bien, y esta operacion levantó el precio del papelon. Los cañeros, al ver esto fabricaron solo papelon, se agruparon todos sobre el mercado y vino por consecuencia la baratura de su precio, y no tuvieron mas azúcar para exportar. Se quedaron, pues, sin exportacion ni precio del artículo en el interior, y despreciados de la casa que quiso favorecerlos.

Las consignaciones deben decirse: "Si elevamos demasiado los precios, "abatiremos el consumo; y si los rebajamos, dañarémos á los productores. "debemos, pues, limitarnos á solicitar con tino y maestría el punto estático "de la equidad para todos, sostener esta con la exportacion de cualquier ex- "ceso del artículo que el consumo local no alcance, arreglado el precio que "se considere equitativo. Son tan delicadas las funciones de las casas de "consignaciones, y tanta la confianza que se deposita en ellas por los remi- "tentes que es necesario devolvérselas con la mayor pulcritud en nuestras "transacciones; y para evitar cualquier sospecha en nuestro proceder, bueno "será que le pasemos á todos los que nos favorezcan, una circular en que se "les autorice y excite á nombrar un agente que puedan revelar cuantas veces "quieran, para que inspeccione las transacciones que ejecutemos, á nombre "de cada uno de nuestros remitentes." Deben estar las consignaciones autorizadas para tomar de las remesas de los remitentes una cantidad proporcionada equivalente al exceso del consumo, para exportarlo y dejar el mercado en el estado que se desea. No es ménos importante que esas casas estén autorizadas para representar los intereses de la cria en los altos poderes de la Union, para publicar por la prensa todo aquello que pueda redundar en beneficio de sus remitentes, y dar razon al público del estado en que se encuentre la cria por este ó aquel suceso. Publicarán tambien constantemente en el periódico de mayor circulacion los precios á que se vendan las especies consignadas, y las probabilidades de su alza ó baja.

Reconstituida así la cria, los criadores, á mas de hacerse un bien, serán unos verdaderos patriotas; porque por la exportacion de sus quesos y ganados (cuando lo permita la superabundancia) introducirán á la Nacion numerosos dineros que vendrán á vivificarla; y porque abrirán una ancha puerta á dos terceras partes de nuestros compatriotas que se hallan sin ocupacion lucrativa, para entrar en la industria de la cria.

No olvideis, queridos compañeros llaneros, que pasaron ya los tiempos en que podais adormeceros con solo las comodidades que proporcionan nuestras escasas llanuras. Pasaron ya: la vieja Europa con sus activos moradores, los puertos libres en todo el mundo y su variedad de primores con que las artes la enriquecen, penetra á los mas recónditos lugares del globo, á despertar con sus variados y bellos artículos, la ambicion de ensanchar el lujo y la molicie en todos los pueblos, y no podemos permanecer estacionarios sin oponer igual rivalidad á aquellos activos industriales, sin correr el peligro de que nuestras riquezas se concluyan y se retiren al viejo continente Si esto se os olvida, de nada servirá que con vuestra malicia característica y ojos penetrantes adivineis los impulsos del fiero toro para engañarlo con la capeta y la espada y postrarlo á vuestros piés; de nada, *tremolar* la soga en veloz carrera para con mano hábil aprisionar la fiera que quiere escaparse, de nada, montar en pelo en vuestro dócil caballo y atravesar los hinchados

APIHC